



**ADIDA**  
Asociación de Institutores de Antioquia

**66**  
**años**

# **CONCLUSIONES DE LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA**

**MEDELLÍN, OCTUBRE 19 Y 20  
DE 2017**

## Créditos

### Autores:

Asociación de Institutores de Antioquia  
Secretaría General de ADIDA  
Lic. Yony Zea López

Transcripción de Datos  
Aires Editores S.A.S

Inicio de Transcripción de Datos:  
Marzo 2017

Corregido y autorizado por:  
Lic. Yony Zea López

Diagramación, Impresión y Terminación,  
en los talleres de TyP Suministros y Reparaciones S.A.S

Cra 39 A N° 66 C - 31 Medellín - Colombia  
254 2785 - 254 3402 - 254 3431  
301 2733763

aireseditores@gmail.com - aireseditores@hotmail.com

# JUNTA DIRECTIVA

**Presidente**



**Luis Fernando  
Ospina Yepes**

**Secretario General**



**Yony  
Zea López**

**Tesorero**



**Hamilton  
Palacios Palacios**

**Fiscal**



**Omar  
Arango Jiménez**

**Secretaria de  
Prensa, Propaganda  
y Publicaciones**



**Rosalba  
Vasco Marulanda**

**Secretaria de  
Asuntos Laborales  
y Reclamos**



**Carmen David  
García**

**Secretario de  
Asuntos Pedagógicos  
y Educación Sindical**



**Rodrigo Alberto  
Velásquez**

**Secretario de  
Cultura, Deportes  
y Recreación**



**Billians  
Asprilla Sánchez**

**Secretario de  
Asuntos de la Familia  
y la Mujer**



**Francisco Alirio  
Salazar Aguirre**

**Secretaria de  
Organización y  
Relaciones Intersindical**



**Luz Patricia  
Zuluaga**

**Vicepresidente**



**Gonzalo  
Hoyos Alzate**

## CONTENIDO

	<b>Pag.</b>
<b>Reglamento Interno y Agenda de Trabajo .....</b>	<b>5</b>
<b>Comisión Política .....</b>	<b>18</b>
<b>Comisión Pedagógica .....</b>	<b>31</b>
<b>Comisión Financiera .....</b>	<b>54</b>
<b>Comisión Reivindicativa .....</b>	<b>74</b>

# XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA - ADIDA

JUEVES 19 Y VIERNES 20 DE OCTUBRE DE 2017

## REGLAMENTO INTERNO Y AGENDA DE TRABAJO

### CAPÍTULO I

#### DE LA COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN

**Artículo primero:** La Asamblea General de la Asociación de Institutores de Antioquia -ADIDA-, como máxima autoridad de la Asociación, la integran los delegados oficiales actuales elegidos por la base docente el 10 de febrero de 2017, debidamente habilitados de acuerdo con los estatutos y la Junta Directiva. Son invitados especiales: Comité Ejecutivo de FECODE y la CUT, integrantes de la Comisión de Ética y Veeduría, el CEID-ADIDA, DDHH-ADIDA, Jurídica-ADIDA, ESA-ADIDA y los integrantes de las Comisiones de Prensa y de Disciplina que se definan en Junta Directiva.

**Artículo segundo:** Los delegados oficiales y la Junta Directiva tienen derecho a voz y voto. El Presidente del Comité Ejecutivo de FECODE y la CUT o su delegado pueden participar en las sesiones de las comisiones, con voz pero sin voto. La mesa principal podrá solicitar la opinión de un Ejecutivo en cualquier momento.

**Artículo tercero:** Para ingresar a los recintos de la Asamblea es necesario presentar la credencial, firmada por el Presidente y el Secretario General de ADIDA, expedida para el efecto y el documento de identidad (cédula, contraseña, carnet de ADIDA, carnet de educador, carnet de la EPS con foto), sin excepción; se requiere también registrar la asistencia respectiva. En todo caso, nadie podrá ingresar a la asamblea sin portar escarapela oficial.

**Parágrafo uno:** Solamente será válida la credencial firmada y sellada por el presidente y el secretario general, como firmas institucionales. El fiscal puede corroborar el listado y las credenciales para el pago de los viáticos.

**Parágrafo dos:** La entrega de las credenciales y papelería a los delegados oficiales de Medellín y el Área Metropolitana se iniciará desde el 18 de octubre de 2017 a partir de las 4:00 p.m. hasta las 7:00 p.m. En general, la entrega de credenciales se realizará el día 19 de octubre de 2017, de las 7:00 a.m. hasta las 10:00 a.m., lo cual permite una mejor organización.

**Parágrafo tres:** La pérdida de la credencial del delegado oficial tendrá como sanción una multa de \$30.000, los cuales serán descontados de los viáticos. Quien incurra en este hecho debe solicitar, por escrito ante el Presidente y Secretario General de ADIDA, la expedición de una nueva credencial acotando las causas de la pérdida de la misma.

**Parágrafo cuatro:** El pago de viáticos se hará efectivamente a quien haya asistido, a la totalidad de la asamblea, presentando la credencial y el documento de identidad, una vez se haya declarado la culminación de la misma por el señor presidente.

**Parágrafo quinto:** Al salir durante el desarrollo de la asamblea, debe dejar la credencial con un representante de la comisión de disciplina, con el fin de verificar su tiempo real de asistencia al evento.

## **CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN**

**Artículo cuarto:** Los integrantes de la Junta Directiva de ADIDA serán los responsables de la mesa directiva de la Asamblea, la cual será dirigida por el presidente o, en su defecto, por el vicepresidente de la Asociación. En caso de ausencia de los dos, habrá un designado de junta.

**Artículo quinto:** Por derecho propio, el secretario general de ADIDA, es el secretario de la asamblea y el fiscal es el garante del cumplimiento de este reglamento y de los estatutos de la Asociación.

## **CAPÍTULO III AGENDA DE TRABAJO**

**Artículo sexto:** AGENDA DE TRABAJO

Materiales de trabajo.

**Jueves 19 de octubre:**

7:00 a.m. a 10:00 a.m. Entrega de credenciales y materiales, bajo la responsabilidad del Secretario General y Secretaría de Prensa.

8:00 a.m. a 8:30 a.m. Himnos: “La Internacional”, Himno Nacional de la República de Colombia, Himno Antioqueño.

Homenaje a los sindicalistas muertos en el último año: octubre 2016 – 2017: Jorge Vanegas, Jorge Soto, José Molina, Fernando García, Dionisio Campo Martínez (Turbo) entre otros.

Coordina Secretaría de Asuntos Laborales y la Comisión de Derechos Humanos.

8:30 a.m. a 9:30 a.m. Apertura a cargo de Luis Fernando Ospina Yepes,

Presidente de ADIDA y saludos de organizaciones invitadas: Presidente de FECODE Carlos Rivas Segura, CUT Nacional Alejandro Pedraza.

De 9:30 a.m. a 12:30 p.m.

- Intervención de candidatos a la presidencia de la República: Jorge Robledo Castillo y Gustavo Petro Urrego.
- Senadores, representantes a la cámara y candidatos a esta corporación: Senén Niño Avendaño, Jorge Eliécer Guevara, Oscar Hurtado, Jorge Gómez.
- Diputado: Manuel Márquez.
- Secretarías de Educación de Antioquia y Medellín.
- Organizaciones: CUT Antioquia Fernando Pérez.
- Comfenalco.
- Coordinador Comando Nacional Unitario Tarcisio Rivera.
- Abogados de ADIDA: Yobany López Quintero, Jorge Humberto Valero.

Saludos integrantes Comité Ejecutivo de FECODE.

12:30 p.m. a 2:00 p.m.

Tiempo de receso para almuerzo.

2:00 p.m. a 7:00 p.m.

- Instalación a cargo del Presidente, Luis Fernando Ospina Yepes.
- Verificación de quórum a cargo del fiscal Omar Arango Jiménez.
- Aceptación de los nuevos afiliados 2016 – 2017: Secretario General Yony de Jesús Zea López.
- Lectura y aprobación del reglamento de la XL Asamblea General de Delegados.
- Informe de la comisión de actas de la XXXIX Asamblea General de Delegados.
- Informes de: Fiscalía, Tesorería, Presidencia y Comisión de Ética.

**Observación: De acuerdo a los compromisos de los invitados de orden nacional o departamental, la agenda en materia intervenciones, podrá tener algunas modificaciones.**

Las comisiones de trabajo de la XL Asamblea General de delegados son las siguientes:

- **Reivindicativa, Financiera, Pedagógica y Política.**

- **Inscripción en las comisiones:** Cada asambleísta se debe inscribir obligatoriamente en una comisión antes de concluir la sesión del día jueves 19 de octubre de 6:00 a 7:00 p.m.

### **Viernes 20 de octubre.**

7:00 a.m. a 12:00 m. Trabajo de Comisiones Estatutarias.

**NOTA:** En la primera hora de trabajo de las comisiones (7:00 a 8:00 a.m.), los relatores y la coordinación, recibirán las resoluciones propuestas por los delegados y/o Junta Directiva. Pasado este tiempo no se admitirá ninguna otra resolución. Luego del horario establecido terminará el trabajo de cada comisión, haya o no agotado la agenda respectiva.

La metodología a desarrollar en todas las comisiones será la siguiente:

1. Presentación de la temática específica de cada comisión (Responsable Junta Directiva de ADIDA).
2. Discusión general.
3. Presentación de resoluciones y propuestas.

### **Comisión Primera: Reivindicativa.** Sesionará en el Teatro.

- Reforma estructural al Sistema General de Particiones (S.G.P.)
- Pliegos Regionales.
- Plan de Acción FECODE - ADIDA.
- Discusión y análisis del decreto 1421 de 2017 y las modificaciones a los decretos 490 y 501 y 915 de 2016.
- Deudas, demandas y reclamaciones jurídicas.
- Juegos del Magisterio y Encuentro Nacional Folclórico.
- Problemática de Salud y Contrato Médico Asistencial y FONPET y FOMAG.
- Maestros amenazados - Decreto 1782 de 2013 y trasladados discrecionales.
- Jornada Laboral, Escolar y circulares departamental 60 de 2012 y 103 de 2014.
- Estatuto Único de la Profesión Docente.

Coordinadores: María del Carmen David García, Francisco Alirio Salazar Aguirre.



El presidente y el fiscal podrán estar presentes en todas las comisiones de trabajo, de manera rotativa.

### **Comisión segunda: Financiera.**

- Introducción sobre el presupuesto de ADIDA, por el tesorero de la organización Hamilton Palacios Palacios, Tesorero y apoyado por el ex- Tesorero Hamilton Palacios Palacios.
- Balance general y ejecución presupuestal 2015.
- Presupuesto 2016.
- Fondo de Auxilio Solidario por Muerte.
- Activos, Pasivos y Comparativos.
- Informes presupuestales.
- Informe de la Auditoría externa (G y B Tributarias).

Sesionará en el Salón Froilán Peláez, con la presencia del contador de la Institución.

**Coordinadores:** Hamilton Palacios Palacios, María Rosalba Vasco Marulanda y Gonzalo Hoyos Alzate.

### **Comisión tercera: Pedagógica.**

- Política educativa: Análisis del decreto 1421 de 2017 sobre inclusión y Jornada única, pruebas internacionales e injerencia de la OCDE.
- Informe de biblioteca.
- Movimiento pedagógico: Proyecto Educativo Pedagógico Alternativo (PEPA).
- Escuela Sindical y Escuela como territorio de paz.
- Convenio ADIDA - Universidades.
- Correo pedagógico.
- Procesos de Investigación.
- Cursos de capacitación docente - CEID.

Sesionará en el Salón Julio Carvajal Gil.

**Coordinadores:** Rodrigo Alberto Velásquez – Luz Patricia Zuluaga Villegas

### **Comisión Cuarta Política.**

- Declaración política de FECODE.

- Declaración política de la CUT nacional y regional.
- La problemática específica del magisterio de Antioquia y la educación pública.
- Diálogos de Paz, Justicia Especial de Paz (J.E.P.) y Pos-Conflicto.
- Tratados de libre comercio.

Sesionará en la Biblioteca de ADIDA.

**Coordinadores:** Yony de Jesús Zea López y Billians Asprilla Sánchez.

**Viernes 20 de octubre.**

2:00 p.m. Plenaria

- Comisión Reivindicativa: Relatoría y resoluciones
- Comisión Financiera: Relatoría y resoluciones
- Comisión Pedagógica: Relatoría y resoluciones
- Comisión Política: Relatoría y resoluciones
- Informe Comisión de Estatutos a cargo de los relatores, Luis Alonso Londoño Zapata y Jaime Montoya Restrepo.

## **CAPÍTULO IV DEL QUÓRUM Y LAS DECISIONES**

**Artículo séptimo:** Constituye quórum decisorio de la Asamblea la mitad más uno de los delegados oficiales, elegidos por la base docente, más los integrantes de la Junta Directiva presentes en los momentos de votación y/o conteo.

**Artículo octavo:** Por ningún motivo la Asamblea General, podrá sesionar con menos de la mitad más uno de los delegados oficiales elegidos. Para adoptar cualquier decisión se requerirá el voto de la mitad más uno de los presentes en la asamblea. (Artículo 9 de los Estatutos).

**Artículo noveno:** La Asamblea tendrá dos clases de sesiones:

**Comisiones:** Se divide la Asamblea en grupos (comisiones), con el objeto de analizar y discutir sobre temas específicos y, posteriormente llevar las conclusiones, resoluciones y propuestas a consideración de la plenaria.

**Plenaria:** Reunión plena de los delegados oficiales elegidos por la base docente de ADIDA, con el propósito de analizar, debatir, considerar y aprobar o negar las resoluciones y/o propuestas realizadas.

**Parágrafo:** Por considerarse de carácter institucional la toma de decisiones, a estas dos sesiones (comisiones y plenaria) de la Asamblea, únicamente podrán asistir la junta directiva y los delegados (as) oficiales con derecho a voz y voto.

## **CAPÍTULO V DEL DEBATE**

**Artículo décimo:** Las proposiciones y resoluciones que no hayan sido previamente presentadas y discutidas en las comisiones de trabajo definidas, no serán admitidas ni sometidas a consideración en la plenaria de la Asamblea. En las comisiones no habrá votación y en la plenaria posterior a las mismas sólo podrán participar del debate los delegados que asistieron a cada una de las comisiones, previa verificación de dicha asistencia.

**Artículo décimoprimer:** Cada comisión tendrá una mesa directiva, coordinada por uno o más representantes de la Junta Directiva y dos relatores, propuestos y electos en cada comisión, quienes se encargarán de presentar ante la plenaria las resoluciones adoptadas por dicha comisión y un informe de consensos y disensos. La palabra será concedida o negada, según el orden de inscripción por el coordinador general de la comisión, elegido por la junta directiva.

Los coordinadores moderarán y orientarán los debates de la respectiva comisión.

**Artículo décimosegundo:** Los delegados que quieran hacer uso de la palabra deberán inscribirse, presentando su credencial. El coordinador del debate concederá la palabra en estricto orden de inscripción. Cuando el número de inscritos para intervenir sea mayor de (5) se pondrá a consideración de los presentes en la comisión el tiempo de duración de cada intervención, dando el uso de la palabra a todos los inscritos.

**Artículo décimotercero:** Ningún asambleísta podrá hacer uso de la palabra más de dos veces sobre el mismo tema en la comisión; en la plenaria podrá hacerlo solamente una vez.

**Artículo décimocuarto:** En las sesiones plenarias habrá dos (2) clases de intervenciones:

- Para la sustentación de las propuestas y resoluciones, en cuyo caso se dispondrá hasta cinco minutos.
- Para referirse a las propuestas y resoluciones presentadas por los delegados, en cuyo caso se dispondrá de tres minutos.

**Artículo décimoquinto:** En las comisiones, las intervenciones serán de dos clases:

- a. Para sustentación de ponencias o resoluciones que hayan sido presentadas previamente por escrito a la mesa directiva; la intervención tendrá una duración hasta de cinco minutos.
- b. Para referirse a las ponencias o resoluciones, la comisión determinará por votación el tiempo, de acuerdo con el número de inscritos.

Las ponencias versarán única y exclusivamente sobre los temas de trabajo de la comisión; las resoluciones que no hagan alusión a la temática serán consideradas improcedentes.

**Artículo décimosexto:** En las comisiones, las diferentes ponencias presentadas sobre un mismo tema tendrán máximo dos (2) rondas de discusión y en la plenaria se discutirán las divergencias por una sola vez, a través de sustentación de los puntos de vista.

Parágrafo uno: Será obligación de los relatores de comisión entregar el informe, conclusiones y anexos, una vez concluida su discusión en la plenaria.

**Artículo decimoséptimo:** La interpelación se solicita al orador y se concede con la venia del presidente o moderador de la comisión, pero el hecho de solicitarla no hace obligatoria la concesión de la misma. El orador no podrá otorgar más de una interpelación, teniendo en cuenta que el tiempo de la misma se le descontará del tiempo total de su intervención.

## **CAPÍTULO VI DE LA DISCIPLINA**

**Artículo décimoctavo:** Deberes de los asistentes.

1. Comprometerse con el sincero cumplimiento de los estatutos y el presente reglamento en su condición de integrantes de nuestra organización sindical.

2. Trabajar en la Asamblea con amabilidad, espíritu de fraternidad y compañerismo.
3. Asistir puntualmente a las diferentes sesiones de trabajo. El control de asistencia será estricto por parte de la Comisión de Disciplina y la Fiscalía.
4. Tratar fraternal y respetuosamente a los asambleístas en los diferentes espacios de la sede sindical.

**Artículo décimonoveno:** Para velar por la disciplina de la Asamblea, la mesa directiva designará una comisión que actuará bajo la dirección de la fiscalía.

Además de las funciones que le competen, la Comisión de Disciplina está obligada a controlar la entrada y la salida de los sitios de reunión, la asistencia y la adecuada verificación en las votaciones. Sus integrantes portarán una camiseta para ser identificados en el recinto de la Asamblea.

**Artículo vigésimo:** Funciones del presidente del debate:

1. Conceder o negar el uso de la palabra, dependiendo del respeto al debate y el orden de inscripción.
2. Velar porque el secretario general inscriba debidamente a los asambleístas que solicitan oportunamente el uso de la palabra.
3. Garantizar que el debate se desarrolle en el mejor ambiente de fraternidad, respeto y compañerismo, para lo cual puede:
  - Hacer los llamados de atención necesarios para la conservación del orden.
  - Amonestar verbalmente a aquellos que promuevan desórdenes o que irrespeten a la asamblea o al presidente del debate, y privarlo del uso de la palabra, en caso de no atender la amonestación.
  - Proponer sanciones estatutarias para quienes continúen los desórdenes y el irrespeto, después de haber sido amonestados. Estos de inmediato, pierden el uso de la palabra. La sanción se aplica en correspondencia con el Capítulo XIII referente a las sanciones disciplinarias de los estatutos de la Asociación.
4. Suspender momentáneamente las deliberaciones por motivos de desorden generalizado o de fuerza mayor.

5. Suspender las sanciones transitoriamente o de manera definitiva, en garantía del debido proceso.
6. Exigir a los oradores que se centren en el asunto de discusión, para lo cual puede interrumpirlos.
7. Someter a aprobación de la plenaria las propuestas presentadas en las comisiones delegatarias.

**Artículo vigésimoprimer:** *Moción.* Es el derecho excepcional que puede utilizar todo delegado oficial o integrante de la junta directiva para intervenir en comisión o plenaria, siempre y cuando la formule oportunamente y con el debido respeto al presidente del debate o con la venia de éste. Durante los debates se pueden presentar las siguientes mociones:

1. *Moción de aclaración:* El presidente del debate puede conceder esta moción una vez solicitada por un asambleísta cuando culmine la intervención del orador.
2. *Moción de privilegio:* Únicamente los responsables de la comisión de Disciplina pueden solicitarla, la cual estará orientada a salvaguardar el normal desarrollo de la Asamblea.
3. *Moción normal de orden:* Procede cuando hay dispersión en el tratamiento del tema correspondiente al orden del día. Esta moción tiene primacía sobre las otras y si se solicita con el debido respeto, es de obligatoria aceptación para el presidente del debate.
4. *Moción de suficiente ilustración:* Es competencia exclusiva de la plenaria y de las comisiones, según el caso, considerar un tema suficientemente ilustrado; cualquier asambleísta que tenga derecho a voz y voto puede hacer esta petición al coordinador o al presidente. Se votará levantando la credencial oficial. Procede la solicitud cuando suceda una de las siguientes circunstancias:
  - a. Cuando quienes intervienen están repitiendo lo dicho por otros que le antecedieron.
  - b. Cuando evidentemente no hay consenso.

Una vez aceptada la moción de suficiente ilustración, el presidente del debate la somete a votación de la plenaria. Si obtiene la mayoría de los votos de los asistentes se suspende la discusión y se pasa a la votación de las propuestas presentadas sobre el tema.

5. *Moción de respeto*: Puede ser solicitada por cualquier delegado oficial o miembro de la Junta Directiva, cuando quien interviene ultraja verbalmente a las personas asistentes a la asamblea.

**Artículo vigésimosegundo:** Las situaciones no contempladas en este reglamento, serán resueltas por la mesa directiva de la Asamblea General de Delegados, de conformidad con los estatutos de ADIDA.

La presidencia y la fiscalía intervendrán en cualquier comisión donde se requiera sus explicaciones y aclaraciones sobre los temas propios de la comisión, solicitando y garantizando el cumplimiento de los estatutos y el reglamento de la asamblea, controlando el tiempo de las intervenciones y la asistencia a las sesiones.

## CAPÍTULO VII

### DEBERES Y DERECHOS DE LOS DELEGADOS

**Artículo vigésimotercero:** De los delegados oficiales.

1. Son aquellos socios de ADIDA, elegidos democráticamente por los maestros afiliados en los municipios y en los corregimientos, con el requisito de no estar inhabilitados por procesos disciplinarios o comisiones temporales de servicio, salvo cuando se trate de persecución política o sindical, acorde con los estatutos de la Asociación.
2. Para participar en la Asamblea, deben estar oficialmente acreditados como tales.

**Artículo vigésimocuarto:** Deberes

- a. Asistir puntualmente a las plenarias y al trabajo en comisiones.
- b. Identificarse con su credencial y el documento de identidad cuando se le solicite.
- c. Aprobar o reprobar las propuestas y/o resoluciones que se presentan a la Asamblea.
- d. Conservar un comportamiento decoroso, respetuoso, solidario y fraterno durante el evento.
- e. Abstenerse de asistir a las sesiones de la Asamblea fumando, en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas.

- f. Acatar las orientaciones y sugerencias respetuosas de la mesa directiva, del Fiscal y de la Comisión de Disciplina.
- g. Cada uno de los delegados oficiales tendrá que estar en una de las sillas dispuestas por la organización en el teatro para la asamblea, por ningún motivo podrán estar de pie en el momento de las votaciones. El no acatamiento a este literal, se sanciona de acuerdo a las condiciones, con no concederle voz ni voto en la Plenaria y/o suspender el desarrollo de la Asamblea.
- h. Portar en todo momento de la asamblea la escarapela que lo acredite como delegado o invitado.
- i. Multiplicar a la base magisterial de su municipio o corregimiento toda la información recibida en la asamblea.
- j. Será obligación de todos los asambleístas, tomar notas de los informes, para hacerlo extensivo a sus compañeros de base.

#### **Artículo vigésimoquinto: Derechos**

- a) Ser respetado en su integridad moral y física por todos los participantes en la Asamblea.
- b) Participar activamente en las comisiones y las plenarias con derecho a voz y voto.
- c) Presentar oportunamente y con respeto las mociones pertinentes.
- d) Percibir los viáticos correspondientes de acuerdo al tiempo total de asistencia a las sesiones y acatamientos a este reglamento interno.
- e) Sesionar en un ambiente seguro, respetuoso y solidario.

#### **Artículo vigésimosexto: Sanciones**

Habrán sanciones en las siguientes circunstancias:

1. El directivo o delegado (a) oficial que se retire injustificadamente de la Asamblea será amonestado verbalmente por la fiscalía y en caso de reiteración será expulsado de la misma, perdiendo el derecho al voto y al pago de viáticos.
2. El directivo o delegado (a) oficial que se le compruebe asistencia a las sesiones en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicotrópicas será retirado de inmediato de la Asamblea, perdiendo el derecho a voz, voto y al pago de viáticos.



3. A los delegados oficiales que se les compruebe por parte de la fiscalía y de la Comisión de Disciplina, el préstamo o uso indebido de la credencial, se les expulsará inmediatamente de la Asamblea, perdiendo el derecho a participar con voz y voto y al pago de viáticos. Además se harán acreedores a las demás sanciones estatutarias pertinentes.
4. Las ofensas de palabra o de hecho a los integrantes de la Junta Directiva y/o delegados serán recriminadas con amonestación verbal por el presidente o por el fiscal. El no acatamiento de dicha recriminación causará la pérdida inmediata de los viáticos y las demás sanciones que se deriven de ello, de acuerdo con los estatutos.
5. Al integrante de la Comisión de Prensa o de Disciplina que no cumpla con sus funciones y se dedique a hacer proselitismo repartiendo documentos o papelería no oficiales de ADIDA, se le sancionará con la suspensión de su cargo, el retiro de la Asamblea y el no pago de los honorarios estipulados por Junta Directiva.

La violación del presente reglamento da lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias contenidas en el Capítulo XIII de los Estatutos de ADIDA.

## **JUNTA DIRECTIVA**

**LUIS FERNANDO OSPINA YEPES**

*Presidente*

**YONY DE JESÚS ZEA LÓPEZ**

*Secretario General*

# ***COMISIÓN POLÍTICA***

Respaldamos ADIDA en la crítica al Gobierno Departamental.

DANILO DE JESÚS PULGARÍN

Los acuerdos con la FARC hace mas difícil el panorama.

Encuentro de sindicalistas internacional asistieron mas de \_\_\_\_ países.

Conclusión: Crisis financiera se quedó con nosotros, se volvió cíclica, impacta a Colombia tasa de desempleo del 10%, en Antioquia 2,5%, sector de manufactura...

En el segundo semestre la economía quedó en deuda.

Sector financiero 6 primeros meses del 2017: Denunciar la persecución a la huelga.

José Raúl Muñoz

El que no se interesa por la política está condenado a sufrir por los malos gobiernos. Sócrates.

Exigir que el Estado garantice la vida de los ... que se están reivindicando con sus tierras.

Los maestros somos factor de cambio social, tenemos que hablar de política siempre, educación política en el aula.

La .... ciudadana es meter el policía adentro.

JORGE ELIECER GAITAN-URABA

Declaración diferente: Hacer un análisis de la realidad nacional.

Segmentemos por títulos.

Claras, concisos, concretas.

Propositivos y ADIDA como va a coadyuvar.

Documento agradaba para leer.

LUIS FERNANDO URRUTIA.

La escuela y la educación es motor de desarrollo.

La escuela como territorio de paz. Acuerdo entre FECODE-MEM para como se dinamiza el post acuerdo.

## Las intervenciones van entorno a:

1. Se hace lectura de la Declaración de la CUT.
2. Capacitación política a los docentes y extenderla a la comunidad educativa pues todos somos seres políticos.
3. Tenemos que pensar un escenario más allá de las elecciones internas en ADIDA.

**NOTA:** Acoger el Día Electoral, tenemos tareas electorales, llevar el mensaje de unidad a candidatos alternativos.

**PRESIDENCIA:** Primera y segunda vuelta. Hay que trabajar por ganar en la primera vuelta.

4. La escuela y la educación son motores de desarrollo, pero no nos podemos quedar allí se necesitan muestras en los escenarios donde se toman decisiones.

FECODE-MEN deben escribir una cartilla para dinamizar el post-acuerdo.

5. Teníamos escenarios políticos que se perdieron por demandas internas por sindicalistas que ya no son directivos.
6. Reivindicaciones de la salud.
7. Está en riesgo la huelga.
8. Se está denunciando el asesinato de líderes sociales caso Tumaco, pero apoya mas el post-acuerdo.
9. Autonomía a tribunal de justicia especial para la paz JEP.

***“Si hay un ignorante en el poder es porque quienes lo eligieron están bien representados”.***

***Ghandi***

***La peor ignorancia es la ignorancia política.***

**CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT****Personería Jurídica No. 01118 de abril 13 de 1987****DECLARACIÓN POLÍTICA****59° JUNTA NACIONAL DE LA CUT****AGOSTO 17 Y 18 DE 2017**

Los resultados económicos del primer semestre de 2017 conocidos esta semana confirman los análisis que varios economistas había hecho, Colombia enfrenta una crisis económica, el crecimiento fue de 1,3% frente a 2,5% en el mismo período del año pasado. La industria manufacturera fue la que registró la mayor caída, por lo cual no es de extrañar el cierre de 15 días de la producción en Fabricato. La destrucción de la producción nacional tanto industrial como agropecuario corre a ritmo acelerado, como lo ha señalado permanentemente la CUT, por causa de la aplicación en Colombia del modelo económico neoliberal y los tratados de libre comercio. A pesar de estas y otras alertas, el gobierno de Juan Manuel Santos continúa empeñado en profundizar la aplicación de medidas fieles al recetario que por más de 30 años ha arrasado con el aparato productivo nacional y de paso han pauperizado los ingresos de los trabajadores con la pérdida de cientos de miles de puestos de trabajo y los recortes sistemáticos de los derechos laborales.

Reiteramos que el estancamiento económico y la quiebra de algunos sectores productivos no se resuelven rebajando los costos laborales, sino impulsando una política de protección por parte del Estado a la producción nativa, con garantías reales a para la producción propia que le permitan defenderse frente a la arremetida de los capitales extranjeros y las multinacionales, que genere una mayor cantidad de empleos en el país, con garantías laborales que representen un mayor ingreso para la población y una dinamización de la economía colombiana, esa es la razón por la cual la CUT ha expresado su rechazo a la importación de etanol y biodiesel que atenta contra esta industria del país y condena a la pérdida de puestos de trabajo en la agroindustria colombiana. Es la síntesis de la defensa de la producción y el trabajo nacionales, condición necesaria para intentar materializar el desarrollo y el progreso del país y que ello beneficie a la mayoría de los colombiano.

La andanada del gobierno Santos contra los trabajadores es abundante en el presente año, comienza con la aplicación de la reforma tributaria que aumentó la desplumada de los colombianos con el aumento del IVA del 16 al 19%, que de hecho ha sido calificada como una causa primordial en el declive del consumo por parte de las gentes, la ley aprobada para formalizar

el vínculo laboral de las madres comunitarias fue negada por el presidente Santos, igual suerte corrió la ley que reducía el aporte a la salud de los pensionados del 12 al 4%, ese mismo fin tuvo la ley que rebajaba las semanas cotizadas para la pensión de las mujeres en 150 semanas, solo se devolvió el recargo nocturno a una de las cuatro horas esquilmadas a los trabajadores bajo el gobierno de Uribe. A lo anterior se suman la tercerización, los despidos masivos, el feminicidio, la persecución sindical y las agresiones a las protestas por parte del ESMAD y bajo el amparo del Código de Policía; el total desamparo de la población en materia de salud, el desmantelamiento de la red pública hospitalaria y el saqueo permanente de los intermediarios financieros; los anuncios de nueva reforma pensional en el marco de las exigencias de la OCDE y las peticiones permanentes de abaratamiento de la mano de obra por parte de empresarios y multinacionales.

Frente al desarrollo de los acuerdos de paz, que marcan su punto de no retorno con las dejación de las armas por parte de la hoy ex guerrilla de las Farc en la presente semana, el actual gobierno y los que vengan en adelante tienen el compromiso de garantizar la reinserción a la vida civil de quienes se vincularon al proceso, además de impedir las acciones e grupos al margen de la ley que han segado la vida de más de medio centenar de dirigentes populares y que amenazan con seguir atentando contra los reinsertados y los defensores de derechos humanos y líderes sociales; se les debe garantizar la participación en la vida política legal al partido que conformen en el marco de la constitución política nacional, consolidar este proceso es de enorme importancia para todos los colombianos, la CUT manifiesta su respaldo a los acuerdos de la Habana y exige del Gobierno Nacional y del Congreso de la República celeridad en el cumplimiento integral de los acuerdos y llama tanto al gobierno como a la guerrilla del ELN para que prontamente llegue a un acuerdo en las negociaciones que se realizan en Quito para bien de toda la Nación; nos pronunciamos además por la apertura de negociación entre el gobierno y el EPL.

El paro nacional de 37 días realizado por el magisterio y los 3 paros del resto del sector estatal, son una muestra fehaciente de que la lucha y la movilización de carácter masiva y entusiasta es la herramienta principal para enfrentar la desastrosa política económica y social del gobierno, la lucha de los maestros contó con el respaldo permanente de toda la población en una muestra de rechazo a quienes nos mal gobiernan. Los acuerdos alcanzados son el reflejo de la lucha y la movilización realizada, y necesitan de la vigilancia y seguimiento por parte del movimiento sindical en su conjunto para concretar los acuerdos, entre ellos, la formalización, fijación y ampliación de las plantas de personal y los demás puntos

negociados. También resaltamos el paro realizado por los Trabajadores del Ministerio de Trabajo que valerosamente se sostuvieron hasta lograr un acuerdo. La Junta Nacional de la CUT hace un reconocimiento a todo el magisterio nacional y a la federación de trabajadores de la educación - FECODE por el ejemplar comportamiento de combatividad y unidad con la acertada dirección de esta importante batalla de los educadores colombianos. Es un ejemplo digno de seguir.

Lo que hoy predomina en el país son los reclamos y exigencias por parte de numerosos sectores de la población; los paros de Buenaventura y Chocó, las movilizaciones de Barrancabermeja, La Guajira, Guaviare, Segovia y Remedios; las protestas generalizadas exigiendo el cumplimiento de los Acuerdos; el rechazo a la minería multinacional y depredadora, las consultas previas ganadas a las multinacionales y el gobierno; la oposición a la utilización del fracking en la explotación petrolera y la campaña por la revocatoria del Alcalde Peñalosa en Bogotá. En fin, las luchas y reclamaciones de obreros, campesinos, empresarios pequeños y medianos de la ciudad y el campo, usuarios de los servicios públicos, el repudio a la galopante ola de corrupción en todas las esferas del Estado y el saqueo del erario como el caso de Odebrecht, deben contar con el apoyo decidido de la CUT que intenta coordinar con todos los sectores en conflicto la lucha civilizada y de resistencia necesaria para reivindicar los principales derechos de los colombianos. Necesitamos brindar toda nuestra solidaridad a los conflictos que están en desarrollo entre ellos el paro anunciado por los sindicatos de la DIAN por los incumplimientos del gobierno.

El anuncio de Donald Trump de considerara la posibilidad de intervenir militarmente en Venezuela, con el acompañamiento servil de gobiernos de la región como el de Santos, merece el más amplio y contundente repudio por parte de los pueblos y naciones del mundo, nada justifica que una nación tenga la licencia para invadir a otra sea cual fuere la razón que se aduzca, los Estados Unidos con su política imperialista siempre que ha procedido de esa manera, ha atropellado la soberanía y la autodeterminación de las naciones, y los resultados han sido la destrucción de esos pueblos y en ningún caso el advenimiento de la democracia y el progreso, Iraq, Afganistán, Siria y Libia están de ejemplos recientes. La crisis que padece la nación venezolana solo la pueden resolver exclusivamente los venezolanos, nada de injerencias extranjeras, el llamado solo puede ir en el sentido de que los venezolanos resuelvan sus contradicciones apegados a los mecanismos internos definidos en su ordenamiento legal, nuestro llamado es a que por la vía del diálogo y los acuerdos entre los sectores en disputa, aplicando métodos civilizados y democráticos se logre la reconciliación y la convivencia en el vecino país. Igualmente rechazamos

los atentados terroristas en Europa y las amenazas guerreristas que se ciernen sobre el planeta.

Hacemos un llamado a todos los colombianos, y en especial a los afiliados de la CUT a participar activamente en la agenda de lucha del semestre que inicia con una gran jornada nacional de movilización en el mes de octubre y las acciones por la paz y en solidaridad con las víctimas en el mes de septiembre; en las elecciones de congreso de la república y presidencia del 2018 participen activamente respaldando y promoviendo los candidatos que representen el interés de la nación; en este sentido respaldamos las iniciativas que apuntan a la conformación de una gran coalición que defienda la soberanía, la democracia, la paz y los derechos de los trabajadores.

Agregar a la declaración política los siguientes aspectos:

1. La huelga de pilotos de Avianca pone en evidencia la alianza entre los empresarios y el gobierno representado en la ministra de trabajo contra los derechos de los trabajadores.
2. La política del capital multinacional y los gobiernos desde la OIT contra la huelga como derecho de los trabajadores y uno de los tres principios el derecho laboral.
3. La situación de la educación en el país y en Antioquia caracterizada por la disminución del presupuesto para las universidades, Colciencias, la inexistencia de restaurantes escolares, de transporte escolar, planta física deteriorada, gravísima la situación de los trabajadores de apoyo en las instituciones educativas, del departamento, los traslados inconsultos, el incumplimiento de los acuerdos laborales por parte del departamento, la negligencia de seduca y de las sem de las entidades certificadas en cumplir la circular 16 de 2013, la promesa incumplida por el gobernador de devolver los salarios descontados en el paro del 2001, la promesa incumplida del gobernador de pagar las primas extralegales con recursos propios, la cooptación de la dirigencia sindical a cambio de puestos en la admon departamental, en fin un discurso para la galería, pero un estado de realidades deplorable para la educación pública en el Departamento.
4. La ultraderecha tiene su fiscal Martínez para que ejerza la persecución política más virulenta contra todo el que no piense como ellos, ejemplo Fajardo, Petro y Marcelo Torres, el estado contra los derechos de los trabajadores, vía incumplimiento de acuerdos, amenaza de reforma pensional, ilegalización de huelgas, y sanciones penales a los sindicatos que denuncien las tropelías del capital, es una muestra de lo que puede pasarle a Colombia sino entendemos y en especial TODOS LOS



PRECANDIDATOS ALTERNATIVOS, QUE ES NECESARIO UNA COALICIÓN ENORME QUE ALREDEDOR DE UN SOLO CANDIDATO SALID DE CONSULTA SE OPONGA AL REGRESO DE LA DERECHA FASCISTA DE URIBE Y VARGAS LLERAS AL PODER y que en necesario apuntalar los acuerdos de paz, controlar los otros factores de violencia y una política que proteja la producción nacional e implemente el trabajo decente como piso para el desarrollo del país y las fuerzas productivas.

5. La lucha por el SGP y el Estatuto Único de la Profesión Docente -EUPD, se convierten en la espina dorsal de las tareas inmediatas y necesarias par ala educación pública y los educadores.

Bogotá, agosto 18 de 2017

**LUIS ALEJANDRO PEDRAZA**

*Presidente*

**FABIO ARIAS GIRALDO**

*Secretario General*

**Coordinó:** Directivas  
Yony Zea  
Billians Asprilla

**Relatores:** Jaime Montoya  
Germán Marín  
Biosoty Durán

**Docentes asistentes:** 44 y 25 municipios.

**Propuestas:** 5

**Intervenciones:** 14

**Junta Directiva de ADIDA**

**RESOLUCIÓN N°**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO**

- Que la decimonovena Asamblea General de FECODE, realizada en marzo de 2013, asumió la unidad sectorial nacional y orientó un cambio histórico para el sindicalismo y la educación todos los sindicatos filiales que tienen períodos estatutarios.
- Que los estatutos federales se presentan como una posibilidad para consolidar los procesos de integración y construcción de una propuesta unificada de crecimiento sindical organizado.
- Que el XIX Congreso General Federal de FECODE realizado en Paipa aprobó por unanimidad y facultó al Comité Ejecutivo de FECODE y la Junta Nacional para unificar criterios en entorno al Día Electoral.
- Que para ese momento se vislumbraba una propuesta de elección en uno de los días hábiles de la segunda semana del mes de septiembre y el Congreso recomendó a las filiales acoger lo aprobado en el entendido de emprender un trabajo para armonizar la elección de Juntas Directivas de sindicatos filiales con al elección del Comité Ejecutivo.

**RESUELVE**

1. Reconocer que nuestra filial ADIDA hace parte integral de la federación y nos corresponde seguir los lineamientos estatutarios tendientes a buscar el fortalecimiento gremial entorno a los principios de unidad y democracia.
2. Acatar la determinación sobre día electoral que se tome en este sentido en la XX Asamblea General Federal; Unidad y lucha por la financiación de la educación pública y la escuela territorio de paz a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Medellín conforme a lo establecido en los estatutos y decisiones del Congreso.
3. Que se conforme una Comisión de Garantías Electorales integrada por un representante de cada una de las listas que se inscriban para la elección de Junta Directiva de ADIDA.

Presentada por:

**MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA - MRD**  
**UNIDAD DEMOCRÁTICA - UD**  
**FUERZA EDUCADORA POPULAR - FEP**  
**TRABAJADORES DEMÓCRATAS DE COLOMBIA - TDC**  
**MOVIMIENTO ALIANZA POR URABÁ - MAU**  
**JUNTOS SOMOS UNO - JSU**  
**MAESTROS PROGRESISTAS DE ANTIOQUIA - MAPA**

### Propuesta 1

Establecer un plan concreto de unidad entre los distintos sindicatos del sector para hacer realidad la formación del SUTEC a nivel departamental. O, en su defecto, elaborar una declaración de exigencia hacia Fecode para que se visibilice la formación de dicho sindicato.

### Propuesta 2

**Para la ESA:** Establecer un calendario de capacitación sobre formación política para los nuevos afiliados, al menos una o dos jornadas por semestre.

**GIOVANNI URIBE**



### PROPUESTA 2 RESOLUCIÓN N° 2

1. Reconocer que ADIDA es una filial de FECODE y por tanto los lineamientos estatutarios tienden a buscar el fortalecimiento gremial.
2. Acatar la determinación del día electoral, que se tome en la XX Asamblea General Federal, unidad y lucha por la financiación de la educación pública y la escuela territorio de paz a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Medellín, conforme a lo establecido en los estatutos y decisiones del Congreso.
3. Que se conforme una Comisión de Garantías electorales integrada por un representante de cada una de las listas que se inscriben por la elección de Junta Directiva de ADIDA.

**Firmada por:** 7 movimientos políticos.



### PROPUESTA 3

Establecer un plan concreto de unidad entre los distintos sindicatos para la formación del SUTEC reforma estatutaria ADIDA.

Establecer un calendario de capacitación sobre formación política, sobre todo para los nuevos afiliados. Uno o dos por semestre.

**RESOLUCIÓN No. 4**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017**

Orientar un acuerdo con el propósito de proyectar mejoras en la educación pública, generando un posible consenso que pueda derrotar las candidaturas del continuismo al congreso y a la presidencia de la República en las próximas elecciones.

**GIOVANNY NARVÁEZ SALAZAR.**

**RESOLUCIÓN No. 5**

Adherirnos a la declaración política #59 de agosto 17 y 18 de octubre de 2017.

Medellín, 20 de octubre de 2017

**RESOLUCIÓN No.**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**  
**CONSIDERANDO**

- Que el avance positivo y en aras de la mejora de la educación pública y de las condiciones de los y las docentes dependa de los recursos con que cuenta el SGP.
- Que dichos recursos económicos del SGP depende la voluntad política y financiera del Gobierno de turno.
- Que el gobierno de turno del presidente Juan Manuel Santos no ha demostrado ninguna intención real, sino por el contrario durante sus dos mandatos ha llevado a cabo acciones que han deteriorado gravemente la educación pública, y que por lo tanto se debe desarrollar por parte del magisterio agremiado en ADIDA una estrategia que permita enfrentar a este presidente, su gobierno, y a todas y todos los que como él pretende seguir lesionando la educación.

**RESUELVE**

1. Orientar un acuerdo de apoyo mutuo con el propósito de proyectar mejoras en la educación pública, generando un posible consenso que pueda derrotar las candidaturas del continuismo a la presidencia el

próximo año, a través de la unión a la propuesta alternativa y de lucha desde las capas sociales bajas del candidato y actual senador de la República Jorge E. Robledo.

2. Para que la estrategia de derrota a los candidatos del continuismo sea eficaz y pueda abarcar mayor número de conciencias políticas y a su vez voluntades, desarrollar actividades con directivos y docentes de cada I.E. en este sentido.
3. Realizar comuna con docentes para plantear propuestas, para luego implementar el trabajo con todos y todas las acudientes de las Instituciones Educativas.

### Presentada por:

Giovanny Narvaez Salazar  
*Delegado I.E. Dinamarca*  
*Comuna Caribe*



## RESOLUCIÓN No.

### LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

#### CONSIDERANDO

- Que la decimonovena Asamblea General de FECODE, realizada en marzo de 2013, asumió la unidad sectorial nacional y orientó un cambio histórico para el sindicalismo y la educación todos los sindicatos filiales que tienen períodos estatutarios.
- Que los estatutos federales se presentan como una posibilidad para consolidar los procesos de integración y construcción de una propuesta unificada de crecimiento sindical organizado.
- Que el XIX Congreso General Federal de FECODE realizado en Paipa aprobó por unanimidad y facultó al Comité Ejecutivo de FECODE y la Junta Nacional para unificar criterios en torno al **Día Electoral**.
- Que para ese momento se vislumbraba una propuesta de elección en uno de los días hábiles de la segunda semana del mes de septiembre y el Congreso recomendó a las filiales acoger lo aprobado en el entendido de emprender un trabajo para armonizar la elección de Juntas Directivas de sindicatos filiales con la elección del Comité Ejecutivo.

**RESUELVE**

1. Reconocer que nuestra filial ADIDA hace parte integral de la federación y nos corresponde seguir los lineamientos estatutarios tendientes a buscar el fortalecimiento gremial en torno a los principios de unidad y democracia.
2. Acatar la determinación sobre día electoral que se tome en este sentido en la XX Asamblea General Federal; Unidad y lucha por la financiación de la educación pública y la escuela territorio de paz a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Medellín conforme a lo establecido en los estatutos y decisiones del Congreso.
3. Que se conforme una Comisión de Garantías Electorales integrada por un representante de cada una de las listas que se inscriban para la elección de Junta Directiva ADIDA.

**Presentada por:****MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA - MRD****UNIDAD DEMOCRÁTICA - UD****FUERZA EDUCADORA POPULAR - FEP****TRABAJADORES DEMÓCRATAS DE COLOMBIA - TDC****MOVIMIENTO ALIANZA POR URABA - MAU****JUNTOS SOMOS UNO - JSU****MAESTROS PROGRESISTAS DE ANTIOQUIA - MAPA****INSCRIPCIONES**

- |    |                                 |     |                      |
|----|---------------------------------|-----|----------------------|
| 1. | Danilo de Jesús Pulgarín.       | 10. | Hugo de Jesús Pérez. |
| 2. | Germán de Jesús Marín.          | 11. | Billians Asprilla.   |
| 3. | José Raúl Muñoz.                | 12. | José Jaime Montoya.  |
| 4. | Jorge Eliecer Peña.             | 13. | Biosoty Duran C.     |
| 5. | Luis Fernando Urrutia Mosquera. | 14. | Yony Zea.            |
| 6. | Giovanni Uribe Uribe.           |     |                      |
| 7. | Alfer Emilson Rios Mena.        |     |                      |
| 8. | Demóstenes Ríos Hinestroza.     |     |                      |
| 9. | Mario Alberto Valencia Rivera.  |     |                      |

# ***COMISIÓN PEDAGÓGICA***

**TEMAS**

1. Escuela territorio de paz.
2. Imposición del 501.  
Condiciones jornada única.  
Relación técnica maestro - alumno.  
Jornada laboral.  
Afectación clima laboral.
3. Estatuto único docente.
4. trabajo de la ESA y el CEID y su descentralización y financiación.
5. Función de la Emisora.
6. Ascenso y la ECDI.

**QUIERO RESALTAR**

Es una comisión muy importante ya que el gobierno a toda costa quiere desmontar la ley general, la autonomía escolar con la imposición de políticas nefastas para tener una educación científica y al servicio del pueblo.



**Medellín, octubre 19 y 20 de 2017**

**Resolución**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**Internacionalización de la educación****COMISIÓN PEDAGÓGICA****Considerando que:**

1. El modelo educativo colombiano es un instrumento de control social al servicio del desarrollismo, como modelo económico mundial imperante.
2. El sistema de evaluación docente forma parte de dicho modelo económico.
3. La evaluación docente está diseñada para la rendición de cuentas y para la jerarquización docente de manera competitiva.
4. Impone pruebas estándar para evaluar el desempeño de docentes y discentes, sin contribuir a las dimensiones del desarrollo humano (físico, cognoscitivo, psicosocial).



5. Es contradictorio el hecho de pasar de unos instrumentos evaluativos a otros de igual carácter desarrollista.
6. El mito de Prometeo define filosóficamente el fin de la educación y por extensión el de la evaluación con respecto al ejercicio de la pedagogía.
7. En obligación de ADIDA promover y defender el derecho a la educación según las características de accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

### **RESUELVE**

1. Exigir a la Junta directiva de ADIDA la formación permanente de todos los docentes en materia de reflexión pedagógica, a fin de reivindicar el derecho a la educación.
2. Oponerse abiertamente al sistema de evaluación docente y discente imperantes en MinEducación.

### **JHON JAIRO MONTOYA GARCÍA**

Delegado

Disenso



### **RESOLUCIÓN N°**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017**

**SOBRE CÁTEDRA DE PAZ Y PROYECTO ESCUELA TERRITORIO DE  
PAZ**

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Fecode ha venido desarrollando la propuesta de Escuela Territorio de Paz, concebida como componente de la política de reparación colectiva por la deuda que el Estado tiene con el magisterio colombiano, con las comunidades y con la escuela pública. En este sentido, tiene cuatro ejes de construcción: -Uno, el mejoramiento de la condición docente como sujeto intelectual, ético y político de la pedagogía. -Dos, las relaciones de la escuela con la comunidad en el marco de la construcción un proyecto cultural para la paz. -Tres, la democratización de la escuela como interés social de todos: el Estado y la sociedad; del magisterio, los estudiantes y las familias. -Y, cuatro, la construcción de políticas públicas que trasciendan a la educación como derecho fundamental y por tanto bien común y patrimonio de la humanidad.

2. De igual manera FECODE plantea que el proyecto cultural para la paz en Colombia sea una política de Estado, mediante la cual se le restituya en bienes culturales y materiales, en los derechos constitucionales fundamentales, sociales, culturales, colectivos, ambientales, económicos, que la clase dirigente históricamente aferrada al poder y en el mantenimiento de la guerra, le ha usurpado al pueblo, hundiéndolo en la pobreza para financiar el enriquecimiento clasista y selectivo y mantener el modelo de desarrollo capitalista que se fundamenta en la desigualdad social como un orden histórico, natural.
3. En los acuerdos firmados entre el Gobierno Nacional y FECODE acordaron el desarrollo de un proyecto de investigación sobre la escuela territorio de paz. El cual el MEN apoyará la gestión de recursos a través del Fondo de Ciencia y Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. Fecode contribuirá con recursos de cooperación internacional.
4. Fecode viene desarrollando SEMINARIOS CON LOS CÍRCULOS PEDAGÓGICOS SOBRE ESCUELA, TERRITORIO DE PAZ con los propósitos de Fortalecer el trabajo de los círculos Pedagógicos sobre Escuela, Territorio de Paz en donde ya existen y crear las condiciones para la conformación en donde aún no los hay. Analizar las categorías para las propuestas de construcción de la Escuela como Territorio de Paz y acordar orientaciones para la implementación en la escuela. Orientar procesos de sistematización de las experiencias Pedagógicas Alternativas en Escuelas, Territorios de Paz.
5. ADIDA como la organización sindical de maestros más victimizada ha venido avanzando en su proceso de construcción de memoria histórica con el trabajo de investigación realizado con la ENS, publicado en el 2010, titulado Tirándole Libros a las Balas, además de otros ejercicios de memoria y de procesos para avanzar en la reparación colectiva.
6. Con establecimiento de la cátedra de la paz a través de la Ley 1732 de 2014 y de su reglamentación con el decreto 1038 de 2015, se establece los lineamientos básicos, pero a su vez se estipula la necesidad de capacitación a los docentes y estructuración curricular por parte de la ET.

## RESUELVE

1. Establecer un equipo de trabajo desde las secretarías de Asuntos pedagógicos y educación sindical y la de Asuntos Intersindicales y de organización de ADIDA, para impulsar el proyecto ESCUELA TERRITORIO DE PAZ, para los docentes de todas las entidades territoriales de Antioquia, retomando lo trabajado en relación a la memoria histórica y la reparación colectiva de ADIDA.

2. Establecer un espacio para la construcción de un equipo departamental de investigadores que tenga presencia en las subregiones y municipios, apoyándose en la iniciativa de FECODE de formación de Semilleros de investigación, que posibilite recoger las experiencias y propuestas, dinamizar la capacitación y sistematizar los procesos pedagógicos que se generen.
3. Incluir en el pliego de peticiones de 2018 a las secretarías de educación de las diferentes ET, e apoyo y financiación de dicho proyecto como corresponde a la norma citada y al acuerdo establecido entre FECODE - MEN.
4. Asignar recurso financiero necesario de parte de ADIDA, igualmente gestionar con ONG o entidades para la publicación de materiales.
5. Comprometer a la Junta Directiva, delegados y subdirectivas en el impulso y desarrollo del proyecto en las instituciones educativas del departamento.
6. La ESA y el CEID serán los encargados de trabajar la Escuela territorio de paz.

### **Junta Directiva de Adida**

### **CONSENSO**



## **RESOLUCIÓN N°**

### **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA ADIDA, REUNIDA LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y PEDAGÓGICAS**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Jornada Única, decreto 501 de 2016, es un programa bandera del Ministerio de Educación y se fundamenta en cinco principios que son: equidad, calidad, eficiencia, gradualidad, corresponsabilidad y rendición de cuentas; "... en la cual los estudiantes adelantan actividades que hacen parte del plan de estudios del establecimiento educativo". (ISCE)
2. El gobierno nacional viene imponiendo un currículo centrado en las competencias, violando la autonomía escolar y el desarrollo integral de los jóvenes y niños.

3. Entre las condiciones para la jornada única se encuentra el desarrollo de la infraestructura necesaria: aulas, restaurantes escolares, mayor número de baterías sanitarias, espacios de recreación, auditorios, zonas verdes, aulas múltiples, bibliotecas, laboratorios, entre otros. Unido a esto deben existir todos los aspectos de bienestar estudiantil, transporte, alimentación escolar. Los estudios técnicos deben ser objetivos para proyectar realmente el desarrollo de la jornada única con las condiciones requeridas.
4. Las relaciones técnicas deben plantearse con claridad, la propuesta debe ser la mismas planteadas por FECODE en el documento de Estatuto Único (15 preescolar y 25 primaria y secundaria), por otro lado el cumplimiento de las normas técnicas NTC-495 y 496.
5. Se violenta la permanencia obligatoria de los docentes establecida en el decreto 1850 sobre las 6 horas de permanencia diaria, pues se ha entrado a aplicar la flexibilización de los horarios de los maestros, teniendo días de 8 horas de clases y otros días de 1 o 2 horas. Esto lleva a la diversificación de funciones, el irrespeto a la idoneidad, la sobrecarga laboral en consonancia con el hacinamiento en gran parte de las I.E., el fraccionamiento de la jornada laboral, la imposición de las asignaciones académicas y de las horas extras, unas remuneradas y otras no.
6. Hay una afectación del clima laboral al no ser posible hacer reuniones de docentes para el desarrollo institucional, ni gremial. Se presenta una notable inconformidad, desgaste emocional y constantes incapacidades laborales de los docentes que están sometidos a la Jornada Única.

### RESUELVE

1. Exigir la derogatoria o modificación de fondo del Decreto 501 de 2016 y otras disposiciones, que se establezca un nuevo decreto donde se garantice la autonomía institucional y el desarrollo de una educación integral.
2. Defender lo establecido en la Ley 115 de 1994, en relación a la autonomía institucional y al desarrollo del currículo propio, propendiendo por una formación integral, no en función de responder a pruebas externas y a los requerimientos de la OCDE. (Funciones del consejo directivo PTA)
3. Exigir la infraestructura que garantice espacios adecuados para el buen desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas y lúdicas que posibilite un ambiente saludable para estudiantes, docentes y directivos docentes.
4. Demandar la aplicación de unas relaciones técnicas en contra del hacinamiento, retomando la propuesta de FECODE.

5. Exigir el respeto de la jornada laboral de los docentes, la permanencia obligatoria de 6 horas continuas y permanentes según lo estipulado en el decreto 1850 de 2002, entregando horarios con resolución rectoral acordados con docentes.
6. Garantizar los espacios físicos y el tiempo para trabajo de planeación e intercambio entre los docentes dentro de la jornada escolar.
7. Recuperar las funciones del Consejo Directivo (Artículo 25, 1860) con respecto a las imposiciones del MEN con programas como PTA para que no se permita que hagan parte de la Institución.

### **Junta Directiva**

#### **Líderes de Apoyo 490**

**Fredy**

***Envigado ya tiene Jornada Única esta 78% sin las condiciones establecidas por Fecode.***

***Más bien es jornada extendida***

***Aclaración presidente***

***Comisión negociadora***

### **CONSENSO**



## **RESOLUCIÓN N°**

### **Propuesta Estatuto Único Docente**

**La lucha por el estatuto único de la profesión docente es una de las banderas que hemos levantado por años los maestros y maestras de Colombia, pero hoy es necesario que se aborde ésta desde la condición actual, relativa a la realizada posterior al paro y los acuerdos suscritos el 16 de junio de 2017.**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA ADIDA, REUNIDA LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y**

### **CONSIDERANDO QUE**

1. La Constitución de 1991 impone como forma de vinculación a los empleos del Estado la carrera administrativa y a partir de esto se ha generado una serie de normatividad que ha transformado la carrera docente.

2. La expedición de las Leyes 715 de 2001, 909 de 2004, los decretos 1278 de 2002, estructuraron la carrera docente como carrera administrativa, flexibilizada y transversada por un sistema de evaluación que genera inestabilidad laboral, sobrecarga en funciones y dificultad para ascender en el escalafón docentes.
3. El Gobierno Nacional pretende cada vez profundizar la precarización laboral que se manifiesta con los nuevos cargos creados en el 490, los líderes de apoyo y las nuevas condiciones de ingreso a la carrera docente manifestadas en el decreto 915, todo esto atado a la jornada única, decreto 501 de 2016, esto lleva a la diversificación de funciones docentes, el irrespeto a la idoneidad, la sobrecarga laboral en consonancia con el hacinamiento en gran parte de las IE, el fraccionamiento de la jornada laboral, la imposición de las asignaciones académicas y de las horas extras, unas remuneradas y otras no.
4. La composición del magisterio ha cambiado, los docentes bajo el 1278 ya están sobre el 50% del magisterio oficial, están los docentes provisionales, etnoeducadores y del sector privado por fuera del escalafón docente.
5. Con el Decreto 1657 de octubre de 2016 se modifica el ascenso y la reubicación salarial, tomando como base la ECDF. En su Artículo 2 se plantea: “Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y estará vigente hasta la promulgación del Estatuto Único de la Profesión Docente”.

### **RESUELVE**

1. Aportar a la actualización del documento de estatuto único de la profesión docente, en correspondencia a los marcos legales y las expectativas del magisterio colombiano.
2. Unificar al magisterio en torno a esta bandera del EUPD, en función de que garantice estabilidad, salario profesional, mejoramiento en las condiciones laborales.
3. Exigir la derogatoria de los Decretos 501, 490 y 915 de 2016, pues van en contravía de la profesionalización docente.
4. Organizar un trabajo fuerte en las bases de comunas que permita dar a conocer la propuesta general de FECODE y recoger los puntos de vista, desde las diversas poblaciones que hoy componen al magisterio colombiano. Reconociendo las diferencias en los enfoques de conocimiento y educación como la etnoeducación.

5. Impulsar la movilización de todo el magisterio para lograr un Estatuto Único que de salida al ascenso y la reubicación salarial con los criterios de títulos, tiempo de servicio, producción académica e intelectual.

## **CONSENSO**

**A la estabilidad laboral**

**Financiación.**

**Estatuto que reivindique la profesión y defienda la educación pública.**

**Metodología que permita el debate.**

**Organizar en la calle defendiendo el Estatuto**

**Esto debe tener un estatuto**

**Carrera**

**Estabilidad (contrato a término indefinido)**

**Garantía labores (derecho a huelga y fuero sindical)**

**Movilidad en el escalafón**

**Financiación: No sujeto a regla fiscal.**

**(Luis Alonso Londoño).**



## **RESOLUCIÓN N°**

**La Secretaría de Asuntos Pedagógicos**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Escuela Sindical de ADIDA, el Centro de estudios e investigaciones Docentes y la biblioteca concertada ADIDA - COMFENALCO, hacen parte de ésta secretaría.
2. Que dentro de sus funciones está el estudio, planificación y realización de campañas que promuevan el mejoramiento y actualización de los sistemas, planes, proyectos y contenidos de evaluación.

### **RESUELVE**

1. Descentralizar el trabajo de formación de la ESA, llevando talleres de capacitación a las regiones con la temática propuesta por la ESA y temas

de necesario conocimiento por los docentes de los municipios que conforman las regiones.

2. Promocionar a través del programa despertar educativo televisión y las redes sociales la difusión de un video tutorial que permita conocer los materiales bibliográficos con que cuenta la biblioteca y una ruta de acceso a préstamos de manera virtual de dichos materiales.
3. Fortalecer las líneas de investigación del CEID ADIDA, realizando convocatorias y realizando un cronograma de reuniones.
4. Trabajar en concordancia con el CEID nacional desarrollando las temáticas de la ESCUELA COMO TERRITORIO DE PAZ con el enfoque de FECODE.
5. Optimizar la Emisora para su función que su función sea principalmente transmitir los asuntos ESA y CEID.
6. Acompañar a las subdirectivas para la formación del CEID en los municipios y subregiones.

### **Junta Directiva de ADIDA**

### **Incluir 8 Recursos**

### **Consenso**



## **RESOLUCIÓN N°**

### **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

#### **CONSIDERANDO:**

- Que como fin estatutario funciones y obligaciones del Director del CEID-ADIDA impulsar la descentralización del Centro, a través de la conformación de los CEID MUNICIPALES.
- Que planear y programar acciones específicas y concretas para el logro de los fines y objetivos sindicales, pedagógicos, académicos e investigativos de la Asociación, de acuerdo con las necesidades y expectativas planteadas por las subdirectivas y delegados(as) municipales.
- Que se vienen impulsando procesos de consolidación del gremio en las subregiones de cara a pensar y definir el quehacer en el marco del contexto de esas subregiones y sus particularidades, como por ejemplo Urabá y el Suroeste.



- Que la Asamblea General de Delegados, puede encomendar tareas de acuerdo con la naturaleza del CEID.

### RESUELVE

1. Hacer el llamado a la Junta Directiva para que acompañe la fundación del CEID en municipios y subregiones del suroeste y occidente.

**Presentado por:** Hugo Bermudez Bedoya  
Hernan Hurtado



## PROYECTO RESOLUCIÓN FINANCIACIÓN DEL CEID ADIDA

### RESOLUCIÓN N°

## LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

### CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva ha aplicado un recorte presupuestal a las actividades del CEID que implicó la no realización del Encuentro Internacional, Seminario Paulo Freire, y otros eventos pedagógicos, y la no publicación de la revista Correo Pedagógico.
2. Que los CEID de las subdirectivas de los municipios certificados deben constituirse en las nuevas instancias para el fortalecimiento del quehacer pedagógico e intelectual de los educadores y apoyo al CEID Departamental.

### Resuelve

**Artículo único:** Gestionar los aportes y mayor inversión para el desarrollo de las actividades del CEID para el próximo año, incluyendo las Asambleas Pedagógicas Municipales o regionales, encuentros, seminarios, Revista Correo Pedagógico, Paneles, entre otras que fortalezcan y potencien la conformación de grupos de investigación y comunidad académica, razón de ser del sindicato.

**Diana Girón de la Barrera**  
*Delegada de Sabaneta*

**RESOLUCIÓN N° 6**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**Instructivo consenso**

**Sobre el Ascenso al escalafón y la ECDF**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La carrera docente es pilar fundamental la lucha por un nuevo estatuto de la profesión docente.
2. En la intención de FECODE de acabar con la evaluación de competencias y la regla fiscal en la negociación de 2015, dando paso a la Evaluación con carácter Diagnóstico Formativo - ECDF, se transformó en un proceso aún más costoso y traumático para los docentes, diluyéndose la propuesta de lo verdaderamente diagnóstico y formativo.
3. Con el decreto 1657 de octubre de 2016 se modifica el ascenso y la reubicación salarial, tomando como base la ECDF. En su Artículo 2 se plantea: *“Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y estará vigente hasta la promulgación del Estatuto Único de la Profesión Docente”*.
4. A su vez el decreto citado no deja definido el instrumento que se usará para aplicar la llamada ECDF.
5. En este marco, los docentes bajo el 1278 ven la posibilidad de lograr un Estatuto Único que dé salida al ascenso y la reubicación salarial con los criterios de títulos, tiempo de servicio y producción académica, cuestión que ya se intentó negociar en el 2014 pero que no fue posible porque el Gobierno propuso tasar todo en puntos, hasta reunir los famosos 80 puntos con su evaluación multimodal o de 360 grados.
6. El primer proceso de ECDF rompió en cierto sentido la regla fiscal logrando que el ascenso y la reubicación salarial de cerca de 35 mil docentes, pero en esta segunda cohorte y en adelante lo que se ve es el mantenimiento y profundización de ésta, ante la crisis presupuestal y actuales condiciones fiscales del Estado. Es claro que se seguirá aplicando la regla fiscal, puesto que la convocatoria cubre a un número bastante grande de docentes, que la asignación para el escalafón docente, tanto para los del 1278 de 2002 como los del 2277 de 1979, es del 1% del Sistema General de Participaciones - SGP.
7. Dado que la ECDF se ha venido desdibujando alejándose de la propuesta inicial de FECODE, en esta segunda cohorte convocatoria se ha perdido el carácter diagnóstico y el formativo, ha llevado a un nivel de desgaste

adicional al magisterio, el Estado se descarga de más gastos y responsabilidad en esta evaluación, no se cuenta con camarógrafos ni cursos, se pierden 11 meses del nuevo salario de ascenso o reubicación, no hay garantías con los criterios establecidos para seleccionar pares y no son claros los aspectos a evaluar, los cursos se limitan a un porcentaje mínimo dentro de la curva que establecen para aplicar la regla fiscal.

### RESUELVE

1. Impulsar la lucha por Estatuto Único Docente.
2. Mientras se logra el EUPD, exigir mayores recursos para el escalafón docente, que pase por lo menos a un 3% reivindicativo.
3. Teniendo en cuenta que el Decreto 1657 de 2016 no establece el instrumento para la ECDF, retomar la propuesta presentada al gobierno nacional en la negociación fallida del año 2014, donde se tenían en cuenta los 3 criterios mencionados para el ascenso y la reubicación salarial: título, tiempo de servicio, producción académica e intelectual. Teniendo en cuenta que el ascenso debe ser directo mediante la presentación del nuevo título obtenido.

### Nuevos Maestros por la Educación

#### *Salvedad*

-Tarea de Fecode



### RESOLUCIÓN No.

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA - ADIDA, REUNIDA LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017, en uso de sus facultades estatutarias y**

### CONSIDERANDO:

1. Que la arremetida desmedida del neoliberalismo a la educación pública tiene efectos nefastos para la educación como son la desfinanciación, la municipalización y la privatización.
2. Que FECODE, además de avanzar en una propuesta pedagógica alternativa, tiene como propósito de lucha política y pedagógica la defensa de la educación pública, el fortalecimiento del Movimiento Pedagógico Colombiano; el cual se asume como proyecto político cultural y social a partir del cual se puede potenciar la transformación de la escuela.

3. Que, en Asamblea Nacional, FECODE ha impartido orientaciones a los CEID regionales y a la comunidad educativa para la conformación de círculos pedagógicos y comités en defensa de la educación pública.

**RESUELVE:**

1. Ordenar a la junta directiva reconocer y fortalecer el "espacio impulsor del Comité por la Defensa de la Educación Pública del Valle de Aburrá". El cual surge como una apuesta por generar espacios de encuentro y articulación para coordinar el trabajo en defensa de la educación pública frente a las principales problemáticas que hoy aquejan a la educación y a la comunidad educativa.
2. Comunicar la presente resolución a todos sus afiliados y hacer un llamado para fortalecer el espacio en el Valle de Aburrá.

**Presentada por:** Jonas Causil Burgos

**Comités de defensa de la educación pública**



**RESOLUCIÓN NO.**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE LA ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA - ADIDA, REUNIDA LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017, EN USO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El trabajo del CEID, ha trazado la hoja de ruta en el proceso de trabajo por la reactivación del Movimiento Pedagógico y a su vez se comprometió con el impulso del Proyecto Educativo Pedagógico Alternativo PEPA.
2. De acuerdo con los planteamientos de FECODE, el Magisterio colombiano debe encontrar en sus sindicatos y en los Centros de Estudios e Investigaciones Docentes, la expresión crítica y documentada del pensamiento alternativo, innovador, y democrático que lo empodere para cimentar las bases de la Federación, mediante la participación y el debate nacional sobre educación y pedagogía.
3. El modelo neoliberal ha desarrollado una educación funcional al modelo de despojo capitalista, ha convertido la escuela en un escenario de reproducción de ideas y formación de hombres y mujeres al servicio del mercado global.
4. La Federación Colombiana de Educadores FECODE y de la Asociación de Instituciones de Antioquia ADIDA, desde 1982 recogen la experiencia

pedagógica saber de los docentes consolidado el Movimiento Pedagógico, construyendo una tradición que se constituye en propuesta contra hegemónica que reivindica el valor de la educación, de la pedagogía y de la escuela en la lucha por una nación libre, soberana y justa.

5. En la conmemoración de los 30 años de FECODE, inspirados en el pensamiento Freiriano, advierten que la utopía que nos mueve es construir una ciudadanía capaz de combatir la injusticia social, provocada por la globalización capitalista, educando para otro mundo posible a la luz de una nueva cultura política inspirada en una cultura crítica.

### **RESUELVE:**

1. Fortalecer el Proyecto Educativo Pedagógico Alternativo -PEPA- en clave de educación popular, donde el carácter de la escuela pública sea popular y la escuela sea escenario de resistencia que permita repensar una nueva educación para la emancipación, la soberanía y el poder popular que posibilite formar seres libres, donde el ejercicio pedagógico es político. Incluir los 10 pp del congreso pedagógico.
2. Ordenar al CEID retomar el pensamiento freiriano y de pedagogos críticos; así como el enfoque de la investigación acción participación de Fals Borda como referentes del pensamiento crítico y libertario. (No queda, se abre el debate).
3. Retomar desde el CEID y la ESA el mandato del congreso de Bucaramanga “Educar y Luchar para la Liberación Nacional y Social”, que impulse una educación para el pueblo y promueva un juicio ético, político a la educación hegemónica.
4. Ordenar al CEID retomar y fortalecer donde existan los semilleros de maestros y estudiantes y donde no crearlos y armar una red de procesos que direccionen la apuesta de educación popular.

**Presentada por:** Jonas Causil Burgos

**Delegado FUNAMA**

Debate de enfoque único de educación popular

Adición al 1o. lo de reivindicar las tesis del movimiento pedagógico.

**DISENSO**

**Centro de Estudios e Investigaciones Docentes**

**Medellín, 20 de octubre de 2017**

**COMISIÓN PEDAGÓGICA**

**RESOLUCIÓN SOBRE EL RESCATE DEL CEID**

**RESOLUCIÓN N°**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El CEID ha sido un patrimonio intelectual de ADIDA, siendo reconocido nacional e internacionalmente por sus aportes a la construcción de una rigurosa línea pedagógica, originada en el trabajo de diferentes activistas en los grupos de estudio y trabajo, en las líneas de investigación y en los semilleros o círculos pedagógicos.
2. En anteriores Asambleas, el magisterio antioqueño ha reconocido los aportes presentador por y desde el trabajo sistemático del CEID previos y posteriores a las asambleas así como a su compromiso en el desarrollo de ellas, definiendo guías para acción pedagógica y para organizar la lucha en defensa de la educación asumida como un derecho, pública gratuita, obligatoria, financiada por el Estado, sin intermediarios, de completa cobertura, científicamente fundada, laica, con la garantía de las condiciones materiales para el desarrollo de su práctica, basada en la libertad de cátedra y en la dignificación de la profesión docente al servicio del pueblo.
3. En su historia, el CEID ha hecho un acumulado que permite entender y denunciar a la así llamada “calidad de la educación” impuesta en el proceso de profundización de la reforma educativa, tendiente a la racionalización del gasto y a la “optimización del recurso”, a la capitación y al subsidio a la demanda como mecanismos de la privatización de este derecho ahora como “servicio público”.
4. Que la anterior asamblea ordenó al CEID avanzar en el análisis de la última legislación escolar y presentar a esta XL asamblea las conclusiones y avances de esas investigaciones.
5. Que éste y otros mandatos de las asambleas anteriores que han ratificado el carácter del CEID, su estructura y su funcionamiento, han dejado de cumplirse; y, de tal modo, que hemos asistido en el último tiempo a una parálisis casi completa de las actividades del CEID.

6. El argumento oficioso para explicar esta ausencia del trabajo y de la dinámica del CEID ha sido la desfinanciación completa de sus actividades y procesos.

### RESUELVE

1. Ordenar a la junta directiva y al CEID definir un plan de trabajo que, durante el resto del año y los años subsiguientes confronte a los intermediarios y a los mercaderes del conocimiento, avance en el conocimiento del SGP, la evaluación y sus uso por parte del neoliberalismo y los mandatos de la OCDE, la ley 91, el estatuto docente, la democracia sindical.
2. Reiterar la necesidad del estudio y la denuncia de:
  - a. La política de evaluación en Colombia como el instrumento diseñado para implantar la privatización de la educación.
  - b. El dispositivo de control de las conciencias y las instituciones, orientado a potenciar la eficiencia de los modelos corporativos de privatización de la educación, expresados en el ciclo “estándares → evaluación → plan de mejoramiento → estándares → evaluación →”.
3. Ordenar a la junta directiva proporcionar al CEID los recursos financieros y organizativos que den curso a su rescate y proyección.
4. Ratificar la estructura del CEID y sus tareas ya definidas.
5. Reiterar la obligación de ADIDA, a través del CEID, de diseñar y difundir guías y análisis de la acción pedagógica que permita avanzar en la organización y la lucha en defensa de la educación asumida como un derecho, pública gratuita, obligatoria, financiada por el Estado, sin intermediarios, de completa cobertura, científicamente fundada, laica, con la garantía de las condiciones materiales para el desarrollo de su práctica, basada en la libertad de cátedra y en la dignificación de la profesión docente al servicio del pueblo.
6. Apoyar el intercambio con otros CEID del país y con las comunidades académicas que aportan en este debate.
7. Exigir a las entidades, territoriales certificadas espacios para impulsar las propuestas del CEID, así como la financiación de los eventos que le sean necesarios.
8. En adelante el CEID-ADIDA, iniciará sus labores de investigación y de proyección conforme al calendario académico del departamento de Antioquia, para garantizar la continuidad en sus procesos institucionales

y dado que en la actualidad no se paga ningún estipendio a sus miembros, su Director convocará a reuniones de trabajo desde el inicio del año escolar lectivo, para definir y adelantar su agenda pedagógica y producción intelectual.

---

## **Centro de Estudios e Investigaciones Docentes**

**Medellín, 20 de octubre de 2017**

### **COMISIÓN PEDAGÓGICA**

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **OBSERVATORIO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN**

#### **RESOLUCIÓN N°**

#### **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que continúa en el actual concurso docente de acceso al sistema educativo colombiano el ingreso de profesionales que aprueben el concurso, conforme a las competencias establecidas por el MEN y el ICFES, sin la necesaria experiencia psicopedagógica y didáctica.
2. Es una necesidad dar continuidad y profundizar el proceso de capacitación, formación y cualificación de los docentes del Departamento de Antioquia, como proceso estratégico de afiliación de nuevos maestros a ADIDA, además de aumentar el prestigio y la credibilidad ante las bases magisteriales por parte de los docentes del Decreto 2277 de 1979 y los del Decreto 1278 de 2002.
3. A los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002, en la práctica se les ha edificado un escalafón donde prácticamente es imposible ascender, derivado en parte por los altos costos de las maestrías y los doctorados.
4. Desde el CEID es necesario transformar el currículo oficial por la instauración de otro de carácter alternativo, que logre el reconocimiento social, ideológico y científico de ADIDA.
5. Que el CEID - ADIDA, requiere de procesos de articulación con instituciones de carácter superior nacional o internacional que ofrezcan posibilidades reales de formación, debidamente acreditadas y con una filosofía afín a la Asociación.
6. Que existe una dispersión de la producción intelectual, de los saberes, de



las investigaciones, del acervo cultural de los maestros y de la comunidad educativa que deben ser recogidas y sistematizadas, para ponerlas al servicio de los intereses del magisterio de la comunidad educativa.

7. La comunidad educativa requiere un acceso ágil, oportuno, a información confiable que le permita, resolver problemas de naturaleza pedagógica, didáctica, curricular, legislativa, política pública, económica, científica, social e histórica.

### **RESUELVE:**

1. Orientar a la Dirección del CEID la creación del Observatorio Departamental de Educación, y definir su estructura básica.
2. La misión del Observatorio será aportar a la comprensión de situaciones, asuntos o hechos, a través de la indagación, la reflexión y el análisis. Y su finalidad es producir información confiable y oportuna que contribuyan en el mejoramiento de los procesos educativos en Antioquia.
3. El Observatorio Departamental de Educación estará integrado por todos los miembros oficiales del CEID, los cuales serán representados por los directores de las líneas de investigación y los coordinadores de equipos pedagógicos, quienes harán las veces de coinvestigadores.
4. Este equipo multidisciplinar de investigación tendrá a cargo la responsabilidad de construir informes escritos o de investigación, que conlleven a reconocer los problemas de las praxis docente y de las políticas públicas.
5. Las líneas de investigación que se proponen para su desarrollo son:

*Necesidades de formación profesional docente.*

*Objetivos de conocimiento: saberes específicos.*

*Difusión de pensamiento científico.*

*Cultura y sociedad escolar.*

*Concepciones del conocimiento y currículo.*

*El contexto socio-cultural escolar.*

*Modelos pedagógicos y experiencias pedagógicas alternativas.*

**RESOLUCIÓN N°**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO**

- Que como fin estatutario nuestra asociación tiene entre sus objetivos promover la formación política, el perfeccionamiento técnico, pedagógico, cultural y científico de sus asociados.
- Que además propugna por el cumplimiento de los derechos fundamentales de la Constitución, su difusión y fomento de las prácticas democráticas, para el aprendizaje de los principios y valores de la participación.
- Que es un requisito para la toma de decisiones la conciencia clara de los militantes en la asociación, lo que debe buscar por sus mecanismos de trabajo en el a organización sindical.

**RESUELVE**

1. Facultar al equipo CEID-ADIDA para que defina los convenios y cooperaciones nacionales e internacionales que puedan darle vida al capítulo de estudios nacionales para la toma de decisiones en la Junta Directiva y para el conjunto de maestros reunidos en la Asamblea de delegados de cara a la definición de acuerdos y jornadas de lucha y solidaridad nacional.
2. Definir como parte del quehacer del CEID, el Estudio de los problemas sociales, económicos, culturales y organizativos de los trabajadores y demás sectores populares, y adoptar desde allí como orientación para los educadores y la comunidad educativa propuestas y planes de acción para buscarles solución a los problemas nacionales y regionales jalonando la participación clara de los asociados y beneficiarios en la solución de éstos.
3. Llevar el proyecto de formación y trabajo al seno de la Federación para que se convierta los CEID en escuelas de formación político sindical para la consolidación de procesos de transformación social que es una de las tareas esenciales del fin de la formación humana, de nuestro quehacer.
4. Promover la formación política de forma decidida y por mandato estatutario.

**Presentada por:** Hugo Bermúdez Bedoya

**RESOLUCIÓN N°**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Escuela Sindical de Adida como parte integrante de la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y Educación Sindical, debe contribuir a los procesos de formación de los nuevos educadores.
2. Que la Escuela Sindical de Adida tiene definida su estructura organizativa y acata las decisiones que en materia de política sindical establece la Junta Directiva de ADIDA y la Federación Colombiana de los Trabajadores de la Educación FECODE.
3. Que es necesario hacer reconocimiento público de la labor desarrollada por nuestros compañeros y compañeras en la organización sindical, manteniendo su compromiso y dedicación en las áreas de defensa de la vida como derecho fundamental, la educación pública estatal con calidad, los derechos de los pueblos y los derechos humanos.
4. Que la XL Asamblea Departamental de Delegados Oficiales de ADIDA como máxima autoridad de nuestra organización sindical, es autónoma en tomar decisiones con relación al manejo interno de sus políticas y deliberaciones, y máxime hoy cuando la reparación y proceso de pos-conflicto están al orden del día.

**RESUELVE:**

1. Continuar con los procesos de formación de los nuevos docentes impartiendo conferencias en las Universidades con Facultades de Educación y en las Normales que ofrecen el ciclo complementario; al igual que en los procesos de inducción de los docentes que ocupan la lista de elegibles.
2. Ratificar la estructura organizativa y las orientaciones político sindicales emanadas de la Junta Directiva de ADIDA y de FECODE.
3. La labor de la Escuela Sindical de Adida debe estar alrededor del fortalecimiento del derecho a las libertades sindicales, el derecho de movilización y el derecho de huelga; así como el respeto a la libertad de cátedra y al cumplimiento del derecho a la educación.
4. Propender por generar conferencias, cursos y documentos que contribuyan al proceso de transición del pos conflicto y que apunte a la paz con inversión social.

**Presentada por:** la Coordinación de la Escuela Sindical de Adida

Freddy Cano Martínez y Sandra Patricia Roldan J.

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN ACERCA DEL CONGRESO  
PEDAGÓGICO**

**RESOLUCIÓN N°**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**Medellín, Octubre de 2017**

**CONSIDERANDO**

1. Que la suspensión indefinida de la realización del evento pedagógico más importante del magisterio, como es el Congreso Pedagógico y las Asambleas Departamentales y municipales, va en contravía del quehacer profesional de los educadores.
2. Que las posibilidades de darle continuidad al movimiento pedagógico pasa por visibilizar las investigaciones educativas y pedagógicas de los educadores, los CEID, y la revista Educación y Cultura, que le dan sustento a la condición de intelectuales de la pedagogía.

**RESUELVE**

**Artículo único:** Exigir al Comité Ejecutivo y la Junta Directiva Nacional de FECODE, convocar para el primer trimestre del 2018, la convocatoria y realización del Congreso Pedagógico.

**Diana Girón de la Barrera**

**Delegada de Sabaneta**

**RESOLUCIÓN No.****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO QUE:**

1. El decreto 1278 de 2002 fue una imposición de la oligarquía y trajo consigo la pérdida de la estabilidad, la persecución y humillación de los docentes a través de las evaluaciones de desempeño, competencia y la mal llamada ECDF.
2. En el acuerdo firmado el 16 de junio de 2017 se acordó reactivar la comisión tripartita con el objeto de consensuar una propuesta de estatuto.
3. Existe una urgencia de establecer un solo estatuto que supera la división del magisterio y permita la defensa de la profesión docente y la educación pública.

**RESUELVE:**

1. Ordenar a la junta directiva de ADIDA y al comité ejecutivo de FECODE implementar una METODOLOGÍA que posibilite la más amplia participación del magisterio, que permita el debate y la discusión de temas álgidos contemplado en el capítulo IX (sobre evaluación) de la propuesta borrador sobre estatuto entre otros aspectos.
2. Ordenar a los delegados por Antioquia a la XX asamblea federal de FECODE, a realizarse del 25 al 28 de octubre, recoger los elementos planteados en el numeral uno en una resolución para que sea debatida y aprobada por dicha asamblea.
3. Ordenar a la junta directiva defender en la propuesta borrador sobre estatuto que el ascenso o reubicación salarial esté reglado por el Tiempo de Servicios (Experiencia), Títulos (Idoneidad) y la Producción Académica (Aporte a la ciencia, el arte y la cultura).
4. Ordenar a la junta directiva organizar y preparar la lucha, en la calle, la derogatoria del 1278 y por un estatuto que dignifique la profesión docente y la educación pública.

**Nora Henao**

***Delegada Medellín***

# ***COMISIÓN FINANCIERA***

## LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017

### RELATORÍA DE LA COMISIÓN FINANCIERA

#### COORDINADORES:

**GONZALO HOYOS ALZATE**

**HAMILTON PALACIO PALACIO**

**ROSALBA VASCO MARULANDA**

#### RELADORES:

**TARSICIO CORDOBA CUESTA**

**LUIS FERNANDO LOAIZA CANO**

SIENDO LAS 7:00 AM SE ABRE INSCRIPCIÓN DE ASAMBLEÍSTAS PARA PARTICIPAR DE ESTA COMISIÓN

**ASISTENTES: 146**

**HOMBRES: 107**

**MUJERES: 39**

La directiva Rosalba explica la dinámica de la comisión. Aclarando que no se aprueba ninguna resolución en las comisiones si no que se debate y se define si va en consenso o disenso y que es en la plenaria en la que es donde se aprueban o no.

El tesorero Hamilton Palacio, informa que se cambia el orden de agenda por dificultades en la entrega del informe de tesorería.

Acto seguido el contador **EDGAR FERNANDO GELVIS** de la firma que esta adelantando la **AUDITORÍA EXTERNA** informa sobre los hallazgos, observaciones y recomendaciones vistas desde el año 2006 al 2009, concluyendo que:

1. Falta conocimiento en lo administrativo
2. Falta de idoneidad de las personas que manejan lo contable
3. Falta de control interno administrativo

Recomendando que las auditorías se deben hacer cada 5 años.

Al término de la exposición del auditor se dio espacio a los asambleístas a preguntas y aclaraciones con una participación de 12 docentes.

Se tuvo la intervención del señor presidente de ADIDA **FERNANDO OSPINA EL CUAL MANIFESTÓ:**

1. La auditoría es para 10 años.
2. Falta reclamar al bancos por que no respetan protocolos existentes al manejo de las cuentas y sus firmas.
3. No se puede responder por documentos que no tenemos, pero desde el archivo fueron entregados los documentos existentes.
4. Nos queda es cumplir con las recomendaciones hechas por el AUDITOR.

Así mismo la **CONTADORA KAROL MOSQUERA**, pasó a informar sobre el **ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS 2015 - 2016**, el cual posee cada uno de los asambleístas como informe de tesorería, ante este informe se dio ronda de preguntas e inquietudes con una participación de 7 asambleístas en la comisión financiera.

El tesorero **HAMILTON PALACIO**, uno de los abogados asesores y **GONZALO HOYOS** dieron explicación a cada uno de los interrogantes.

Se dio informe del **BALANCE Y PROYECCIÓN PRESUPUESTAL** por la misma contadora para dar paso a la lectura de las **RESOLUCIONES, PROPUESTAS Y CONSTANCIAS** ASÍ:

Resoluciones 11

Propuestas 5

Constancias 1

**EL RESULTADO DE ESTE EJERCICIO FUE EL SIGUIENTE:**

4 RESOLUCIONES POR CONSENSO

6 RESOLUCIONES POR DISENSO

1 RESOLUCIÓN IMPROCEDENTE

1 PROPUESTA POR DISENSO

3 PROPUESTA POR CONSENSO

1 PROPUESTA QUE SE RECOGE EN OTRA

1 CONSTANCIA

SIENDO LAS 12:45 SE DIO POR TERMINADA LA COMISIÓN FINANCIERA.



**RESOLUCIÓN N°**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que es obligación estatutaria del tesorero, el fiscal y presidente de Adida rendir informe del manejo económico de los recursos de Adida no solo ante la asamblea general de delegados sino ante los afiliados.
2. Que el manejo contable de Adida es continuo y que de igual manera debe serlo los informes para los afiliados.
3. Que en el manejo contable se cuentan con herramientas para realizar de manera diaria el informe técnico.

**RESUELVE:**

1. Ordenar al presidente, fiscal y tesorero de ADIDA la presentación trimestral de informe económico del sindicato, colgándolo en la página web. Con los soportes mínimos que permitan corroborar información.
2. Que así mismo se publique el registro de proveedores de Adida.

**Presentado por RENOVACIÓN SINDICAL**

**Delegado John Albeiro Grisales**

**Consenso**

**Aprobada por mayoría**

**26 abstenciones**



**RESOLUCIÓN N°**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que al momento de afiliarse los educadores se les solicita autorizar por escrito el descuento de cuota sindical de nómina.
2. Que este requisito solo es necesario una vez puesto que Adida es una organización de carácter departamental y el traslado a entidades certificadas no debe producir nueva afiliación ni nueva autorización de descuento sindical.
3. Que es necesario fortalecer las finanzas de Adida en el entendido que esas deben de usarse de manera transparente en las tareas sindicales.

4. Que los educadores que han cumplido los requisitos de autorizar el descuento sindical, con frecuencia se ven marginados de ejercer el derecho a elegir y ser elegidos, a reclamar auxilio por muerte de familiar, y otros beneficios de Adida.
5. Que es responsabilidad de Junta de Adida como vocero y del presidente como representante legal ejercer las acciones para que las entidades certificadas cumplan la obligación del descuento directo de la cuota sindical.
6. Que no basta con recibir el censo de afiliados por parte del empleador sino además cotejarlos con el censo interno e independiente que debe tener la organización sindical.

### **RESUELVE:**

1. Ordenar a la Junta Directiva que mediante la redistribución de funciones entre las trabajadoras de tesorería se levante el censo autónomo de afiliados por entidad territorial y que mensualmente se revise la efectividad del descuento directo.
2. El afiliado que habiendo autorizado el descuento sindical, informe mediante correo a tesorería de Adida, la no ejecución de este no perderá ninguno de los derechos que tiene en la organización.
3. El afiliado tendrá un plazo para avisar de dos descuentos no realizados. En un periodo mayor, si perderá los derechos.

**Presentada por Renovación Sindical.**

**Consenso**

**Delegados: Frank Mejía V. (el retiro)**

**Aprobada por mayoría**

**2 abstenciones**



### **RESOLUCIÓN N°**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

### **CONSIDERANDO**

- Que como fin estatutario nuestra asociación tiene entre las funciones de la Secretaría de Prensa, Propaganda y Publicaciones Programar la edición regular de un periódico.
- Que además es otra función estatutaria encargarse, a través de la Secretaría de Asuntos Pedagógicos y Educación Sindical de la

coordinación y difusión de aspectos pedagógicos en la revista pedagógica y el periódico.

- Que es requisito para la toma de decisiones fomentar la conciencia clara de los militantes en la asociación, lo que debe buscar ser por los mecanismos y medios de trabajo en la organización sindical

### **RESUELVE**

1. Hacer el llamado a la Junta Directiva para que rehabilite la publicación del periódico de ADIDA.
2. Retome la Secretaría en coordinación con demás partes de la organización gremial el relanzamiento del periódico hacia la ilustración general de los asociados con logros y definiciones de la XL Asamblea de Delegados.

**Presentada por: Hugo Bermudez Bedoya**

**Consenso**

**Aprobada por mayoría**

**19 abstenciones**



### **RESOLUCIÓN N°**

## **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

### **CONSIDERANDO**

- Que desde el año 2001 la Junta Directiva de ADIDA no celebra la fiesta del maestro.
- Que desde más de una década no se celebra la fiesta del niño
- Que se retome y se destine una partida para la integración y la sana convivencia del gremio.
- Que por muchos años fue un reencuentro de los maestros con sus antiguos conocidos.
- Que además de la lucha sindical el maestro por salud mental necesita de ese sano esparcimiento.
- Que con miras a crear una base social se hace necesario realizar actividades lúdicas y recreativas para los hijos de los maestros.
- Que a través de la historia a los empleados se les da la oportunidad de llevar a sus hijos cada año a una fiesta programada por los sindicatos.

## RESUELVE

- Asignar una partida presupuestal para la fiesta del maestro y los hijos del educador.
- Destinar fecha y hora para la realización del evento en el 2018.
- Los porcentajes pueden ser reajustados de acuerdo a la proyección de reunión del taller de presupuesto.

**Presentada por: Juntos somos unos y otros grupos.**

**Consenso**

**Aprobada por mayoría**

**Abstenciones 36**



## PROPUESTA

Realizar en los Municipios cursos de capacitación, actualizaciones, asesorías. Pagado por ADIDA.

**Emilse Zapata Pérez**

**Consenso**

**Aprobada**



## Propuestas:

### Consenso

1. Mantener y sostener la Finca la Juliana como lugar de sano esparcimiento, integración y recreación para los docentes afiliados y sus familias. Por lo tanto aumentar su rubro de dotación, reparación y mantenimiento.  
Se aprueba
2. Aumentar el presupuesto para la Secretaría de Culturales, en cuanto a la inversión para la recreación, cultura y deportes, en todas las modalidades para facilitar la salud física y mental de los docentes y sus familias.  
No se acoge por mayoría

**Delegados:**

**Hector Rivera y otros**

Medellín, octubre 20 de 2017

## PROPUESTA

Rendir cuentas claras a toda una asamblea como se debe, con el respeto que nos merecemos, sistematizada y muy periódicamente, publicada frecuentemente por los medios, así como se hacen todos los informes del sindicato. Porque el informe de ayer fue una falta de respeto.

## Consenso



## CONSTANCIA

Medellín, octubre 20 de 2016

**Señores**  
**ASAMBLEA DE DELEGADOS DE ADIDA**  
**L.C.**

**Asunto:** Constancia voz de protesta

A los docentes de Turbo nos vienen descontando mensualmente el 15% de nuestro salario para el aporte que debe ir a FECODE, pero desde el 2015 ADIDA no lo ha hecho, esos dineros no han llegado a la Federación y hoy ascienden a los \$400.000.000 aproximadamente.

Cualquier información la recibo en:

**Correo:** harofi27@hotmail.com

Celular: 3116108355

Fraternalmente

**HASSON RODRÍGUEZ FIGUEROA**  
**CC 4814931 de Bagadó (Chocó)**  
**DELEGADO DE ADIDA - TURBO**

**RESOLUCIÓN No.****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO:**

1. Nuestro sindicato ADIDA, como organización se fundamenta en la democratización, la participación y el respeto por la dignidad humana, el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y la prelación al interés general (Capítulo 1, Artículo 1, Numeral 2 de los Estatutos).
2. Atendiendo a ese carácter democrático, las decisiones se toman por la unidad o por el voto de las mayorías.
3. Se cumplió con lo establecido en nuestros estatutos para la organización y distribución de las partidas presupuestales de acuerdo a las necesidades de cada secretaría y los gastos fijos que demandan la administración de la organización sindical en su sede principal.
4. Dando cumplimiento al Artículo 53, del capítulo XI de la administración de los fondos, de nuestros estatutos, el presidente convocó a taller de presupuesto para los días 02 y 09 del mes de marzo de 2017. Posteriormente se realizaron dos micro-talleres el 29 de marzo y el 27 de julio, donde se modificó el presupuesto inicial y se ajustó a la realidad económica del sindicato, teniendo en cuenta las actividades realizadas, principalmente el Paro Nacional del Magisterio.
5. En las fechas mencionadas, se dieron los dos debates según dicen los estatutos, en los cuales se dió a conocer a los directivos el balance social y de los estados financieros de 2016 y se aprobó la proyección presupuestal para el 2017.
6. Las decisiones tomadas por la Junta Directiva, tendrán que ser analizadas y debatidas en la comisión financiera.
7. Definitivamente es la Asamblea General de Delegados la encargada de avalar y refrendar el balance social.

**RESUELVE**

Aprobar el balance social y los estados financieros del año 2016, por considerarlos acorde con el manejo estatutario.

**Disenso, se aprobó por mayoría**

**RESOLUCIÓN NO.****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO:**

1. Que nuestra agremiación ha establecido un mecanismo estatutario para organizar y establecer las partidas presupuestales denominado taller de presupuesto.
2. Que dicho taller de presupuesto fue convocado por el presidente para los días 02 y 09 del mes de marzo de 2017. Posteriormente se realizaron dos micro-talleres el 29 de marzo y el 27 de julio, donde se modificó el presupuesto inicial y se ajustó a la realidad económica del sindicato, teniendo en cuenta las actividades realizadas, principalmente el Paro Nacional del Magisterio.
3. Que en dicho taller se analizaron los presupuestos de gastos de cada secretaría y las dependencias de ADIDA para el año 2017.
4. Que las discusiones se dieron en dos debates, ajustando las partidas presupuestales a las condiciones económicas reales del sindicato y fueron aprobadas por la Junta Directiva.
5. Que esta proyección debe ser analizada en la comisión financiera.
6. Que definitivamente es la Asamblea general de Delegados quien avalará dicha proyección.

**RESUELVE**

1. Aprobar la proyección presupuestal para el año 2017, ajustada a la situación económica real del sindicato.
2. Respaldar las acciones tendientes a la recuperación financiera de nuestra organización sindical.

**Disenso P.****Mayoría absoluta****8 abstenciones**

**RESOLUCIÓN N°**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA**  
**EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO**

- Que los educadores están ansiosos por capacitarse en las áreas del conocimiento.
- Que mientras más preparados estén los maestros mejor será la calidad de la educación.
- Que los estudios superiores del educador lo llevan a una mejor calidad social y económica.
- Que para cualquier ascenso en el escalafón docente, es necesario la capacitación y los maestros se ven muy apretados para su capacitación en especializaciones y otros estudios profesionales; por lo anterior.

**RESUELVE**

- Destínesse una partida presupuestal para la solidaridad económica de estudios para capacitación de docentes cada año y que esta sea semestral.
- Que sea por sorteo o por orden de llegada siempre y cuando cumpla con los requisitos planteados por la Junta Directiva.
- Que el educador lleve como mínimo dos años afiliado a ADIDA.

**Presentada por los grupos**

**JUNTOS SOMOS UNO.**

**Disenso**

**A favor 17.**

**En contra absoluta mayoría.**

**Abstenciones 8.**



**RESOLUCIÓN N°**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN**  
**MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO**

- 1) En años anteriores se realizaron inversiones, las cuales no fueron efectivas o no se hicieron cumplir las pólizas de cumplimiento.
- 2) Que el sindicato de ADIDA debe ser respetuoso del buen uso de los aportes sindicales.
- 3) Que la corrupción es un flagelo que atenta contra la democracia y los Derechos Humanos.
- 4) Que los recursos de ADIDA son sagrados.

**RESUELVE**

1. Los miembros de la Junta Directiva y Subdirectivas deben hacer uso de los recursos del sindicato para la marcha y adecuado bienestar docente.
2. Los recursos deben tener una acción de eficiencia y eficacia a los estatutos.
3. Los miembros de la Junta Directiva y Subdirectivas que en su ejercicio sindical pongan en riesgo los recursos de ADIDA, tales como: no realizando las obras para lo cual fueron asignadas o recursos disque desaparecidos, extraviados o robados. Deben pagarlos con su propio pecunio.
4. Los miembros de la Junta Directiva y Subdirectivas, envueltos en presunta malversación de recursos o facilitador de apropiación de estos por parte de terceros deben ser retirados del cargo.
5. Los miembros de las Subdirectivas y Junta Directiva que manejan las tres firmas por los recursos económicos son directamente responsables, por lo tanto deben de tener una póliza de manejo actualizado por el valor del monto total por los recursos que se manejan en dicho cargo.
6. Cuando un miembro de la Junta Directiva o Subdirectiva cause detrimento patrimonial a los recursos de ADIDA en razón de su función debe pagar con su propio pecunio.
7. La auditoría a los recursos de ADIDA se debe hacer cada año fiscal, sus recomendaciones deben ser de obligatorio cumplimiento, y hacen parte de la función que desempeña cada uno de los miembros de Subdirectiva y Junta Directiva Central.

**Amado J. Cruz Mejía**

**Delegado Manrique - Medellín**

**Disenso**

**Se aprueba por mayoría absoluta**

Medellín, 20 de Octubre 2017

**ELKIN DAVID GIRALDO CASTAÑO**  
**DELEGADO DE GIRARDOTA**  
**I.E. SAN ANDRÉS**

### **Resolución (Comité Financiero)**

**Asunto:** Asignación Presupuestal por parte de ADIDA a los delegados del Valle de Aburrá

### **Propuesta**

Propongo que el comité financiero apruebe esa resolución para presentarla ante la asamblea de delegados para que se asigne un rubro presupuestal a los delegados del Valle de Aburrá que no les está dando ningún incentivo económico o en su defecto la devolución de dineros que le hacen a los demás municipios y equivale el 30% que hace el sindicato a todas las subdirectivas, porque para los municipios del Valle de Aburrá no dejan crear las subdirectivas, con esta desigualdad no podemos aportar a lucha sindical como nosotros queremos, ya que trabajamos con las manos por no haber presupuesto económico para tal fin, el pasado paro que se llevó a cabo entre el mes de mayo y junio de 2017 los docentes de Girardota tuvimos que hacer una recolecta de nuestros bolsillos para poder mandar a hacer una pancarta y así ser reconocido en nuestro municipio y en las marchas demostrar que estábamos presentes, además nunca hemos tenido un homenaje el día del maestro o una integración, o incentivar a los docentes que van a participar en los juegos del magisterio con parte del uniforme.

Es por eso que veo la necesidad de crear las subdirectivas o una figura representativa del sindicato en el Valle de Aburrá y de esta manera puedan girar los dineros a los que todos tenemos derecho.

O crear una subdirectiva con el nombre Valle de Aburrá y así poder hacer una repartición de estos dineros a todos los municipios dándoles el porcentaje que les pertenecen.

### **Justificación**

Aquí se evidencia que se está violando varios derechos que como son: Derecho a la **IGUALDAD**.

La Constitución Política de Colombia, dispone:

*"ARTÍCULO 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.*

*El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.*

*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan".*

La Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), estableció:

*"Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".*

### **Sentencia No. T-432/92**

## **IGUALDAD ANTE LA LEY/DERECHOS FUNDAMENTALES/IGUALDAD FORMAL/IGUALDAD MATERIAL**

*El principio de la igualdad es objetivo y no formal: él se predica de la identidad de los iguales y de la diferencia entre los desiguales. Se supera así el concepto de la igualdad de la ley a partir de la generalidad abstracta, por el concepto de la generalidad concreta, que concluye con el principio según el cual no se permite regulación diferente de supuestos iguales o análogos y prescribe diferente si está razonablemente justificado.*

*Se supera también, con la igualdad material, el igualitarismo o simple igualdad matemática. La igualdad material es la situación objetiva concreta que prohíbe la arbitrariedad.*

*La igualdad de todas las personas ante la ley y las autoridades, constituye un derecho constitucional fundamental tanto por su consagración como tal en el Capítulo I, Título II de la Constitución Nacional, como por su exaltación como derecho de vigencia inmediata en el artículo 85 de la Carta Política, y*

*también por el valor trascendente que tiene para el hombre, sobre todo dentro de una nación que persigue garantizar a sus habitantes una vida convivente dentro de lineamientos democráticos y participativos que aseguren un sistema político, económico y social justo.*

**ELKIN DAVID GIRALDO CASTAÑO  
DELEGADO GIRARDOTA**

**Disenso**

**No procede estatutos**



### **RESOLUCIÓN N°**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

### **CONSIDERANDO**

- Que la señora Belén, quien presta sus servicios en la sede Recreacional La Juliana.
- Dicha señora viene siendo objeto de persecución por parte del señor Gonzalo Hoyos.
- La señora tiene más de 20 años de servicio como trabajadora de la organización sindical.
- La señora tiene más de 75 años y su estado de salud es delicado y se deteriora cada día más.

### **RESUELVE**

**Artículo 1:** Que la señora Belén se siente a negociar con la Junta Directiva para solucionar su dificultad laboral.

**Artículo 2:** Que cese el acoso laboral por el señor Gonzalo Hoyos.

Esa resolución rige a partir de su aprobación.

**Parmenio Acosta.**

**Procedente**

Medellín, octubre 20 de 2017

**Propuesta:** Mantenimiento finca La Juliana

Proponemos conservar los espacio de sana convivencia y esparcimiento por lo tanto se le debe invertir de acuerdo a sus requerimiento, al mantenimiento en infraestructura de la Juliana.

**Atte: Sandra Vargas y otros**  
**Disenso**



Octubre 20 de 2017

**PROPUESTA**

**Sres:** Comisión Financiera

**Asunto:** Dado que los municipios del Valle de Aburrá no cuentan con subdirectiva pero sí con delegados y docentes organizados que laboran por la reivindicación de sus derechos sin contar con recursos destinados por ADIDA para ejercer su labor sindical; solicitamos se genere un rubro anual para dichos municipios con el cual puedan subsidiar todas sus actividades.

**ORLANDO HERNÁNDEZ**  
**DELEGADO LA ESTRELLA**



**COMISIÓN FINANCIERA**

- 1- Se hizo la escogencia de los relatores por unanimidad y se escogió a Tarsicio Córdoba y a Fernando Loaiza.
  - 2- Recepción de reclamaciones y propuestas, se recibieron 8 resoluciones y una propuesta.
- Rosalba explica cuál es la dinámica en las comisiones, no se aprueba ninguna resolución en las comisiones, se debate y se define si van en disenso en consenso y que es la plenaria donde se aprueba o imprueba.

El tesorero Hamilton informa que se tienen dificultades con la entrega del informe de tesorería, por lo que solicita hacer una variación en la agenda

aprobada en el reglamento, presentando primero el informe de Auditoría y tan pronto lleguen los libros continuáramos el informe.

- Edgar Fernando Galvis, presenta informe del 2006 al 2009 se han realizado evaluaciones sobre documentos físicos. La auditoría se basa en lo que reposa en el archivo de ADIDA. El trabajo deja una opinión o una recomendación sobre situaciones reales no sobre subjetividad.
- Por un acto de confidencialidad no se entrega información a nadie diferente a ADIDA.
- Se han encontrado que se hicieron pagos y no aparece la evidencia que soporte dicho pago. Es un tema netamente administrativo.
- La ausencia de soportes afecta la información financiera.
- Hizo falta para pagar algún auxilio, algún documento que soporte la reclamación, ADIDA debe generar una política que mejore el manejo del archivo.
- Se encontró que un certificado de defunción pero la persona aparece viva.
- Solidaridades, no existe una política muy clara frente al tema, se propone dar un manejo estandarizado a la entrega de éstas.
- Comprobantes de egreso sin los respectivos soportes.
- Egresos sin las respectivas firmas, que se cumpla con los requisitos mínimos de facturación.
- Falta de control presupuestal.
- Que se ejerza mayor control contable.
- Frente a los hallazgos y observaciones se dejan algunas recomendaciones.
- Cumplir con los requisitos tributarios de las facturas.
- Solicitar la firma de las cuentas de cobro en físico.
- Mejor criterio profesional en el manejo de la información.
- Tener un director administrativo y financiero.
- Para el año 2006 no se encontraron los libro contables:
  - **Libro mayor y balance**
  - **Libros de inventarios y balances**
  - **Libro diario**
  - **Libro de accionistas**

- Libro de actas
- Auxiliares
- Libro de bancos
- Libro de clientes o cartera
- Libro de caja

- En 2006 contrató con Luis Alberto Palacio \$110.568.850.
- Pagos a PRODINCO, no se respetaron los términos del pago del contrato y fue cancelado en un solo pago por \$97.000.000.
- En 2007, faltan los libros contables.
- 2006 y 2007 los estados financieros no son razonables.
- 2007, Luis Alberto Jiménez P. \$34.000.000.
- 2008 se encontró un cheque con solo la firma del presidente que fue efectivamente cobrado.
- El informe de 2008 y 2009 se concluye en que:
  1. Falta de conocimiento administrativo.
  2. Idoneidad de las personas que manejan ese aspecto
  3. Falta de control interno administrativo.
  4. Las auditorías deben hacerse cada 5 años

**León:** ¿Por qué no se empezó la auditoría de 2015?

**León:** ¿Cuántos de esos procesos están o no caudados?

- Si se pueden o no solicitar informes al banco.

**Julio Parra:** ¿Por qué no se citó al fiscal de esa época para buscar o contrastar información?

**Héctor Rivera:** ¿Por qué si somos docentes o profesionales no nos respetamos?

**Amado José:** ¿En cuánto somos culpables en patrocinios a esos compañeros que hacen daño al sindicato?

¿Cuál fue la respuesta que dio la Junta cuando se solicitaron los documentos faltantes?

¿Cómo se calificaría el manejo fiscal (2 a 3)?

¿Se deben cumplir o no las recomendaciones de forma inmediata?

¿Es o no viable ADIDA hacia el futuro?

**Gonzalo Hoyos:** La Auditoría.

**Ronald Dominguez:** De qué sirve esta auditoría si al no existir los documentos a quien y como se puede demandar a las personas implicadas?

**Miguel Ignacio Vaca:** ¿Dónde estaban esos documentos que a usted contador no le entregaron y qué posee Gonzalo Hoyos?

**Fernando Ospina:** - La auditoría está contratada hasta 2016.

- Falta reclamar al banco el por qué si hay unos protocolos, el incumplimiento de estos.
- No podemos responder por lo que no tenemos pero Alonso entregó documentos al compañero auditor.
- ADIDA no tenía separado fondo de auxilio solidario de fondos comunes.
- Entonces a cumplir las recomendaciones que deja la auditoría.
- ADIDA es muy viable pero hay que tener en cuenta que ADIDA es dinámica.

**Amalia Andrea Genebraldo:** Que se lleve la propuesta para auditoría cada 4 años.

**Noris:** No sigamos apoyando a quienes malversan los fondos del sindicato. Que se envíe el informe para que sea conocido por todos los maestros.

**Ante las preguntas de algunos delegados al compañero presidente, éste respondió:**

- No está reglamentado cuando caduca los documentos que se aportan para reclamación de auxilios, eso permitiría que un auxilio e 2006, que le falte algún documento, pueda ser pagado en 2017.
- Se inicia el informe del balance social y estado de resultados.
- Frente al balance social hubo intervención.

**Elkin:** - No se ve en el informe las devoluciones que se hacen a las subdirectivas y en que la gastan ellos.

- Se habla de transporte aéreo y no aparece quiénes y a dónde viajaron.



**José Gregorio Chávez:** ¿Por qué el informe financiero no se hace a la fecha de la Asamblea?

**Israel Valencia:** Mas que hacer preguntas es felicitar a los miembros de la Junta Directiva, que posibilitaron que hubiese disminución de los gastos.

**Egidio Alzate:** - ¿Por qué si el auditor hizo algunas sugerencias para corregir los errores, se siguen cometiendo estos?

- Presentación de informes parciales.

- ¿Para qué fueron las gorras?

- Se debería grabar las intervenciones.

El tesorero Hamilton Palacios, uno de los abogados asesores y Gonzalo Hoyos, dan explicación a cada uno de los interrogantes.

### **Presentación de propuestas y resoluciones.**

**La contadora Karol Mosquera presenta el informe del balance general y presupuestal de 2016.**

# ***COMISIÓN REIVINDICATIVA***

Maria Angela Rodríguez Borja delegada del Municipio de Segovia, solicita más acompañamiento de Adida y Fecode a los docentes que tienen dificultades con lo relacionado a la ...

Over

Sistema General de participaciones

Fecode y el Men reconocen la necesidad de una reforma estructural del sistema general de participaciones, para garantizar de manera progresiva los recursos necesarios para seguir cerrando las brechas relativas a:

- Reforma estructural de artículos 256 - 257
- 2001 xxxx
- Implicaciones del periodo de
- Adónde fueron los recursos de los territorios
- Rápido crecimiento de familias en acción
- Aumento gasto pensiones
- Crecimiento del servicio de deuda pública
- Sostenimiento de un nuevo gasto militar por la guerra.

El gobierno crea una comisión del gasto (Over que dice la comisión).

5 brechas del sector educativo

Comisión tripartita

- Estatuto docente legal
- Régimen especial
- Proceso de transición frente a estatuto docente único
- Salud

Dr. Valero

Primas extralegales

Es la crónica de un despojo anunciado en la Secretaría de los territorios se decretó la nulidad.

En Antioquia logró ganarse Sentencia de 2011 proceso que duró aproximadamente 8 años en instancia judicial, está el derecho a nuestro favor pero hace 2 años se

Tareas

1) Junta Directiva de Adida solicita al Dr. Valero asistir en la continuidad del derecho al pago de las primas extralegales.

- Qué continúa? Acciones judiciales, demanda por nulidad del derecho. La

procuraduría ha mostrado interés de mediación.

Propósito:

26 Comisiones vienen trabajando en la actualidad.

1. Tripartita
2. x
3. Financiación de la educación
4. Retos
5. docentes orientadores
6. Seguimiento
7. SOI - J.N
8. 440 - Decretos
9. x
10. Escuelas Normales
11. Salud - seguimiento
12. Fortalecimiento xx
13. vivienda
14. salud
15. x
16. 915
17. x

5 Brechas del sector educativo

1. Canasta educativa
2. Acceso y cobertura
3. Jornada única
4. relaciones técnicas (infraestructura)
5. Deficit xxx

Comisión tripartita

La comisión tripartita tienen ellos elementos centrales

Estatuto Docente Legal

- Debe ser legal o constitucional
- Régimen disciplinario que se aplicaría
- Carrera docente
- Proceso de admisión

Estatuto docente constitucional

C, Men

Gobierno administra y vigila la carrera docente.

Régimen Especial

y/o el régimen general de los servidores públicos.

Ejes temáticos

- Comisión de trabajo que hoy tiene Fecode (26)
  - Cronograma y temas que se tratan en las comisiones de trabajo
- SOP
- Presentación SOP
  - Cartilla de acuerdo de Fecode



## **Doctor Jorge Humberto Valero**

### **1. Días recuperados año 2001**

- En la reunión adelantada con el gobierno departamental -FECODE-, Adida en el CETCOIT (OIT), se acordó que el Departamento una vez recibida los oficios del Men, Mintrabajo, Procuraduría y Contraloría, procedería a definir el pago de los días laborados.
- No hay respuesta del gobierno departamental. Se presentó un derecho de petición una vez se responda dependiendo del sentido de la misma, ADIDA iniciará tareas de denuncia y presión y los abogados continuarán las acciones legales.

### **2. Prima de Clima**

Están cursando los procesos en la justicia, el Dr. Jorge H. Valero entregó el listado de los procesos con la información individual.

### **3. Primas Regionales**

1. El MEN, ordenó acatar el concepto que emitió la sala de consulta y servicio civil que conceptuó sobre estas primas, indicando que son inconstitucionales.
2. En el año 2011 produjo un fallo favorable decretando que las primas de Antioquia son constitucionales en un fallo obtenido por ADIDA, con cabeza del Dr. Jorge H. Valero.
3. ADIDA presentó derecho de petición solicitando el pago de las mismas, todas han negado la continuidad del pago.
4. ADIDA ha determinado iniciar las acciones jurídicas una vez se defina la obtención o no de un nuevo concepto por mediación de la procuraduría para lo cual ha designado al dr. Jorge H. Valero.

## **Parmenio Córdoba - Representante Comité de Amenazados**

Se refiere en el comité los integrantes están haciendo esfuerzos para bajar cifra.

Decreto 1782 Agosto 2013 Establece ruta a seguir y protección a compañeros.

Se establecen 2 tipos de amenaza


- Por la condición de amenazado
- Por la condición de desplazado

### **UNP (Unidad de Protección)**

Cuando se hace estudio de riesgo

El Decreto Ley 4065 de 2011 creó la UNP y el Decreto 4912 de 2011 organizó el programa de prevención y protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo.

En la actualidad hay un registro de 89 docentes amenazados, 42 acogidos y 22 no acogidos a dicho comité y 25 firmando en la Gobernación.

- 
- Garantías para el ejercicio de la docencia y actividad sindical.
  - Política de derechos humanos. Adida defiende 2 derechos: Derecho a la vida y derecho al trabajo.
  - Veeduría de traslados.
  - Asignación académica acorde a título y experiencia.
  - Derecho a licencias de ley y permisos sindicales.
  - Recuperación del derecho a las primas departamentales.
  - Ser pilo no paga, si la educación pública se acaba. 500.000 cupos pueden garantizarse con los recursos que hoy se destinan p.
  - Más allá de la movilización. Lo jurídico como reclamo del derecho: Bonificación por servicios prestados, liquidación por servicio prestado, liquidación con todos los factores salariales, sanción por mora y reclamo por doble tributo.

## Logros obtenidos y realidades encontradas

### 1. Asunto Económicos

#### a. Zonas de difícil acceso

compañero

Informe Obed Dorado

1. ¿Cómo están las cosas después del paro?
2. Incidencia de lo ocurrido 2013
3. Voluntad del Gobierno para negociar.

Comisión Reivindicativa Oct 20 2017

Plan de Acción - Over Dorado Cardona

Adida

Ejes temáticos

Referentes de la p.

- La inversión en educación debe estar orientada hacia una reforma estructural del SGP.
- Hacia un estatuto UPD.
- Jornada única sin planeación, ni horizonte - circular de Fecode. Se entregó a cada delegado una encuesta orientación llenar encuesta, si no se reúnen requisitos no.
- Salud un ejemplo categórico de violación al estado social del derecho.
- Pedagogización y formación en la profesión docente. Se propone como sindicato para la vinculación al ejercicio de la profesión docente haya unos mínimos en la formación pedagógica.

## Planes de Vivienda

Se ha gestionado con

para que planteen en concreto cuáles son los planes de vivienda para el Magisterio.

- Por tu salud maestro muévase pues. Sensibilización a los maestros para fortalecer la conciencia del autocuidado, lo que redundará en prevención de salud.
- Copasst: Está retrasado el proceso de que garantice en cada institución la creación.
- Contra el acoso laboral y exigencias mínimas.

Hoy más relevante es la pretensión de exigir evidencias, formatos.

11

315 354

28 116 Mujeres

-----  
**354 238 Hombres**

**Comisión Reivindicativa**

**Coordinadores**

**Carmen David García**

**Francisco Alirio Salazar**

**Por Fecode Over Dorado Cardona**

**Relatores**

**Carmen Emilse xxx**

**Francisco León Sandoval**

**Asistentes: 354 delegados y delegadas oficiales de Adida.**

---

## RESOLUCIÓN COMISIÓN FINANCIERA

### RESOLUCIÓN N°

### LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

#### CONSIDERANDO

- Que por medio de la cual se asignan unos recurso, para la construcción de la sede recreacional del magisterio de ADIDA en la región de Urabá.
- Que la Asamblea aprobó en el año 2011, la construcción de una sede recreativa en la región de Urabá que hasta la fecha en su mandato de la honorable Asamblea no se ha cumplido.
- Que en XXXIX Asamblea, realizada el año anterior aprobó el cumplimiento de todas las resoluciones por parte de la Junta Directiva.
- Que el alcalde Turbo Alejandro Abuchar González, mediante oficio fechado el 17 de octubre de los corrientes manifestó su intención de apropiar un terreno para la construcción de la sede en el municipio de Turbo.



**RESUELVE**

1. Apropiar los recursos, para la construcción de la sede en el municipio de Turbo región de Urabá.
2. Comuníquese y cúmplase.

**HASSON RODRÍGUEZ FIGUEROA**  
Delegado Oficial de Turbo

**JULIO PARRA ARZUZO**

**Medellín, 20 de octubre de 2017**

Turbo, 17 de Octubre de 2017

Señores:

**ADIDA - ASOCIACIÓN DE INSTITUTORES DE ANTIOQUIA**  
**JUNTA CENTRAL**  
Cll 57 #42-70 Medellín

**REFERENCIA: CARTA DE INTENCIÓN DE POSTULACIÓN DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RECREACIONAL EN EL MUNICIPIO DE TURBO PARA LOS DOCENTES.**

Cordial saludo.

Respetado señores ADIDA por medio de la presente, yo Alejandro Abuchar González en calidad de alcalde municipal, me comprometo a brindar el lote o terreno para la construcción de un centro recreacional para los docentes, esta construcción mejoraría las condiciones socio-culturales de nuestro municipio, siendo este un espacio que se requiere con urgencia en nuestro municipio, ya que no se cuentan con instalaciones y equipamientos ni las condiciones para el libre esparcimiento y recreación en nuestro municipio.

Por estos motivos como Alcalde Municipal, designado mediante acta de posesión del día 30 de Diciembre de 2015, manifiesto la intención de proponer al municipio para que se tenga en cuenta en la construcción de este centro recreacional.

Por la atención prestada a la presente y ala espera de una pronta respuesta.  
Cordialmente,

**ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ**  
Alcalde del Municipio

## RESOLUCIÓN N° 22

### LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

Medellín, 20 de octubre 2017

**Propuesta:** Estatuto Único e Profesionalización Docente.

**Delegados:** XL Asamblea de Delegados ADIDA.

**Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

1. Actualmente el grupo mayoritario de docentes cuenta con dos estatutos el 2277/79 y el 1278/2002.
2. Que el 1278/2002 ha introducido artículos nefastos para los docentes como la evaluación diagnóstica, la evaluación de desempeño, la no continuidad cuando se alcance la edad y tiempo de jubilación, el tiempo de jubilación llega 1.300 semanas (25 años)
3. En su construcción actualmente solo hay un porcentaje menor del 12,78%.

### RESUELVE

1. Ordenar a la Junta Directiva de ADIDA y al Comité Ejecutivo de FECODE que el Estatuto Único de Profesionalización Docente no debe ser bandera para el magisterio.
2. Ordenar a los delegados y Junta Directiva de ADIDA dirigir la lucha hacia la derogatoria del Decreto 1278 de 2002 y prepararse con los medios que cuenta el magisterio como el paro y la gestión ante las entidades estatales como el Congreso y demás.

**ORLANDO CALDERÓN**

**C.C. 3.610.487**

**Delegado Bello**

**Disenso**

**Fuera de lugar**

**RESOLUCIÓN N° 19****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO**

1. Que a la mayoría de las subdirectivas de Adida en los municipios cumplieron su periodo estatutario.
2. Que a pesar de haber prorrogado un año el periodo de los delegados de Adida yase se cumplió la elección correspondiente.
3. Que es necesario democratizar la organización haciendo efectiva la elección de las subdirectivas que ya cumplieron periodo, algunas de las cuales son inoperantes.

**RESUELVE**

- Ordenar a la junta de Adida la presentación de un cronograma de elección de subdirectivas, previa revisión de las que han cumplido su periodo estatutario.
- Otorgar plazo de un mes a partir de la fecha para hacer público dicho cronograma.

**No sustentaron****RESOLUCIÓN No. 8****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO**

- Que la decimonovena Asamblea General de FECODE, realizada en marzo de 2013, asumió la unidad sectorial nacional y orientó un cambio histórico para el sindicalismo y la educación todos los sindicatos filiales que tienen periodo estatutarios.
- Que los estatutos federales se presentan como una posibilidad para consolidar los procesos de integración y construcción de una propuesta unificada de crecimiento sindical organizado.

- Que el XIX Congreso General Federal de FECODE realizado en Paipa aprobó por unanimidad y facultó al Comité Ejecutivo de FECODE y la Junta Nacional para unificar criterios en torno al Día Electoral.
- Que para ese momento se vislumbraba una propuesta de elección en uno de los días hábiles de la segunda semana del mes de septiembre y el Congreso recomendó a las filiales acoger lo aprobado en el entendido de emprender un trabajo para armonizar la elección de Juntas Directivas de Sindicatos filiales con elección del Comité Ejecutivo.

## RESUELVE

1. Reconocer que nuestra filial ADIDA hace parte integral de la federación y nos corresponden seguir los lineamientos estatutarios tendientes a buscar el fortalecimiento gremial en torno a los principios de unidad y democracia.
2. Acatar la determinación que se tome en este sentido en la XX Asamblea General Federal; Unidad y lucha por la financiación de la educación pública y la escuela territorio de paz a realizarse los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Medellín conforme a lo establecido en los estatutos de la Federación.
3. Que se conforme una Comisión de Garantía Electorales integrada por un representante de cada una de las listas que se inscriban para la elección de Junta Directiva de ADIDA.

### Presentada por:

**MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA - MRD**  
**UNIDAD DEMOCRÁTICA - UD**  
**FUERZA EDUCADORA POPULAR - FEP**  
**TRABAJADORES DEMÓCRATAS DE COLOMBIA - TDC**  
**MOVIMIENTO ALIANZA POR URABÁ - MAU**  
**JUNTOS SOMOS UNO - JSU**  
**MAESTROS PROGRESISTAS DE ANTIOQUIA - MAPA**

### Disenso

### Propuesta 1

Propuesta del delegado de Hispania, hablar de la retroactividad de los compañeros que presentaron el video de (ECDF) que les tocó hacer el curso con sus propios recursos.

**Atte:** YILMAR CUESTAR.

### Propuesta 3

En vista que las Instituciones San Feliz y la Unión del Municipio de Bello no han sido visitadas por la comisión de difícil acceso, propongo se incluyan estas instituciones en zonas de difícil acceso, hay antecedentes y evidencia que Bello viene pagando a los directivos estos recursos y todos estamos en las mismas instituciones. Derecho de igualdad.

***Eduard Palomeque***

### CONSTANCIA PRESENTADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS Y A MAGISTERIO ANTIOQUEÑO.

El Equipo de trabajo RENOVACIÓN SINDICAL, deja constancia:

1. La asamblea de delegados de Adida no puede ser ajena ni indiferente ante la grave crisis laboral por la que atraviesan el personal de logística y apoyo de las Instituciones Educativas del Departamento de Antioquia, expresada en la tercerización a través de la empresa Asear, con bajísimos salarios, no pago de afiliación a la seguridad social, contratos por periodos inferiores al año lectivo y hasta de días o semanas, deducciones injustificadas de los salarios de los trabajadores, no pago del mes de marzo del subsidio familiar no entrega de copia de los contratos a los trabajadores, en fin la violación de los derechos laborales más básicos contemplados en el código laboral.
2. Que las Instituciones Educativas padecemos la ausencia de estos trabajadores, y nos someten a trabajar sin secretarias, sin bibliotecarias, sin personal de aseo, sin granjeros gran parte del año lectivo.

3. Que el nivel de clientelización a que ha llegado la administración departamental, impone como requisito indispensable la recomendación de un diputado para poder acceder a uno de estos empleos precarizados.
4. Que la Junta Directiva de Adida NO SE HA PRONUNCIADO EN CONTRA DE ESTAS LESIVAS CONDICIONES DE TRABAJO QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN ANTIOQUIA Y que por el contrario desde hace TRES años ha dilatado la reforma de estatutos de ADIDA en los cuales se haya contemplado la afiliación de estos trabajadores a nuestra organización sindical.
5. Que esta conducta desacata los mandatos del congreso de Fecode de la creación de los sindicatos de trabajadores de la educación, y se convierte en una complicidad con la administración departamental que debería vincular estos trabajadores en propiedad y con derechos de ley.
6. Seguimos convencidos de la necesidad de construir con estos trabajadores el sindicato único de trabajadores de la educación en Antioquia, por esto no propiciaremos ninguna organización sindical así sea temporal, A PESAR DE LA SOLICITUD DE ASESORÍA DE UN GRUPO CONSIDERABLE DE TRABAJADORES HECHA A LA CUT. Mientras tanto llamamos a todos los delegados a orientar a los trabajadores de nuestras I.E. a enviar reclamos laborales al correo electrónico: [cutantioquia@gmail.com](mailto:cutantioquia@gmail.com), asunto caso asear en el cual de manera gratuita se les tramitará ante Seduca y Asear sus reclamos, mediante veeduría al contrato.
7. Desde renovación sindical hacemos un enérgico llamado a Junta Directiva para que se pronuncie en contra de la administración departamental sobre esta continua violación de los derechos laborales de estos trabajadores.

Octubre de 2017

## **RENOVACIÓN SINDICAL ANTIOQUIA**

**ROSA AMÉRICA PEÑALOZA B.**

**AFRANIO SÁNCHEZ MURILLO.**

**CARLOS MARIO HERNÁNDEZ.**

**COORDINADORES EN ANTIOQUIA.**

**Propuesta resolución general****RESOLUCIÓN N° 4****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO**

1. Que el Gobierno Nacional en cabeza de Juan Manuel Santos Calderón, fiel a los postulados de los organismos financieros y multilaterales entre ellos el B.M (Banco Mundial) BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), continúa privatizando los bienes del estado como ISAGEN, ETB, ECOPETROL, EPM, ETC, así como la educación pública y por ende arrasando con los derechos de todos los educadores. Que es lo que hoy se conoce como ser pilo paga, cupos y mega colegios concesionados o lo mismo tercerización de la mano de obra laboral.
2. Que el Gobierno Nacional en cabeza de Juan Manuel Santos Calderón y su Ministerio de Educación Nacional, a pesar de los acuerdos suscritos con FECODE durante los años 2013, 2014, 2015 y 2017 viene incumpliendo los acuerdos pactados con FECODE en materia de salud y parcialmente en política educativa, donde se continúa expidiendo normas en forma unilateral contrarias a las aspiraciones de la comunidad educativa y se insiste en adoptar como política de Estado el estudio COMPARTIR ocultando la responsabilidad de las agencias internacionales y el gobierno en el desastre educativo, agencia la privatización, responsabiliza a los maestros de las devastadoras consecuencias de la política educativa gubernamental, es punta de lanza para reafirmar el 1278 de 2002, liquidar a marchas forzadas el Decreto ley 2277 de 1979 y negar el nuevo estatuto único docente.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante la Directiva Ministerial 30 del 12 de noviembre de 2013, continúa desarrollando el Programa de Transformación de la Calidad de la Educación - Todos a Aprender, (PTA), con lo cual viola la autonomía escolar, recarga de trabajo a los docentes y genera acoso laboral.
4. Que seguimos en desobediencia civil con el denominado día E (calidad y excelencia educativa) legalizado mediante acto administrativo, porque no consulta la realidad del pueblo colombiano, pero si es una cortina de humo para arremeter contra la educación y los derechos de los educadores.
5. Que en el marco de los acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y FECODE desde años atrás y particularmente en junio 16 de 2017, se

hace urgente luchar por un Estatuto Único Docente, donde se garantice y dignifique la profesión y carrera docente, conllevando a una verdadera estabilidad laboral.

6. Que la evaluación de desempeño contenida en el Decreto Ley 1278 de 2002, no es objetiva, ni justa, por cuanto se ha convertido en un chantaje de los jefes inmediatos.
7. Que la política impuesta por el Gobierno de Juan Manuel Santos Calderón, como fue la reforma tributaria estructural, atentó contra los derechos del pueblo y por ende los educadores.
8. Que el Gobierno Nacional y FECODE producto del paro del año 2017, se acordó buscar un consenso con gobernadores y alcaldes certificados para que mediante un proyecto de acto legislativo se recuperen las transferencias a las entidades territoriales destinadas a la educación, la salud, el agua potable y el saneamiento básico. Lo que conllevará al mejoramiento de la calidad de la educación y calidad de vida de la población y por ende la de los educadores.
9. Que la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, viene cumpliendo su rol que le corresponde en convocar al magisterio colombiano a las distintas actividades de movilización, paro indefinido y lucha, para exigir del gobierno Nacional y de las entidades certificadas en educación el respeto a nuestros derechos.
10. Que el Gobierno Nacional y las entidades certificadas en educación en forma demagógica, vienen implementando las jornadas extendidas y/o complementarias, única, sin existir las condiciones logísticas, socioeconómicas y de infraestructura. Pues aún no se hace efectivos los acuerdos suscritos entre Gobierno y FECODE en esa materia.
11. Que ante la insistencia del Gobierno de Juan Manuel Santos Calderón en arremeter contra la educación pública y los derechos del magisterio, desconociendo los acuerdos suscritos con FECODE el 16 de junio de 2017, se hace necesario que nos mantengamos en estado de máxima alerta para defender estos acuerdos con tareas de movilización y de ser necesario del paro nacional indefinido del magisterio.
12. Que el Gobierno Departamental en cabeza de Luis Pérez Gutiérrez, a pesar del tiempo recuperado por los educadores y de un largo proceso de negociación con FECODE, ADIDA, con la participación de los ministerios del Trabajo y Educación, en concordancia con las leyes y el fallo de la O.I.T. aún no ha procedido al reintegro de los dineros descontados a los educadores por la participación en el cese de actividades del año 2001 que se realizó con el fin de exigir mayores



recursos destinados a la salud, la educación, el agua potable y el saneamiento básico.

13. Que el Gobierno Departamental en cabeza de Luis Pérez Gutiérrez, contraviniendo las normas, no ha dado luz verde al reconocimiento y pago de la prima de clima a los educadores de los municipios de: Carepa, Vigía del Fuerte, La Pintada y San Juan de Urabá. Por lo que se continuará abordando en la discusión del pliego de peticiones ante el Gobierno Departamental.
14. Que se continuará reclamando por la vía judicial la prima de clima en la cuantía del 10% de sueldo básico a los educadores departamentales y nacionalizados que laboran en los municipios de la zona de Urabá, Bajo Cauca y Magdalena Medio.
15. Que el Gobierno Departamental en cabeza de Luis Pérez Gutiérrez y los alcaldes de las entidades certificadas en educación contraviniendo las normas, atendiendo un simple comunicado del Ministerio de Educación suspendió de inmediato el pago de las primas denominadas extralegales.
16. Que FECODE en coherencia a la constancia dejada en los acuerdos con el Gobierno Nacional el 16 de junio de 2017 y en plena armonía con sus filiales en los 12 departamentos donde se devengan las primas llamadas extralegales, continuará reclamando por la vía judicial estos emolumentos, sin renunciar a la denuncia y movilización.
17. Que la Junta Directiva mantendrá vigilante para que se cumpla con el Decreto 1782 de 2013 referente a los educadores amenazados y desplazados, pues en la mayoría de los casos el trato no es el más adecuado y la reubicación no se ajusta a las garantías de seguridad.
18. Que la Junta Directiva presentó pliegos de peticiones durante el año 2016 ante las entidades certificadas, la cual continuará haciéndole seguimiento al cumplimiento de los acuerdos suscritos, en estos se recogieron las necesidades comunes y sentidas de los educadores de todo el Departamento.
19. Se faculta a la Junta Directiva para que de ser necesario durante el año 2018 se hagan ajustes a los pliegos de peticiones o se presenten nuevos de ser necesario, de acuerdo a las circunstancias de cada ente certificado.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Permanecer en estado de alerta frente al plan de lucha y movilización que implemente el Comando Nacional Unitario, donde

están las centrales obreras, FECODE, organizaciones sociales y políticas, contra el Gobierno de Juan Manuel Santos Calderón con el fin de enfrentar la política de privatización de la educación pública, los bienes del estado, donde menoscaba los derechos del pueblo y los educadores.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Respalda y acata con la movilización y la lucha, el accionar de FECODE ante el Gobierno Nacional y las entidades certificadas en educación, con el fin de hacer cumplir los acuerdos pactados en años inmediatamente anteriores entre ellos el del 16 de junio del 2017 para preservar nuestros derechos amenazados a diario por la ofensiva de las medidas neoliberales que el Gobierno en su conjunto nos quiere imponer.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Junta Directiva continuará acompañando el plan de acción que diseñe las comunidades educativas para enfrentar la revolución educativa materializada en los contratos con cooperativas, la certificación de los municipios, los traslados arbitrarios e inconsultos, desagregaciones de centros educativos rurales de instituciones educativas, entre otras.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Junta Directiva continuará acompañando en forma decidida, los reclamos de los educadores referente a sus derechos, en cuanto a la extenuante jornada laboral de 8 horas, en el marco de la directiva Ministerial 16 de 2013.

**ARTÍCULO QUINTO:** Se faculta a la Junta Directiva de ADIDA para que durante el año 2018, se hagan ajustes a los pliegos de peticiones presentados a las 9 entidades certificadas durante el año 2016 o de ser necesario de acuerdo a las condiciones de cada ente certificado en educación se presente nuevo pliego de peticiones.

**ARTÍCULO SEXTO:** Demandar del magisterio antioqueño y por supuesto colombiano, las más férrea, amplia unidad y actitud de lucha, acatando la convocatoria de FECODE y ADIDA en las tareas de movilización y de ser necesario con el Paro Nacional Indefinido del Magisterio con miras a exigir el cumplimiento de los acuerdos pactados en los años inmediatamente anteriores, entre ellos el del 16 de junio de 2017, con el fin de derrotar la privatización de la educación, impidiendo que se establezca como política de Estado el estudio COMPARTIR, pues este oculta la responsabilidad de los organismos multilaterales y el gobierno en el desastre educativo. La consecución del Estatuto Único Docente para todos los educadores, que dignifique, profesionalice y establezca la profesión y carrera docente, el rescate y/o reconquista del régimen especial prestacional de todos los educadores, donde la salud sea un derecho y no un servicio convertida como está hoy en un vulgar negocio.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Exigir al Ministerio de Educación el respeto a la autonomía de las instituciones educativas suspendiendo la estrategia de todos a aprender PTA, implementada en la Directiva 30 donde se implementen los planes de mejoramiento según las condiciones propias de la comunidad educativa y de la institución.

**ARTÍCULO OCTAVO:** En el marco de los recientes acuerdos Gobierno - FECODE demandar del Magisterio Antioqueño la resistencia a la implementación de la Jornada Única y la jornada extendida o complementaria, hasta tanto se garantice las condiciones locativas, socioeconómicas y de infraestructura en sus instituciones educativas, así como el salario profesional a los educadores. Máxime que esta es una política nacional.

**ARTÍCULO NOVENO:** La Junta Directiva se mantendrá vigilante, ante las entidades certificadas para que se garantice tratamiento digno como persona humana a los educadores desplazados y amenazados, garantizándoles la seguridad y la salvaguarda a su integridad personal.

**ARTÍCULO DÉCIMO:** Rechazar el acoso laboral por parte de varios alcaldes, secretarios de educación municipales, directores de núcleo y rectores; que interpretando la norma nacional a su amañó, vienen imponiendo las 8 horas presenciales en las instituciones educativas y dejando los descansos de los estudiantes por fuera de la jornada escolar. Así mismo la politiquería en el quehacer de las instituciones educativas.

**ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO:** Convocar, impulsar y acompañar en las calles a la ciudadanía de los distintos municipios, con el fin de denunciar y rechazar las liquidaciones y/o entrega a otros operadores de varios hospitales, responsabilizando al Gobierno Nacional y departamental de las consecuencias nefastas para los trabajadores, educadores y el pueblo.

**ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a todos sus afiliados en el Departamento de Antioquia, a FECODE, a la CUT, a los medios de comunicación y a la comunidad educativa en general.

Medellín 20 de octubre de 2017

**Consenso**

## NOTAS DE JUNTA DIRECTIVA 4 DE OCTUBRE:

Reclamar el retroactivo a partir de enero de 2016 a las entidades certificadas.

Expedir resolución solo para Jornada Única y jornada laboral.

Bloque económico con primas departamentales, dineros descontados, bonificación ley 715 año 2015 y retroactivo primas difícil acceso. Dos bloques la general y el económico.

**Resoluciones:** general, salud, pliego y en Jornada Única en la parte laboral decir que ya está establecido.

### Ajuste

Ingreso PTA

Ingreso normal asignación académica.



## RESOLUCIÓN No. 17

**Sobre las acciones a desarrollarse en el día E como un verdadero día de protesta nacional y regional en contra de las políticas del gobierno.**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

### CONSIDERANDO QUE

1. El día E fue decretado por el presidente Juan Manuel Santos Calderón y su ministra de educación, en entonces, Gina Parody.
2. Con el Decreto 0325 de 2015 se establece el Día de la Excelencia Educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones.
3. En dicho decreto, en su artículo 1o que habla de la excelencia educativa dice que, "establecimientos de educación básica y media, de carácter

público y privado incorporarán en su calendario académico un (1) día al de receso estudiantil, con objeto de realizar una jornada por la excelencia educativa denominada "Día E".

4. Que desde el año 2015 desde la implementación del tal "Día E" la FECODE ha orientado la desobediencia civil, esto es correcto, mas no suficiente para confrontar la política de privatización que encarna dicho decreto.
5. Desde las imposiciones y requerimientos de la OCDE con el llamado "Día E", se concretan el "índice sintético de la calidad" y se agudiza aún más la parametrización de toda práctica escolar.
6. La desobediencia civil no opera de la misma manera en las instituciones educativas; ésta en algunas ocasiones torna conflictivos los espacios de convivencia entre docentes y directivos docentes.
7. La contradicción principal no es con los directivos, bien sabemos que es con el gobierno y su política de privatización de la educación.
8. Desde el CEID, en la últimas asambleas de delegados, máxima instancia de acreditación (el de la mera "formación por competencias" y desde los "estándares" unilaterales, rígidos y descontextualizados).
9. Mientras las políticas públicas educativas y las instituciones oficiales y privadas reducen el trabajo pedagógico a lo meramente informativo y pragmático de acuerdo a las necesidades del mercado, en los CEID se debe construir . de acuerdo a su dinámica histórica- el debate abierto, la investigación objetiva, el análisis riguroso, las síntesis posibles y necesarias, buscando un currículo alternativo que forme sujetos desde una pedagogía laica y científica y al servicio del pueblo.

## RESUELVE

1. Que desde FECODE y sus sindicatos filiales, en este caso ADIDA, se convoque en el día E a jornada de movilización y protesta y considerar la posibilidad de un paro de 24 horas.
2. Aprovechar la jornada de movilización y protesta para dar a conocer al gremio docente y a la comunidad educativa en general la política nefasta de privatización de la educación.

3. Desde FECODE y sus sindicatos filiales, en este caso ADIDA, se emanen documentos orgánicos para ser llevados a padres de familia, estudiantes y comunidad educativa en general, que expliquen y den cuenta de lo pernicioso de esta política.
4. Difundir en diferentes espacios, por ejemplo con los personeros estudiantiles, lo lesivo y nefasto que se concreta en el día E para el tema de la educación pública y el atentado permanente a garantizar la educación como un derecho fundamental.

**Diana Lucía Pérez**  
**Nueva Cultura.**  
**Consenso**



### **Resolución N° 7**

## **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que en la región de Urabá se vienen adelantando trabajos relacionados con la construcción de la doble calzada tigre - turbo por parte del gobierno nacional y la agencia nacional de infraestructura ANI.
2. Que esta obra se viene adelantando en dicha región como un reconocimiento al atraso histórico en materia de vías que ha tenido la región por culpa de los factores asociados a la violencia.
3. Que mediante documento compes 2010, el Gobierno Nacional destinó 460.000 millones de pesos para la construcción de esta vía.
4. Que se ubicaron a lo largo de la vía tres casetas o peajes, dos en un solo sentido y uno de doble sentido. Dichas casetas se encuentran a lo largo de 112 km, afectando la canasta familiar, las relaciones entre los municipios de eje bananero, las posibilidades de que los jóvenes del municipio de Chigorodó puedan acceder a la educación superior debido a que la mayoría de las universidades se encuentran en los municipios de Apartadó y Turbo, y algunos maestros que viven en un municipio diferente al de su labor se ven afectados económicamente.
5. Que la mesa de iniciativa ciudadana, a nombre de la comunidad urabaense, ha adelantado reuniones con el Gobierno Nacional, la ANI, congresistas y diputados, buscando la reubicación de dichas casetas sin ningún éxito hasta el momento.

**RESUELVE**

1. Solicitar a la Junta Directiva de Adida su pronunciamiento en los medios masivos de comunicación y por escrito en representación del magisterio Antioqueño y en especial de Urabá frente a la exigencia de la comunidad concerniente a la reubicación de las casetas o peajes a la entrada de Chigorodó y salida de Necoclí.
2. Entregar de parte de la Junta Directiva dicho pronunciamiento mediante comunicado escrito a las autoridades respectivas; Alcaldes, gobernador y Diputados.
3. Apoyar y exhortar a los docentes de la región de Urabá a la participación de la protesta social que se adelantará en dicha región para exigir la reubicación de las casetas o peajes.

**Renovación Sindical****Luis Alfonso Sánchez Murillo****Consenso****RESOLUCIÓN NO. 9**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO**

- Que la violencia contra el sindicalismo hace parte de una exclusión sistemática, que ha favorecido la vulneración de los derechos de trabajadores y trabajadoras, de los derechos laborales, y de las libertades sindicales
- Que la violencia contra el sindicalismo, no sólo representa vidas pérdidas o las afectaciones individuales, que representan ya un daño grave, sino que también representan la afectación a sus organizaciones, a sus procesos sociales y a la democracia.

**RESUELVE**

1. Hacer el llamado a la Junta Directiva para que habilite mediante encargo a abogados especializados la demanda de reparación administrativa al colectivo del movimiento sindical de nuestros educadores por violencia sistemática.

2. El reconocimiento de daños al movimiento sindical, el nivel de daños a las organizaciones sindicales y el nivel de daños a los trabajadores víctimas y sus familias.
3. Comunicar a la OEA, ONU los últimos hechos violatorios de la vida, libertad o integridad hacia dirigentes magisteriales, defensores de derechos humanos y líderes sociales como parte de la estrategia paramilitar que hace parte de la doctrina militar y de Estado para el silenciamiento de las alternativas de carácter popular y pedir en consecuencia de estos organismos y la comunidad internacional una condena al Estado, el Gobierno por la falta de medidas par acabar con esta racha histórica de ejercicio de la violencia ilegítima.

**Presentada por:** Hugo Bermúdez Bedoya  
**Consenso**



### **RESOLUCIÓN N° 81**

#### **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

Se hace necesario una Escuela Sindical urgente, ya que todos los delegados nuevos no entendemos las dinámicas de la Asamblea, porque nos sentimos excluidos de los procesos por desconocimiento de causa.

**Ana Eslinda Girón**  
**Roberto Londoño**  
**Consenso**



### **RESOLUCIÓN N°**

#### **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS A REALIZARSE LOS DÍAS 19 Y 20 DEL MES DE OCTUBRE DE 2017 Y**

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El ilustre educador ex-directivo de ADIDA, dirigente del CUT Regional Antioquia, e integrante al Consejo Directivo de Comfenalco Antioquia, en representación de los trabajadores, JORGE LUIS SOTO CORTÉS, fallecido el pasado 06 de enero de 2017, se destacó por su gran capacidad de lucha, por su inquebrantable compromiso por la causa del magisterio y la clase obrera antioqueña, por ser un incansable defensor



de los derechos humanos, además de un gran convencido de las justas luchas del magisterio en particular; actuaciones que le llevaron a ocupar un sitio de honor en el gran reconocimiento que le tributó la clase trabajadora antioqueña y colombiana en general.

2. A nivel profesional fue un destacado docente reconocido por sus estudiantes, como un educador comprometido, responsable y activo dinamizador de procesos académicos y pedagógicos que contribuyeron a la formación de un gran número de niños y jóvenes de los municipios de Campamento, Andes, San Rafael, Girardota y Medellín, lugares donde desplegó su enorme pasión por la educación.
3. Estas y muchas otras consideraciones, hacen del popularísimo Soto, un ejemplo para todos los educadores del Departamento de Antioquia, y para la clase trabajadora del país.

Por las anteriores consideraciones, esta **MAGNAASAMBLEA:**

### **RESUELVE**

Honrar perennemente la memoria de JORGE LUIS SOTO CORTÉS, asignándole su nombre a la oficina destinada para la atención de la Comisión de Derechos Humanos en ADIDA, que en este momento se encuentra ubicada en el mezanine de la sede administrativa de la Asociación, con el nombre de OFICINA DE DERECHOS HUMANOS “JORGE LUIS SOTO CORTÉS”.

Dado en la ciudad de Medellín a los 20 días del mes de octubre.

Presenta la propuesta MAPA - Respalda: **ALIANZA POR URABÁ.**

**Jorge Soto**

**Consenso**



### **RESOLUCIÓN 3**

#### **JUNTA DIRECTIVA**

#### **PROPUESTA RESOLUCIÓN SALUD**

#### **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el Gobierno de Juan Manuel Santos Calderón, continúa renuente a expedir un modelo de salud que dignifique la calidad de vida de los educadores y sus beneficiarios, en cambio le asegura a la EPS, al sector

financiero y multilateral su sostenibilidad financiera en detrimento de la salud de millones de colombianos y entre ellos por reflejo a los educadores y sus beneficiarios.

2. Que la ley 100 de 1993 sus continuas modificaciones y los sistemáticos recortes a las transferencias para educación y salud, no se han hecho esperar, hoy continúa la amenaza cierta de liquidación y/o cambio de operador de varios hospitales para toda la población del departamento, donde los educadores se verán seriamente afectados.
3. Que el Gobierno de Juan Manuel Santos viene estimulando las trabas (tutelas) que distintos mercaderes de la salud promueven contra la licitación del nuevo contrato de salud, tal como la viene exigiendo el magisterio a través de FECODE en las movilizaciones y paros de los últimos 5 años.
4. Que la Fundación Médico Preventiva en varias reuniones de veeduría de salud, justifica la mala calidad e inoportunidad de los servicios médicos asistenciales para los educadores y sus beneficiarios, con el argumento de la falta de pago de alto costo y de cápita por parte del Gobierno Nacional a través de la Fiduprevisora.
5. Que la Fundación Médico Preventiva viene incumpliendo con los servicios médicos asistenciales y los planes de choques acordados, conllevando al deterioro de la salud de centenares de educadores y beneficiarios.
6. Que si bien ha disminuido el cierre de servicios a los educadores por parte de los hospitales, continúan en forma generalizada las quejas de los educadores y sus beneficiarios, sobre fallas en la prestación del servicio médico en distintas regiones del Departamento, por trabaja administrativas.
7. Que continúan las quejas a la veeduría de salud dada la dificultad en conseguir las citas con especialistas, dilación en la realización de cirugías y demás procedimientos médicos por parte de la Fundación Médico Preventiva.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exigir al Gobierno de Juan Manuel Santos la licitación inmediata del servicio de salud, así como la garantía en la prestación del servicio a los educadores y beneficiarios de todo el país.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Conjuntamente con la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación FECODE, continuar en la convocatoria en impulsar las tareas de movilización necesarias como paros, jornadas

nacionales de protesta, plantones al frente de las sedes de la Fundación Médico Preventiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que con el fin de buscar mejoría en la calidad y oportunidad en la prestación del servicio médico asistencial a los educadores y sus beneficiarios, se hace necesario continuar en estado de máxima alerta para desarrollar un plan de acción nacional y departamental de denuncia y movilización a que haya lugar, acompañado de paros, plantones al frente de las sedes administrativas del a Fundación Médico Preventiva.

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar, impulsar y acompañar en las calles a la ciudadanía de los distintos municipios, con el fin de denunciar y rechazar las liquidaciones y/o entrega a otros operadores de varios hospitales, responsabilizando al Gobierno Nacional y Departamental de las consecuencias nefastas para los trabajadores, educadores y el pueblo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Exigir a la Fundación Médico Preventiva mantener el pago oportuno de la deuda a los hospitales, clínicas y laboratorios.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar la presente resolución a todos sus afiliados en el Departamento de Antioquia, a FECODE, a la CUT, medios de comunicación y comunidad educativa en general.

Medellín, octubre 20 de 2017

## **NOTA DE JUNTA DIRECTIVA 4 DE OCTUBRE DE 2017**

**Pendiente de modificación por licitación.**

**Disenso**



### **Resolución No. 27**

**En defensa del derecho a la SALUD**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

#### **CONSIDERANDO QUE**

1. La atención de la salud del magisterio y sus familiares está en peores condiciones cada vez.
2. El problema de la salud del magisterio no es un problema individual de cada uno de los docentes.

3. El problema de la salud ha venido tratándose NO como un problema de los maestros con sus patronos y el Estado, sino como un problema entre el Fondo y los intermediarios.
4. La atención de la salud debe ser garantizada directamente por el Estado como empleador.
5. El problema de la salud no se resuelve cambiando un intermediario por otro.
6. Es necesario preparar conscientemente el paro que conquiste un nuevo sistema de salud sin intermediarios en unidad con nuestros estudiantes y padres de familia.
7. Luchar contra la intermediación es luchar contra las EPS y contra la ley 100 en beneficio de nuestras comunidades educativas.

### **RESUELVE**

1. Ordenar a la junta directiva preparar en las bases el paro cuyo eje central será avanzar en la conquista de un sistema de salud eficiente y sin intermediarios.
2. Entender que esta reivindicación es LABORAL debe ligarse a la lucha del pueblo colombiano contra la ley 100 y el esquema de intermediación que convierte nuestro derecho a la salud en un negocio.
3. Ordenar a la junta directiva establecer un plan de trabajo que contemple movilizaciones, foros, asambleas, comunas, reuniones en las instituciones educativas con padres de familia y estudiantes que permita avanzar en la conciencia en la defensa de este derecho.
4. Luchar contra la intermediación es defender la red pública hospitalaria con todos los avances de la ciencia y tecnología al servicio de todos.

**Presentada por:**

**Docentes Independientes**

**Docentes Inconformes**

**Unidad Docente**

**Nueva Cultura**

**Maestros Combativos**

**DISENSO**

## Resolución 1

### Propuesta resolución pliego de peticiones

#### LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

#### CONSIDERANDO

1. Que es deber de la Junta Directiva de ADIDA velar continuamente por los derechos de todos los educadores y en particular de sus afiliados.
2. Que los pliegos de peticiones radicados por la Junta Directiva a principios del año 2016 a las 9 entidades certificadas recogió las necesidades comunes y sentidas de los educadores de todo el Departamento.
3. Que para el año 2018 de ser necesario se hará actualizaciones, ajustes a los pliegos de peticiones radicados a las 9 entidades certificadas durante el año 2016, e incluso de acuerdo a las condiciones de cada entidad certificada en educación, se radicará nuevo pliego de peticiones.
4. Que de conformidad con el Decreto 160 del 5 de febrero de 2014, se buscará unidad de acción con las demás organizaciones de docentes y directivos docentes que existan en la respectiva entidad territorial certificada en educación, con el fin de presentar pliegos de peticiones en forma unificada.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se faculta a la Junta Directiva de ADIDA para que durante el año 2018, se hagan ajustes a los pliegos de peticiones presentados a las 9 entidades certificadas durante el año 2016 o de ser necesario de acuerdo a las condiciones de cada ente certificado en educación se presente nuevo pliego de peticiones.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El contenido de estos pliegos debe contener como mínimo los siguientes puntos:

#### 1. ASUNTOS ECONÓMICOS:

- 1.1. Zonas de difícil acceso: En las instituciones educativas de las entidades certificadas del Departamento de Antioquia donde exista esta condición, pagará esta bonificación a los maestros que

laboran en las instituciones educativas ubicadas en zonas de difícil acceso, para lo cual emitirá acto administrativo actualizando las instituciones que reúnan estos requisitos.

- 1.2. Las organizaciones sindicales solicitarán a las entidades certificadas en educación apropiar con cargo al Sistema General de Participaciones las partidas presupuestales necesarias para el pago de las primas departamentales, dado que la suspensión del pago desde el segundo semestre de 2017, fue por un simple comunicado del MEN apoyado en un concepto del Consejo de Estado y no por fallo judicial.
- 1.3. Las organizaciones sindicales exigirán a las entidades certificadas en educación, cumplimiento con los tiempos estipulados en la Ley para el pago oportuno de todas las deudas y prestaciones sociales, de conformidad con la normatividad vigente.
- 1.4. Para el caso de Medellín a los docentes y directivos docentes territoriales posesionados directamente a su planta de cargos regulados por el Decreto 2277 de 1979, promovidos a tal calidad con posterioridad a la vigencia de la Ley 715 de 2001, se les reconocerá, de los recursos propios del Municipio, la asignación adicional porcentual resultante de la diferencia salarial existente entre el salario fijado por el Municipio de Medellín en la categoría respectiva de la curva docente municipal y el salario dispuesto por el Gobierno Nacional para la misma categoría del Escalafón Docente Nacional (maestros catorcenales).
- 1.5. Las entidades certificadas en educación pagará oportunamente a los educadores ascendidos y/o reubicados en el escalafón tanto para los maestros vinculados con el decreto 2277/79 y 1278 de 2002.
- 1.6. Las entidades certificadas en educación harán efectivo el reconocimiento de los nuevos títulos, con sus efectos fiscales. Al igual los docentes que aún tienen títulos sin acreditar lo puedan hacer hasta que los notifiquen del nombramiento e inscripción o actualización en el escalafón, en este caso los efectos fiscales son a partir de la fecha de radicación, esto en correspondencia a la circular 07 de la CNSC.
- 1.7. Las entidades certificadas en educación entregarán oportunamente la dotación a los docentes que cumplan los requisitos de ley.

- 1.8. Las entidades certificadas en educación garantizarán la partida presupuestal para efectuar el pago del 30% correspondiente al estipendio que debe asumir el educador por curso para ascenso y la reubicación salarial.
- 1.9. Las entidades certificadas en educación asumirán el 100% de financiación en maestrías y doctorados. Establecer fecha para su pago, atendiendo las destinaciones presupuestales que establezca directamente con la Universidad contratante, lo mismo para otros asuntos similares. Respetar líneas de investigación de los docentes becarios y garantizar su permanencia en las instituciones para su desarrollo.
- 1.10. Las entidades certificadas en educación asignarán una partida significativa para la construcción de la agenda del Encuentro Departamental Folclórico y dejar una partida para que los maestros puedan participar en el Encuentro Nacional Folclórico en representación de esta entidad territorial certificada.
- 1.11. Prestación de fórmulas de arreglo y/o conciliación a la multiplicidad de procesos judiciales, que se han presentado por la reclamación, reconocimiento y pago de los retroactivos de la prima de servicios reconocidos a los empleados del estado. De parte de ADIDA, la solicitud específica, el reconocimiento de la Prima de Servicios de acuerdo a los términos establecidos en la Ley.
- 1.12. Las entidades certificadas en educación presentarán el estado de cuentas, sobre las deudas que tiene la entidad territorial con el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio - FOMAG-, el Fondo Nacional de Pensiones de la Entidades Territoriales -FONPET-, para ello se deberá establecer un acuerdo o mecanismo de pago en el corto plazo.
- 1.13. Las entidades certificadas en educación acordarán los aportes de los recursos propios por parte de las autoridades municipales sobre la gratuidad y definir una parte de ellos para fortalecer los programas de inclusión, dotarlas de materiales didácticos y tecnológicos de avanzada para mejorar y/o fortalecer las prácticas pedagógicas.
- 1.14. Las entidades certificadas en educación determinarán un monto fijo del rubro de los recursos de calidad que lleguen directamente a

los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones educativas.

- 1.15. Las entidades certificadas en educación pagarán el PREICFES a los estudiantes del grado 11° y compra del pin para la presentación de la prueba saber 11.
- 1.16. Las entidades certificadas en educación incluirán en sus presupuestos un rubro destinado a la celebración del día del directivo docente y establecer una partida para la celebración del dirigente sindical; en concordancia con las partidas que asignan para la celebración del día del maestro.
- 1.17. Las entidades certificadas en educación reglamentarán el año sabático y comisiones de estudios remunerados para reivindicar la labor de los docentes y directivos docentes.
- 1.18. Las entidades certificadas en educación según sus particularidades destinarán una partida adecuada, suficiente y oportuna para el transporte y restaurante escolar.

## 2. BIENESTAR DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE:

- 2.1. Las entidades certificadas en educación darán cumplimiento a la norma que crea al Plan de Atención Integral del Maestro (P.A.I.M).
- 2.2. Las entidades certificadas en educación, continuarán con el programa de vivienda para educadores oficiales (docentes - directivos docentes) que laboren en su jurisdicción. **Funcionará como fondo rotatorio**, su presupuesto inicial **será de diez mil salarios mínimos mensuales legales vigentes y se incrementará en** cinco puntos porcentuales por encima de la inflación causada determinada por el DANE para cada uno de los años de vigencia del presente acuerdo. Su Junta Directiva funcionará como Comité Paritario con representación de ADIDA, ADNEA, USDIDEA, ADEMI para el caso Itagüí y ASEM y la selección de beneficiarios a los créditos se hará mediante condiciones objetivas reglamentadas en concertación dentro de los 60 días a la firma del acuerdo colectivo.
- 2.3. Las entidades certificadas en educación viabilizarán el nombramiento oportuno de la planta de personal de apoyo administrativo. Nombrar para las I.E. el personal de apoyo como



Secretarías, Tesoreros, Contadores, Asesores Jurídicos, Porteros, Celadores, Servicios Generales y especializado (Maestras de apoyo, fonoaudiólogos, orientadores, neurólogos, educadores especiales, terapeutas), que éstas requieren, para lo cual es necesario establecer nuevas tipologías que permita prestar servicio educativo de calidad con perfiles idóneos. Así mismo las organizaciones sindicales continúan la continuidad del programa de aulas de apoyo, nombrando con recursos propios.

- 2.4.** Las entidades certificadas en educación continuarán apoyando los juegos del magisterio, financiado y promoviendo la realización de los juegos municipales, departamentales y nacionales, al igual que la respectiva organización logística y garantía de uniformes, dotación para su realización y participación. Delegar a los funcionarios responsables y/o establecer los actos administrativos necesarios para que no haya traumatismos ni otros eventos cuando se programe los juegos del magisterio y que las organizaciones sindicales puedan participar en las diferentes comisiones organizadoras.
- 2.5.** Las entidades certificadas en educación contribuirán a la financiación, fortalecimiento y conformación de semilleros deportivos para los hijos de los docentes.
- 2.6.** Las entidades certificadas en educación realizarán y pondrán en marcha en la presente anualidad Planes recreativos, culturales, académicos y deportivos para los maestros pensionados. Que estos no se circunscriban exclusivamente a las programaciones de las Cajas de Compensación Familiar.
- 2.7.** Las entidades certificadas en educación dotarán gratuitamente del servicio de internet ilimitado con una velocidad de una conexión y descarga no inferior a diez (10) Megabytes para la totalidad de docentes y directivos que laboran para el ente territorial.
- 2.8.** Las entidades certificadas en educación adecuarán y dotarán, donde aún no se haya hecho, oficinas para los Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo.
- 2.9.** Las entidades certificadas en educación, garantizarán a todos los docentes y directivos docentes y su grupo familiar, acceso gratuito a todos los parques recreativos adscritos a Metroparques, a

eventos culturales y académicos para lo cual establecerá los convenios interadministrativos y las adiciones presupuestales a que haya lugar.

### **3. GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DOCENTE:**

- 3.1.** Las entidades certificadas en educación pondrán en marcha acciones efectivas y logrables que permitan el cumplimiento del decreto reglamentario sobre la veeduría de los traslados con la participación de la organización sindical. Se solicita que para la puesta en marcha del presente Comité Consultivo sea reglamentado bajo parámetros objetivos concertados con los sindicatos abajo firmantes, acorde con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.
- 3.2.** Las entidades certificadas en educación continuarán dando funcionamiento al Comité de Amenazados, con políticas de salud, atención integral al maestro en esa condición y reubicación en condiciones apropiadas, atendiendo para su reubicación su entorno familiar, social, condiciones de seguridad, de acogimiento, garantías constitucionales medidas de ubicación según criterios de distancias, así como acciones de atención psicológicas, y asistencia social humanitaria, estableciendo una política permanente en materia de Derechos Humanos por parte de la Secretaría de Educación para la atención de los maestros amenazados, desplazados, extorsionados y en condición de vulnerabilidad o riesgo inminente.
- 3.3.** Las entidades certificadas en educación continuarán concediendo las comisiones sindicales que se requieren para el desempeño en los cargos de Directivos de las Juntas firmantes y los grupos de trabajo necesarios en los campos de: Escuela Sindical, Derechos Humanos, Centro de Estudios e Investigaciones, Comité de Convivencia, Quejas y Reclamos, Ética y otras que tenga establecidas la organización sindical.
- 3.4.** Las entidades certificadas en educación continuarán respetando el debido proceso del docente en todas las circunstancias relacionadas con procesos disciplinarios, descuentos salariales y tratamiento de problemáticas institucionales, así como de los casos de necesidad del servicio y/o problemas de convivencia. Para ello se establecerá una ruta de seguimiento al problema presentado mediante un acto administrativo en el que las organizaciones sindicales puedan hacer sus aportes.

- 3.5. Las entidades certificadas en educación garantizarán a los docentes vinculados bajo el decreto 1278/2002, que superado el periodo de prueba, se les realice nombramiento en propiedad y se actualice el escalafón de manera inmediata de acuerdo con el último título que se presente.
- 3.6. Las entidades certificadas en educación, respetarán la legislación vigente con relación a la representación de las organizaciones sindicales en los diferentes Comités o Juntas existentes o que se llegaren a crear por la administración municipal. Las organizaciones sindicales firmantes piden la participación con voz y voto, en todas las instancias que tengan que ver en este punto.
- 3.7. Las entidades certificadas en educación en acatamiento al ordenamiento jurídico garantizarán que ningún educador provisional será reemplazado por otro provisional, excepto que tenga estatus de amenazado o concepto de salud ocupacional.
- 3.8. Las entidades certificadas en educación, garantizarán que al educador provisional se le reconocerá el salario de acuerdo al título obtenido, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1278 de 2002.
- 3.9. Las entidades certificadas en educación, darán cumplimiento oportuno de los traslados especiales contemplados en el decreto 520 de 2010 (amenazados y salud ocupacional).

#### **4. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO:**

- 4.1. Las entidades certificadas en educación establecerán diferentes programas de salud mental y que permitan encontrar un balance en todos los aspectos de la vida: física, mental, emocional y espiritual para el magisterio antioqueño, así como una política de salud ocupacional acorde a lo establecido en el decreto 1655 del 20 de agosto de 2015, estableciendo directrices para todo el municipio de Medellín.
- 4.2. Las entidades certificadas en educación participarán de Metrosalud, Seccional de Salud y Superintendencia en el proceso de supervisión y vigilancia del contrato médico asistencial, así como la intervención directa y permanente de la Secretaría de Educación en el mejoramiento cualitativo de la salud para los docentes y sus beneficiarios.

- 4.3. Las entidades certificadas en educación realizarán seguimiento a la aplicación del Decreto 1655 de 2015 que trata de Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio en los establecimientos educativos oficiales, emitirá el acto administrativo que da vida a la conformación de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), de tal manera que los maestros puedan participar activamente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Magisterio (SGSSTM).
- 4.4. Las entidades certificadas en educación exigirán a los prestadores de servicios de salud del magisterio la realización de valoraciones médico-laborales a los educadores activos que lo requieran y hará el respectivo seguimiento.
- 4.5. Las entidades certificadas en educación aplicarán en todas las instituciones educativas a su cargo la Resolución 2646 de 2008, para conocer los factores alterados de los docentes, que permita realizar un plan de acción encaminado a impactar los riesgos reales identificados, a mejorar las condiciones del ambiente laboral.

## **5. EDUCACIÓN EN EL POSCONFLICTO:**

Las entidades certificadas en educación establecerán proyectos y programas que pueden devenir para apoyar el proceso de paz acordado con las FARC y el que se acuerde con el ELN, entre los cuales podemos mencionar.

- 5.1. Las entidades certificadas en educación implementarán en lo posible la reparación colectiva a la organización sindical como víctima del conflicto armado y el desplazamiento.
- 5.2. Las entidades certificadas en educación darán apoyo a las instituciones educativas para que sean concebidos como territorios de Paz, dando las garantías a todos los miembros de la comunidad educativa para que tengan acceso y permanencia en los mismos.
- 5.3. Las entidades certificadas en educación organizarán institucionalmente la escuela de territorio de paz e implementarán una cátedra de similar temática.

## **6. FORMACIÓN DOCENTE:**

- 6.1.** Las entidades certificadas en educación, conferirán comisión remunerada para adelantar estudios de postgrados, maestrías, doctorados y postdoctorados a los educadores vinculados e incorporados a la planta de cargos que pretendan cualificar su ejercicio docente.
- 6.2.** Las transferencias establecidas del decreto 0442 de 2012, modificado por 0374 de 2014 (capacitación docente) se harán por períodos semestrales y ampliando su participación a los maestros afiliados a ADIDA, ASEM, USDIDEA Y ADNEA.
- 6.3.** Las entidades certificadas en educación, capacitarán gratuitamente a los maestros en su quehacer docente y proporcionará los espacios necesarios para ello, garantizando los permisos laborales requeridos.
- 6.4.** Las entidades certificadas en educación capacitarán continuamente sobre los diferentes aspectos de los manejos financieros de los FSE para docentes directivos y de contratación.
- 6.5.** El Municipio de Medellín eliminará las restricciones de edad, permitiendo además que en tal proceso puedan participar los maestros incorporados.
- 6.6.** Las entidades certificadas en educación darán la importancia a la formación y capacitación docente, con la vinculación activa del CEID de ADIDA y los centros de idéntica denominación que tenga las organizaciones sindicales que formalizan el presente pliego.
- 6.7.** Las entidades certificadas en educación establecerán mediante acto administrativo los criterios sobre los requisitos necesarios para ascenso al grado 14o por obras escritas y que a su vez este sea discutido y socializado en los diferentes Comités de Capacitación y formación docente.

## **7. POLÍTICA EDUCATIVA:**

- 7.1.** Las entidades certificadas en educación articularán las resoluciones que establece el calendario escolar el trabajo de las semanas de desarrollo institucional correspondiente en el calendario escolar a la Semana Santa y a las vacaciones escolares de octubre, que estas se realicen por fuera de las

instituciones educativas de acuerdo a lo que posibilita el Decreto 1850 de 2002 bajo la denominación de trabajo pedagógico obligatorio no presencial.

- 7.2. Las entidades certificadas en educación clarificarán la planta de cargos y de personal de los establecimientos educativos de Medellín y harán entrega de la misma a todos y cada uno de los establecimientos educativos.
- 7.3. Las entidades certificadas en educación orientarán y emitirán directrices que permitan establecer mecanismos ágiles para solucionar oportunamente los temas de vacantes, incapacidades médicas, comisiones, licencias de los docentes y directivos docentes, con el fin de continuar ofreciendo el servicio educativo a los estudiantes sin mayores traumatismos.
- 7.4. Las entidades certificadas en educación establecerán una ruta o manual que permita el ajuste de las relaciones técnicas para la asignación de coordinadores, orientadores escolares y docentes orientadores, así como la definición de las funciones propias de los cargos.
- 7.5. Las entidades certificadas en educación clarificarán mediante acto administrativo y conforme a las normas vigentes, el debido proceso para la movilidad de los educadores entre las diferentes sedes de los establecimientos educativos.
- 7.6. Las entidades certificadas en educación establecerán una política educativa centralizada, de manera tal que se evite la extralimitación de funciones de algunos directivos docentes, mandos medios y funcionarios de taquilla, quienes en el desarrollo de sus funciones, ejercen presión y acoso laboral a los maestros.
- 7.7. Las entidades certificadas en educación respetarán la Institucionalidad a los representantes orgánicos de la Organización Sindical, en el manejo de las relaciones SEM - Sindicato.
- 7.8. Las entidades certificadas en educación revisarán las políticas de matrículas de estudiantes con edades por fuera de la norma, en los establecimientos educativos de cobertura contratada que tienen programas con educación de adultos que admiten estudiantes con

edades entre 5 y 14 años, lo cual va en detrimento de la planta oficial.

- 7.9.** Las entidades certificadas en educación restablecerán la educación nocturna de adultos con maestros vinculados al sector oficial con profesores nombrados en propiedad, período de prueba o en provisionalidad para ello se deberá revisar inicialmente el número de horas extras que se viene asignando a las diferentes I.E. y las sumatoria total de la Entidad Territorial.
- 7.10.** Las entidades certificadas en educación darán cumplimiento a lo reglamentado, relacionado con el nombramiento de etnoeducadores, garantizando sus derechos laborales y de asociación.
- 8.** Las entidades certificadas en educación en el marco de los acuerdos FECODE - MEN del 16 de junio de 2017 cumplirán con las condiciones necesarias para la implementación de jornada única, de los establecimientos educativos, teniendo en cuenta los siguientes requisitos mínimos: infraestructura apropiada, restaurante escolar debidamente financiado, con un política alimenticia nutritiva, dotación pedagógica, implementación de currículos de contexto partiendo de la problemática necesidades e intereses de los estudiantes y evita el hacinamiento de estudiantes. Revertir la Jornada Única implementada, en aquellas instituciones educativas que no cumplan los requisitos de conformidad con los numerales 6.1 y 6.2 de los acuerdos FECODE - MEN del 16 de junio de 2016.
- 9.** Las entidades certificadas en educación asignarán presupuesto adecuado para la reparación y dotación de las instituciones educativas.
- 10.** Las entidades certificadas en educación eliminarán la política de los colegios en concesión y cobertura contratada, ya que es una medida que privatiza la educación con dineros públicos; en su defecto, donde se haya implementado garantizar en cifras reales la disminución paulatina de la cobertura contratada, evitando que en un mismo radio de acción se encuentren colegios oficiales e instituciones educativas con la modalidad de cobertura y/o formas similares de contratación.
- 11.** Las entidades certificadas en educación emitirán circular o acto administrativo que regule los criterios de celeridad en el proceso de registro de la matrícula en el SIMAT, de manera tal que se evite el

sobrante de plazas docentes dado que hay muchos estudiantes asistiendo a clases sin estar registrados en el SIMAT y de manera tal que evite el sobrante de plazas docentes. Además se exige de parte de las organizaciones sindicales que se aplique la relación técnica establecida en decreto nacional 3020 y la norma NTC 4595 sobre el promedio de alumnos en cada aula acorde al área de construcción.

12. Las entidades certificadas en educación generarán estrategias para poner en marcha un plan para ampliar la cobertura de los tres grados de educación en el nivel de preescolar en las instituciones educativas públicas, con maestros vinculados directamente en la planta docente del ente certificado.
13. Las entidades certificadas en educación garantizarán la continuidad de los docentes de aula de apoyo y atenderá las necesidades requeridas para la población NEE, déficit de atención y todos los problemas de aprendizaje que presenta la población en edad escolar.
14. Las entidades certificadas en educación crearán una oficina de fondos de servicios docentes o dependencia de idéntica función conformada por: contadores, tesoreros, jurídica para que se encarguen de las distintas licitaciones y reglamentos que tengan que ver con el manejo de fondos educativos de servicios docentes.

## **15. GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD SINDICAL Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**15.1.** Las entidades certificadas en educación continuarán otorgando los permisos suficientes y remunerados a los docentes y directivos docentes vinculados para asistir a los diferentes eventos de capacitación, formación e información gremial, jurídica, pedagógica y sindical, así como los que participen en eventos académicos, a nivel nacional e internacional, y sean ponentes o intercambien las experiencias significativas de su entorno educativo y que sean organizados o invitados los sindicatos que suscriben y negocian el presente pliego.

**15.2.** Las entidades certificadas en educación continuarán concediendo, mediante acto administrativo, las comisiones sindicales con la garantía de los derechos salariales por término de duración estatutaria de la junta directiva de tal manera que cada uno pueda desarrollar las actividades pertinentes en virtud del artículo 66o del Decreto Ley 2277 de 1979 y 1278 de 2012.



- 15.3.** Las entidades certificadas en educación continuarán difundiendo y se hará pedagogía del Decreto 1782 de 2013, sobre traslados por razones de seguridad (amenazados, extorsionados o desplazados).
- 15.4.** Las entidades certificadas en educación garantizarán el otorgamiento de un día semestral de permiso remunerado sindical pleno (sin restricciones), para la realización de comunas pedagógicas previa presentación del cronograma por parte de la Organización Sindical. Así como un día de permiso sindical remunerado de la Jornada completa para participar en las elecciones de Juntas Directivas y cargos de representación de las organizaciones sindicales firmantes. Además, como el permiso anual a los delegados asistentes a la Asamblea anual ordinaria.
- 15.5.** Las entidades certificadas en educación garantizarán el giro oportuno a las organizaciones sindicales de los recursos correspondientes, de la cuota sindical, según lo establecido en la Ley 1527 de 2012, el decreto 2264 de 2013 y de la cuota del Fondo Auxilio Solidario por Muerte de Educador, contemplado en los estatutos de la organización sindical ADIDA, con su respectiva relación de educadores.
- 15.6.** Las entidades certificadas en educación acatarán de manera inmediata, la orden de descuento de la cuota sindical dada por el docente o directivo docente y remitida por la organización sindical.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Junta Directiva continuará acompañando en forma decidida, los reclamos de los educadores y comunidad educativa referente a sus derechos.

**ARTÍCULO CUARTO:** La Junta Directiva se mantendrá vigilante, ante las entidades certificadas para que se garantice tratamiento digno como persona humana a los educadores.

**ARTÍCULO QUINTO:** Demandar del magisterio antioqueño y por supuesto colombiano, las más férrea, amplia unidad y actitud de lucha, acatando la convocatoria de FECODE y ADIDA en las tareas de movilización y de ser necesario con el Paro, con el fin de dignificar la profesión y carrera docente, el rescate y/o reconquista del régimen especial prestacional de todos los educadores.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar la presente resolución a todos sus afiliados en el Departamento de Antioquia, A FECODE, A LA CUT, a los medios de comunicación y a la comunidad educativa en general.

## Consenso



### RESOLUCIÓN 12

#### LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

#### CONSIDERANDO:

1. Que Seduca y las entidades certificadas dan la posibilidad de autorizar descuentos por nómina mediante códigos en la colilla de pagos.
2. Que muchos educadores acudimos a préstamos, y acreencias variadas autorizando este descuento.
3. Que Seduca realiza las deducciones pero se tarda en hacer la transferencia al deudor lo que ocasiona intereses de mora, y daño en los datos crediticios.
4. Que en otras ocasiones retiene más de lo autorizado y además de causar inconveniente con la tramitología de los reembolsos, causa mayores gastos cuando debemos desplazarnos a Medellín a hacer estas vueltas.

#### RESUELVE:

1. Ordenar a la Junta de Adida, concertar con los responsables de nómina de las entidades certificadas, UN MECANISMO para que el acuerdo de código por nómina incluya un periodo de uno o dos meses, para transferir los descuentos sin causar intereses de mora a los deudores.
2. Incluir el número de cuotas pendientes de descuento al lado de los códigos de descuento.
3. Que agotado el pago del crédito se suspenda el descuento respectivo.

#### PRESENTADO POR RENOVACIÓN SINDICAL

#### ELKIN SALINAS

#### Consenso

**RESOLUCIÓN N°13****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO:**

1. Que en algunas entidades territoriales como Apartadó las constancias de vinculación o certificaciones laborales son cobradas por la administración municipal.
2. Que es un derecho del trabajador obtener la certificación de trabajo y un deber del empleador proporcionarla sin costo.

**RESUELVE:**

Ordenar a la Junta de Adida incluir en el pliego de peticiones 2018 la gratuidad de las certificaciones para los educadores, previamente establecer en que ETC se cobran.

**Sustenta: Marco Trespalacio**  
**Consenso**

**Resolución 16**

**Recogida en el plan de acción de Fecode.**

**Por medio de la cual la XL Asamblea General de Delegados reunida en Medellín, los días 19 y 20 de octubre de 2017, solicita el cumplimiento de algunas disposiciones.**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO**

1. Que en 2001 y 2007 se hicieron cambios acerca del monto que reciben las entidades territoriales para educación, salud y agua potable, dejando de recibir cerca de \$73 billones en educación y en total \$138 billones en estos tres derechos del pueblo.
2. Que debido a la movilización del magisterio se arrancó 1,7 billones de pesos para terminar este año y parte del siguiente, quedando pendientes aún los recursos para mediados del próximo año.

3. Que parte del presupuesto de debería ser para fortalecer el sector público, en programas como “ser pilo paga” terminan financiando principalmente las universidades privadas.
4. Que una reforma a la constitución como la que se necesita para que la educación siga siendo pública, demanda alrededor de 3 años.
5. Que el Estado impuso como criterios de cálculo del Sistema General de Participaciones: 1) la capitación (el criterio neoliberal de “subsidiar la demanda” y no de financiar el derecho. Para ello el esquema de la “canasta educativa” es fundamental. Así el dinero que “entra” a una entidad territorial resulta del número de estudiantes (clientes) matriculados el año anterior, multiplicado por una ecuación donde los factores disminuyen su monto en el tiempo. 2) los recursos propios (por ejemplo, de las regalías que no todos los entes territoriales tienen). 3) la “disponibilidad presupuesta”.

### **RESUELVE**

1. Exigir al gobierno, a través de la movilización combativa, la reforma estructural al “Sistema General de Participaciones” que garantice la financiación adecuada y total de la educación pública, salud y saneamiento básico.
2. Asignar los recursos pendientes para los años siguientes, mientras conquistamos mayor presupuesto para educación de una forma permanente.
3. Conformar los comités en defensa de la educación pública que permitan materializar orgánicamente esta lucha por arrancar estos derechos.
4. Rechazar las reformas educativas tendientes a legitimar el modelo neoliberal y sus términos asociados como subsidio a la demanda, capitación y canasta educativa.

**Henry Ernesto Gómez Beltrán**

**Delegado de Itagüí**

**Docentes inconformes**

**Consenso**

**Resolución N° 20**

**Se incluye en el pliego de peticiones la junta gestionará para solicitar permiso a las diferentes Secretarías.**

**Por la cual se garantiza comisión o permiso sindical por un día mensual para los delegados y miembros de subdirectivas.**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 13 e la ley 184 de 2000, el cual crea un nuevo artículo en el Código Sustantivo del Trabajo y queda así: *"Artículo 416A. Las organizaciones sindicales de los servidores públicos tienen derecho a que las entidades públicas les concedan permisos sindicales para que, quienes sean designados por ellas, puedan atender las responsabilidades que se desprenden del derecho fundamental de asociación y libertad sindical"*.

Que en Decreto Nacional 2813 de 2000 se estipula que:

De la garantía del permiso sindical son titulares los comités ejecutivos, directivas y subdirectivas de confederaciones y federaciones, juntas directivas, subdirectivas y comités seccionales, comisiones legales o estatutarias de reclamos de los sindicatos.

A efectos de solicitar el permiso las organizaciones sindicales de primero, segundo y tercer grado, deben presentar una solicitud al nominador, en la que se precisen, entre otros, los permisos necesarios para el cumplimiento de su gestión, el nombre de los representantes, su finalidad, duración periódica y su distribución.

**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Solicitar el permiso sindical para que se conceda un día mensual a los integrantes de las subdirectivas para que se dirijan a los corregimientos o veredas que cuenten con instituciones educativas o centros educativos rurales y puedan realizar las labores propias de su papel de representación sindical como afiliaciones, presentación de informes o actualización de acontecimientos inherentes al gremio.

**Artículo 2º:** Solicitar el permiso sindical para que se conceda un día mensual a los delegados de ADIDA para que se dirijan a los corregimientos o veredas que cuenten con instituciones educativas o centros educativos rurales y puedan realizar las labores propias de su papel de representación sindical como afiliaciones, presentación de informes o actualización de acontecimientos inherentes al gremio.

**Artículo 3º:** Cada subdirectiva deberá presentar al inicio de cada semestre el plan de visitas y acompañamiento sindical que será aprobado por la Junta Directiva de la Asociación.

**Artículo 4º:** Para fines de legalización y sistematización de la actividad sindical realizada, se deberá presentar a la Junta Directiva, durante la semana siguiente, una constancia firmada por el directivo y los docentes de la institución o centro educativo en el cual se efectuó la visita.

**Parágrafo:** Copia de la anterior constancia deberá ser presentada directivo de la institución o centro educativo donde labora el integrante de subdirectiva o delegado de ADIDA que hizo uso del permiso sindical objeto de la presente resolución.

**Proponentes:** Juan David González Molina, Gerardo Arley Flórez Vélez, Jefferson Ramírez Moreno integrantes de la Subdirectiva ADIDA, Andes y delegados del mismo municipio.

### Consenso



## Resolución N° 25 Retención en la fuente Se anexa a pliego de peticiones.

**La XL Asamblea General de Delegados Oficiales de ADIDA realizada el 19 y 20 de octubre de 2017 en uso de sus atribuciones estatutarias.**

### Considerando

Que si bien como ciudadanos el Estado y los gobiernos de turno nos impone unas obligaciones tributarias cuyo objeto es el aporte de los recursos económicos que ingresan al erario público para la inversión estatal en la atención a la población colombiana.

### Resuelve

1. Ordenar a la Junta Directiva central para que en los próximos pliegos de peticiones se solicita a las entidades nominadoras para que la deducción por retención en la fuente se abstengan de hacerla y dejan esa responsabilidad a los docentes oficiales quienes se entenderán con la DIAN.

Esta resolución se acuerda a los 20 días del mes de octubre de 2017

**Resolución presentada por Henry Rivera.**

**Resolución 29**  
**COMISIÓN 1**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO**

Por medio de la cual se radica convenios con Municipios para proyecto de vivienda para docentes.

La comisión No. 1 y considerando que la mayoría de docentes de los Municipios no tienen vivienda propia.

**RESUELVE**

Realizar convenios con fondos de vivienda.

**Pliego de peticiones**

**Gloria Betancur - Municipio de Sonsón**

**Consenso**



**RESOLUCIÓN N° 14**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**Y CONSIDERANDO:**

1. Que el 28 de febrero del 2018 deberemos radicar el pliego regional de solicitudes a la administración departamental y a cada una de las entidades territoriales certificadas de Antioquia.
2. Que ha sido un continuo desgaste de profesores y directivos docentes, la omisión de Seduca y secretarías de educación de entidades certificados, en el cumplimiento del acuerdo laboral 2013, y en particular la circular 16 del MEN que regula en 6 horas la jornada laboral de los docentes.
3. Que en Antioquia hay por lo menos tres tipos de jornadas y una sola legal: la de 6 horas incluidos los descansos.
4. Que los acuerdos laborales como el del 2013 son ley para las partes, y que es obligación de Seduca y de las SEM certificadas su estricto cumplimiento.

5. Que Adida central y las subdirectivas de la ETC deben ser veedoras de su cumplimiento.

### **RESUELVE**

1. Ordenar a la Junta Directiva de Adida, exigir en la mesa de negociación 2018 el cumplimiento de los acuerdos laborales firmados en especial el del 2013, y la orientación de Seduca y las Sem en torno a la duración de la jornada laboral de 6 horas incluidos los descansos pedagógicos.
2. Iniciar el proceso administrativo de querrelas, contencioso de demandas y penal y disciplinario para que los acuerdos laborales sean cumplidos.

### **PRESENTADO POR RENOVACIÓN SINDICAL**

**Sustenta:**

**Carlos Mario Hernandez.**

**Disenso**



### **Resolución N°**

#### **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 23 de los estatutos de ADIDA ESTABLECE: LA JUNTA Directiva de ADIDA es elegida para un periodo de 3 años.
2. Que la Asamblea Federal de FECODE realizada en marzo de 2013 en Paipa Boyacá, recomendó armonizar los estatutos con los de FECODE en relación a períodos de las juntas directivas de las filiales con el fin de elegir las simultáneamente con las de FECODE estableciendo un día electoral.
3. Que el anterior mandato de la asamblea de Delegados 2016 ordenó la elección de Junta de Adida y comité de Ética a más tardar en septiembre de 2017, y a la fecha no ha sido ejecutado por la falta de voluntad política de la mayoría de sus integrantes.
4. Que en el taller de presupuesto del 2017 realizado en marzo se apropiaron 80 millones para la elección de Junta Directiva en 2017.
5. Que un mini taller de presupuesto se eliminó la apropiación inicial para dicha elección, sin que se dieran explicaciones claras acerca de este recorte.



6. Que algunos directivos y activistas sindicales hemos insistido en varias ocasiones para que la Junta Directiva de ADIDA cumpla lo mandatado por la asamblea de delegados 2016 y convocara a elecciones de junta para el 2017, lo que hasta ahora no ha sido acatado.
7. Que la democracia sindical no solo consiste en el respeto a la decisiones mayoritarias sino en la ejecución de sus mandatos.
8. Que la Asociación Distrital de Educadores sindicato con más afiliados que Adida, inicialmente también se prorrogó el mandato de junta un año más, pero que en la actualidad están en proceso de elección de junta que se realizará el 22 de noviembre, respetando también decisión de asamblea.

### **RESUELVE:**

- a. Dar cumplimiento al mandato estatutario y de la XXXIX Asamblea de Delegados, convocando a elecciones de Junta Directiva para el 2017.
- b. Aprobar los recursos necesarios para la ejecución de este mandato estatutario, tal como inicialmente se apropió en el presupuesto 2017.
- c. Ordenar a la Junta Directiva el diseño del calendario electoral para elección de Junta de Adida y comité de Ética y Veeduría en el presente año tal como lo hicieron aprobar por mayoría en la asamblea de 2016.

Dada en Medellín a los 20 días del mes de octubre de 2017

**Rosa América Peñalosa**

**271 votos**

**Disenso**



**Presentada por el Grupo Mayoritario al Interior de Adida**

### **RESOLUCIÓN No.**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

### **CONSIDERANDO**

- Que la decimonovena Asamblea General de FECODE, realizada en marzo de 2013, asumió la unidad sectorial nacional y orientó un cambio histórico para el sindicalismo y la educación todos los sindicatos filiales que tienen períodos estatutarios.

- Que los estatutos federales se presentan como un a posibilidad para consolidar los procesos de integración y construcción de una propuesta unificada de crecimiento sindical organizado.
- Que el XIX Congreso General Federal de FECODE realizado en Paipa aprobó por unanimidad y facultó al Comité Ejecutivo de FECODE y la Junta Nacional para unificar criterios en torno al Día Electoral.
- Que para ese momento se vislumbraba una propuesta de elección en uno de los días hábiles de la segunda semana del mes de septiembre y el Congreso recomendó a las filiales acoger lo aprobado en el entendido de emprender un trabajo para armonizar la elección de Juntas Directivas de sindicatos filiales con la elección del Comité Ejecutivo.

### **RESUELVE**

1. Reconocer que nuestra filial ADIDA hace parte integral de la federación y nos corresponde seguir los lineamientos estatutarios tendientes a buscar el fortalecimiento gremial en torno a los principios de unidad y democracia.
2. Acatar la determinación sobre día electoral que se tome en este sentido en la XX Asamblea General Federal; Unidad y lucha por la financiación de la educación pública y la escuela territorio de paz a realizarse los días 26, 26, 27 y 28 de octubre de 2017 en la ciudad de Medellín conforme a lo establecido en los estatutos y decisiones del Congreso.
3. Que se conforme una Comisión de Garantías Electorales integrada por un representante de cada una de las listas que se inscriban para la elección de Junta Directiva de ADIDA.

#### **Presentada por:**

**MOVIMIENTO DE RENOVACIÓN DEMOCRÁTICA - MRD**

**UNIDAD DEMOCRÁTICA - UD**

**FUERZA EDUCADORA POPULAR - FEP**

**TRABAJADORES DEMOCRÁTICOS DE COLOMBIA - TDC**

**MOVIMIENTO ALIANZA POR URABÁ - MAU**

**JUNTOS SOMOS UNO - JSU**

**MAESTROS PROGRESISTAS DE ANTIOQUIA - MAPA**

**MOIR**

## RESOLUCIÓN N° 2 PROPUESTA RESOLUCIÓN JORNADA LABORAL

### LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

#### CONSIDERANDO

1. Que el Ministerio de Educación Nacional, al expedir el decreto 1850 de 2002 reguló la Jornada Laboral de los docentes y la jornada de los estudiantes. La ha desarrollado en varias circulares ministeriales entre ellas la 03 de marzo 26 de 2002, la 10 de junio 16 de 2009, y la 16 del 12 de junio de 2013, así como en varios conceptos de la jurídica del Ministerio de Educación Nacional.
2. Que el Gobierno Nacional y las entidades certificadas en educación en forma demagógica, vienen implementando las jornadas extendidas y/o complementarias, excediendo las 6 y hasta las 8 horas de permanencia de los educadores en las instituciones educativas.
3. Que la Secretaría de Educación Departamental de Antioquia, en las negociaciones con AIDA, USDIDEA Y ADNEA durante el año 2016 se comprometió a revisar la circular 60 de 2012 en el sentido de que la permanencia de los educadores en las instituciones educativas es de 6 horas, incluido los descansos. Así lo ratificó el Secretario de Educación Departamental Dr. Néstor David Restrepo Bonnet en reunión con la Junta Directiva el 15 de julio de 2017.
4. Que los 8 municipios certificados en educación generalmente toman como pauta las decisiones de la entidad certificada Antioquia.
5. Que a la fecha de esta magna asamblea, a pesar de la insistencia de ADIDA, no ha sido posible que se expida nueva circular, derogando la circular 60 de 2012.
6. Que en las discusiones FECODE - MEN a raíz del paro realizado entre el 11 de mayo y el 16 de junio de 2017, el Gobierno Nacional no aceptó la posición de FECODE en cuanto a que la continuidad de la jornada laboral de los docentes fuera continua.
7. Que varios rectores en las 9 entidades certificadas, imponen jornadas extenuantes excediendo incluso las 8 horas diarias, incurriendo en una presunta extralimitación de funciones.

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Exigir al Gobierno Nacional a través de FECODE, respetar la jornada laboral de los educadores en el sentido de que sea continua y que su permanencia sea de 6 horas en las instituciones

educativas incluidos los descansos de los estudiantes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Orientar a todo el magisterio antioqueño a acatar lo dispuesto en el Decreto 1850 de 2002 y sus directivas ministeriales 03 de marzo 26 de 2002, la 10 de junio 16 de 2009 y la 16 del 12 de junio de 2013, así como en varios conceptos de la jurídica del Ministerio de Educación Nacional, en lo atinente a 6 horas de permanencia en las instituciones educativas incluidos los descansos de los estudiantes.

**ARTÍCULO TERCERO:** No acatar la circular departamental 60 de 2012 porque es contraria a lo estipulado en el Decreto 1850 de 2002 y las directivas ministeriales 03 de marzo 26 de 2002, la 10 de junio 16 de 2009 y la 16 del 12 de junio de 2013, así como en varios conceptos de la jurídica del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Denunciar a los rectores que presuntamente se extralimiten en sus funciones, entre ellas la jornada laboral de los docentes de más de 6 horas de permanencia en la institución educativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** La Junta Directiva continuará acompañando en forma decidida, los reclamos de los educadores referente a sus derechos, en cuanto a la extenuante jornada laboral de 8 horas, en el marco de las directivas ministeriales 03 de marzo 26 de 2002, la 10 de junio 16 del 12 de junio de 2013, así como en varios conceptos de la jurídica del Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar la presente resolución a todos sus afiliados en el Departamento de Antioquia, a FECODE, a la CUT, a los medios de comunicación y a la comunidad educativa en general.

### Disenso



## RESOLUCIÓN N° 28

### LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

#### Resuelve

Que dadas las condiciones laborales y de jornada de los docentes orientadores y que en los acuerdos del paro se logró aclarar dicho horario, la Junta Directiva acompañe a las justas reclamaciones respecto a la condición de docentes y cumplimiento de la jornada de permanencia 6 horas en las instituciones.

**Kelly Herrera**

**Anexar al pliego de peticiones y a la resolución 2 sobre jornada laboral.**

**RESOLUCIÓN N° 15**  
**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS REALIZADA DURANTE**  
**LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017**

**CONSIDERANDO**

Que por mandato estatutario:

La Asociación solicitará a las corporaciones públicas y a las autoridades de las entidades territoriales certificadas en general, el fiel cumplimiento de leyes, ordenanzas, acuerdos, decretos o resoluciones que regulen la marcha de la educación y favorezcan la profesión docente.

Igualmente presentará proyectos motivados que persigan la mejor organización, efectividad de la escuela y elevación del nivel cultural, económico, social y moral de los asociados.

Y podrá contratar, remunerar, los servicios de funcionarios, asesores, técnicos o apoderados, que reúnan las condiciones de competencia y honestidad que tales cargos requieran, para su ejercicio, ante terceros o ante las autoridades.

Defender la educación pública estatal y los derechos de los educadores y la comunidad educativa.

**RESUELVE**

1. Encomendar a la Junta Directiva para que inicie la demanda formal del pago de la media hora extra por encima de las seis horas de permanencia de los maestros en las I.E. del departamento.
2. Habilitar a la Junta Directiva para que firme contrato de servicios con abogados externos que por capacidad y compromiso decidan entablar demanda formal a nombre de los asociados perjudicados por la violación de lo estipulado en Decretos y directrices del MEN sobre este aspecto.
3. Apoyar mediante la movilización escalonada en el departamento, bajo la orientación de la Junta Directiva y por el tiempo que dure el proceso de demanda, el pago de esta jornada extra, impuesta por directivos docentes y la aquiescencia de la administración de la educación departamental.
4. Proceder mediante la comisión de ética con las sanciones estipuladas en el estatuto para aquellos directivos docentes adscritos a la asociación por la violación del régimen docente y deslealtad con la asociación y sus miembros.
5. Llevar por intermedio de la Junta Directiva el caso de violación de la jornada laboral docente al comité de convivencia laboral para que sea reconocido esta imposición de jornada sin acuerdo con los docentes como acoso laboral y en defensa de la dignidad humana, el trabajo y la prelación del interés general de maestros y comunidad educativa.

**Hugo Bermúdez**

**Disenso**

**RESOLUCIÓN N° 26****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**Como delegados de ADIDA Independientes, presentamos a consideración la siguiente proposición sobre: Jornada laboral y escolar, Circulares 60 y 103 de 2014. Contempladas para discutir en la comisión Reivindicativa según la agenda de trabajo aprobada.**

**Considerandos:**

En vista que en el Departamento de Antioquia y algunos municipios certificados, se sigue trabajando 6 ½ horas, media hora de más, y para el caso de las primarias 5 horas con estudiantes y media hora más de descanso con estudiantes, como en algunas instituciones de Itagüí, impuestas durante la administración del señor Sergio Fajardo Valderrama, en la época de, Antioquia la más educada, apoyados en unas circulares departamentales la 60 y 103 de 2014, sobre la permanencia en las instituciones educativas de los docentes y otros aspectos, creemos que la actual Junta Directiva es muy responsable que esto siga sucediendo, porque las acciones que emprenden parecieran estar al tenor del devenir político “hagámonos pasito”, frente a estos atropellos todos en una sola voz debemos oponernos con contundencia.

Esto se debe articular a una propuesta unificada de todas las fuerzas gremiales, no políticas, al interior de la organización, sobre el problema de la imposición de media hora de más solo por capricho de los administradores de la educación, que confunden cantidad con calidad, la propuesta gira entorno a tres ejes fundamentales.

- Defensa de la jornada de 6 horas basados en los decretos incluidos el de salarios. Para el caso de primaria 5 horas con estudiantes las cuales deben incluir el descanso.
- Cobro de las horas extras. Acciones legales.
- Denuncia permanente y movilización con padres y estudiantes.

Es importante resaltar que esta experiencia fue exitosa en el Municipio de Bello donde todas las fuerzas gremiales reunidas en torno a el COMITÉ - PRO - DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE BELLO, echamos para atrás esta medida regresiva y que atenta contra los derechos de los estudiantes, docentes y padres de familia.

**RESUELVE:**

- 1) Ordenar a la junta directiva de Adida, tomar medidas inmediatas respecto a este tipo de jornadas (proponemos las mencionadas en este documento).
- 2) Ordenar la conformación de comités pro defensa de la educación pública en cada municipio, con el fin de reunir a docentes, padres o acudientes y hacer un frente amplio en defensa de la educación pública en general como un derecho.
- 3) Iniciar de manera inmediata el cobro por las horas extras en los casos que se deba hacer.
- 4) Realizar acciones de denuncia y movilización.

**VICTOR HUGO OSPINA M.**

**Delegado Bello**

**Independiente**

**Disenso**

**Resolución N° 11**

**LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el pasado 10 de febrero se realizó la elección de delegados sindicales de Adida en el Departamento de Antioquia.
2. Que la comisión departamental de garantías electorales no acreditó los delegados con votación igual o inferior a 16 votos sin tener en cuenta el número de delegados a elegir según el total de votantes por municipio o comuna.
3. Que esta interpretación de los estatutos lesiona el principio de favorabilidad para el trabajador y recorta la participación democrática de las bases en las decisiones del sindicato pues varios municipios perdieron delegados y algunos no tienen ninguna representación.
4. Que la interpretación de los estatutos debe hacerse con arreglo a la favorabilidad de la amplia democracia y fortalecimiento del sindicato.

### RESUELVE:

- Reconocer y acreditar como delegados sindicales de Adida a los afiliados que se encuentran de manera precisa en esta situación.
- Ordenar a la Junta de Adida presentar a más tardar en un mes el listado de los compañeros reconocidos como delegados.

### RENOVACIÓN SINDICAL

Luis A. Sánchez Murillo

Disenso



### RESOLUCIÓN N° 11

LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA  
EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y

### Y CONSIDERANDO:

1. Que el pasado 10 de febrero se realizó la elección de delegados sindicales de Adida en el Departamento de Antioquia.
2. Que la comisión departamental de garantías electorales no acreditó los delegados con votación igual o inferior a 16 votos **sin tener en cuenta el número de delegados a elegir según el total de votantes por municipio o comuna.**
3. Que esta interpretación de los estatutos lesiona el principio de favorabilidad para el trabajador y recorta la participación democrática de las bases en las decisiones del sindicato pues varios municipios perdieron delegados y algunos no tienen ninguna representación.
4. Que la interpretación de los estatutos debe hacerse con arreglo a la favorabilidad de la amplia democracia y fortalecimiento del sindicato.

### RESUELVE:

- Reconocer y acreditar como delegados sindicales de Adida a los afiliados que se encuentran de manera precisa en esta situación.
- Ordenar a la Junta de Adida presentar a más tardar en un mes el listado de los compañeros reconocidos como delegados.

### RENOVACIÓN SINDICAL

Luis A. Sánchez Murillo

Disenso



**RESOLUCIÓN N° 6****LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y****CONSIDERANDO:**

1. Que la asamblea Federal de FECODE realizada en el 2013 en Paipa Boyacá oriento a los sindicatos filiales la reforma estatutaria a fin de consolidar a FECODE como Sindicato Único de Trabajadores de Servicio Educativo.
2. Que se ha presentado en esta asamblea solo una relatoría de lo arduamente trabajado sin que se ejecute el mandato de FECODE, en un grave retraso al cumplimiento de las tareas y máxime cuando mas de 2.000 trabajadores de las Instituciones Educativas de todas las secretarias de educación de Antioquia se hayan tercerizados y precarizados en sus empleos como el caso de asear en Antioquia, sin que haya una organización que los represente en la reclamación de sus derechos laborales.
3. Que la fortaleza del magisterio reside en la gran afiliación y en la centralización alrededor de FECODE como quedó demostrado en el pasado paro nacional de educadores y como todos los días lo corroboran los hechos del mundo laboral.
4. Que el texto de la tarea realizada por la comisión que lleva funcionando 3 años ha sido enviado a los correos de todos los delegados a fin que hagan los aportes pertinentes, teniendo como marco los estatutos de FECODE.
5. Que es necesario establecer un mecanismo ágil para que asamblea apruebe con previo conocimiento, y análisis la reforma estatutaria consolidada y conciliada aun en los disensos que ha informado el presidente de ADIDA ha recopilado.

**RESUELVE**

1. Autorícese a la actual comisión de reforma de estatutos, su ampliación a las fuerzas políticas que con presencia en ADIDA no han hecho parte de la reforma estatutaria.
2. Establecer en la página de ADIDA un link en el cual los delegados y educadores afiliados encuentren la reforma de estatutos hechas y los disensos manifestados por el presidente que previamente los hará conocer de la comisión. Los educadores podrán enviar sus propuestas de conciliación **frente a estos disensos solamente y en el marco de la reforma mandatada por el congreso federal de 2013**. Este link estará habilitado por un mes inmediatamente posterior a la asamblea.

3. Convocar a la comisión de estatutos a que en el mes de febrero concilie los disensos manifestados atrás y presente a la asamblea el consolidado frente a estos disensos solamente y en el marco de la reforma mandatada por el congreso federal de 2013, para votar de conjunto la reforma en asamblea, previamente colgando la propuesta de estatutos conciliada en la pagina de ADIDA.
4. Promover en las comunas del mes de noviembre la participación virtual de los afiliados en la reforma estatutaria.
5. Establecer como mandato que la próxima asamblea de delegados se realice con los temas exclusivos, en financiero y estatutario para que se lleve a cabo en los tres primeros meses de 2018 durante dos días.

## **DISENSO**



### **RESOLUCIÓN N°**

#### **LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

Rechazamos la violación reiterada a la democracia sindical por parte de la mayoría de los integrantes de la Junta Directiva de ADIDA los estatutos de ADIDA y los mandatos de la máxima instancia democrática de los educadores antioqueños expresado entre otros en la obstaculización de la ejecución del mandato de la asamblea de 2014, reiterado en 2015 y 2016 que permitiera la reforma de estatutos de la organización sindical.

**EQUIPOS SINDICAL DE EDUCADORES DEMÓCRATAS**

**FUERZA EDUCADORA POPULAR**

## **CONSTANCIA A LA XL ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS DE ADIDA REUNIDA EN MEDELLÍN LOS DÍAS 19 Y 20 DE OCTUBRE DE 2017 Y**

**Considerando que desde 2016 se han presentado varias situaciones dentro de la estructura de Adida que han generado desorden institucional, a tener en cuenta:**

Las asambleas generales de delegados de 2016 y 2017 se han realizado por fuera de lo establecido en los estatutos de Adida, que estipulan que se debe hacer en el primer trimestre del año. Teniendo en cuenta que dentro de sus objetivos están aprobar el plan de trabajo anual, la proyección presupuestal y otras decisiones que corresponden al actuar de nuestra organización sindical.

En el 2016 se realizó el 1 y 2 de junio y en este año 19 y 20 de octubre y no se puede decir que es por el Paro Nacional del magisterio, pues este inició el 11 de mayo y para esta fecha debería haberse realizado.

Desde el 2015 se ha llamado a hacer una reforma de estatutos que se ha dilatado, incluyendo que a la comisión que se acordó no asisten todos los directivos de Adida y que a pesar del trabajo juicioso de algunos equipos y fuerzas políticas que asisten, hoy no se viabiliza dicha reforma.

La Junta Directiva fue elegida para el periodo 2013 - 2016, en la Asamblea tardía de junio de 2016 el acuerdo mayoritario de la junta votó por alargar el periodo por un año, estableciendo que se debía realizar en la segunda semana de septiembre de 2017.

Independientemente de que el paro alterara las actividades de Adida, al no realizar la Asamblea estatutaria en el primer trimestre, no se aprobó el plan de trabajo y no se programó la elección de la nueva junta directiva de Adida, igual se dilató en el segundo semestre realizándose solo ahora en octubre, autoprolongándose el periodo.

Todo esto hace que hoy Adida esté en una situación anómala, para la aplicación de estatutos y de las resoluciones de XXXIX Asamblea de Delegados al respecto, generando inseguridad jurídica en Adida, desorden e incumplimiento en los estatutos.

Hacemos un llamado a la Asamblea y al actual acuerdo mayoritario a que se suma con responsabilidad las decisiones que se tomen en éstas, a que se realice una reforma de estatutos, teniendo en cuenta que debe hacerse pensando en el fortalecimiento de nuestra organización sindical y no de intereses particulares o de grupo.

Esta asamblea debe posibilitar dar un orden institucional a lo que ha venido pasando en Adida, a que realmente trace una carta de navegación que posibilite restaurar el orden orgánico de Adida, a fortalecer las instancias democráticas.

Es importante resaltar que hoy están llegando nuevos delegados muchos del 1278, que ven en Adida la organización que guiará durante las próximas décadas sus luchas; de igual manera a que estos nuevos delegados asuman con responsabilidad su participación y no solamente sumen a las decisiones de los colectivos a los cuales han decidido pertenecer.

## **Delegados**

### **Nuevos Maestros por la Educación**

## **Los Profes**